

**Informe Estadístico Mensual del Programa de Remedios Administrativos
Enero 2017**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la División de Remedios Administrativos
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Remedios Administrativos del Negociado de Instituciones Correccionales
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe contiene la cantidad de solicitudes de remedios administrativos radicadas, en proceso, resueltas y desestimadas. También contiene un desglose de las principales causas por las que los miembros de la población correccional realizan sus reclamos.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional del sistema carcelario.
Variable(s) principal(es):	Número de Solicitudes de Remedios Administrativos radicadas.

Cobertura:	Regiones Norte y Sur.
Unidad de análisis:	Remedios Administrativos.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro Administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual/Anual
Periodo de referencia:	1 al 31 de enero de 2017
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No. No se presenta por género por ser muy pocas las instituciones de mujeres.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual.
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona se proveerá un formato digital, por correo electrónico o a través del portal del Departamento.

Medios de divulgación de informe: Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de Internet: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

Costo del informe: No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Coordinador: Técnico de Servicios Sociopenales III o IV de la División de Remedios Administrativos, cuya responsabilidad consiste en coordinar, planificar, evaluar y supervisar directamente los trabajos y actividades del personal de la División que comprende la región asignada.
2. Evaluador: empleado de la División de Remedios Administrativos designado para recopilar, recibir, evaluar y contestar la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
3. Respuesta al Remedio: escrito emitido por el evaluador, en el cual se contesta la solicitud del remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
4. Respuesta de Reconsideración: escrito emitido por el Coordinador Regional, en el cual se contesta la solicitud de reconsideración radicada por el miembro de la población correccional. Esta deberá contener un breve resumen de los hechos que motivaron la solicitud, el derecho aplicable y la disposición o solución a la controversia planteada.
5. Solicitud de Reconsideración: escrito radicado por el miembro de la población correccional dirigido al Coordinador, donde solicita una revisión a la respuesta emitida por el Evaluador.

6. Solicitud de Remedio: recurso que presenta un miembro de la población correccional por escrito, de una situación que afecte su calidad de vida y seguridad, relacionado con su confinamiento.

7. Solicitud de Remedio Fútil o Insustancial: solicitud de remedio radicada sin méritos, que no propicia la concesión de un remedio.

29 de junio de 2017
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm. 96-2476-(H.R.-10) “Civil Rights of Institutionalized Person Act”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 23 de mayo de 1980, 42 USC 1997 et seq.”, provee para la creación y desarrollo de un organismo administrativo que promueva que cada institución correccional resuelva efectivamente los reclamos de la población correccional. Además, tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones creadas por leyes y reglamentos que aplican al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dicha legislación se hace extensiva al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Sección 2(4) de la misma.

La División de Remedios Administrativos fue creada como resultado de la estipulación estatal Ramón A. Martínez Torres y otros vs. Rafael Hernández Colón - INJUNCTION (PLEITO DE CLASE), PE86-1787; PE86-1911; PE86-1925; PE86-1927; PE86-1950; PE86-1397; PE81-1074; PE87-8; PE87-84 Y PE87-135, los acuerdos de transacción Caso Morales Feliciano vs. García Padilla, USDC-PR Civil Núm. 79-4 (PJB), la “Prision Rape Elimination Act” (P.R.E.A.), para atender cualquier queja o agravio que pudieran tener los confinados en contra del Departamento de Corrección y Rehabilitación o sus funcionarios sobre cualquier asunto, incluyendo las áreas cubiertas por la estipulación: agresiones físicas, verbales y sexuales, propiedad de confinados, revisiones periódicas a la clasificación, traslados de emergencia, confinados a ser recluidos en el anexo de biblioteca para fines recreativos, servicios médicos, servicios religiosos, entre otros.

Los confinados pueden presentar una “solicitud de remedio” en su lugar de origen o fuera de su lugar de origen, cuando medie justa causa para no haberla radicado en su lugar de origen, tales como:

- actos e incidentes que afecten personalmente al confinado en su bienestar físico, mental, seguridad personal o en su plan institucional
- minimizar las diferencias entre los confinados y el personal, para evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales
- plantear asuntos de confinamientos al Departamento

- reducir tensiones y agresiones (físicas y verbales) que puedan resultar en reclamos no atendidos
- recopilar información relacionada a los reclamos de los confinados que permitan evaluar éste y otros programas
- facilitar el proceso de rehabilitación del confinado

Organización

La División atiende todo lo relacionado con el funcionamiento del programa en todas las instituciones o facilidades correccionales del DCR y tiene disponibles copias del Reglamento en todas las instituciones y facilidades correccionales para el uso de los miembros de la población correccional y del personal en general (entregadas personalmente o disponibles en las bibliotecas).

El servicio es brindado por los Evaluadores y por los Oficiales Correccionales designados por el Superintendente en cada institución. Los Coordinadores están encargados de supervisar a todos los empleados de la División en las oficinas locales que tengan a su cargo. El Jefe de la División tiene la responsabilidad de velar porque se cumpla con los propósitos de la División y con la política pública del DCR.

El Superintendente de la Institución o facilidad correccional, al igual que el Coordinador del Centro de Tratamiento Residencial (CTR), Director Médico y el Supervisor de Servicios de Alimentos son responsables de investigar los datos relacionados a la solicitud de remedios en las áreas pertinentes.

Al presente cuenta con tres (3) Coordinadores que cubren los servicios de las instituciones como se desglosan a continuación:

Coordinadores	Instituciones Supervisadas	Cantidad
1	Ponce	11
	Bayamón	2
	Hogar Intermedio para Mujeres	1
	Centro Médico Correccional	1
	Río Grande	2

Coordinadores	Instituciones Supervisadas	Cantidad
1	Bayamón	3
	Complejo de Rehabilitación para Mujeres Bayamón	1
	Vega Alta	1
	Arecibo	4
	Aguadilla	1
	Mayagüez	1
	Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo	1
	Proyecto Agrícola La Montaña en Jayuya	1
1	Guayama	4
	Ponce	1
	Centro de Ingresos para Mujeres y Jóvenes Adultas en Salinas	1

Los veinte (20) Evaluadores responden a los servicios que se ofrecen en las Oficinas localizadas en los complejos correccionales e instituciones según se muestra en la siguiente tabla.

Oficina	Cantidad de Evaluadores
Ponce	4
Bayamón	6
Arecibo	5
Aguadilla	2
Guayama	2
Mayagüez	1
Total	20

Responsabilidades del Miembro de la Población Correccional

El miembro de la población correccional es responsable de:

- Presentar las Solicitudes de Remedios en forma clara, concisa y honesta, estableciendo las fechas y nombres de las personas involucradas en el incidente. Igualmente ofrecerá toda información necesaria para dilucidar su reclamo efectivamente.
- Presentar las solicitudes de remedios de buena fe, según su mejor conocimiento y utilizando un lenguaje adecuado.

- Los confinados que no sepan leer ni escribir, podrán utilizar la ayuda de otro confinado para que le redacte la solicitud, pero no podrá firmar por éste. El solicitante establecerá una marca o señal que será reconocida por éste y se le requerirá el nombre en letra de molde de la persona que redactó la solicitud. El miembro de la población correccional que redactó la solicitud firmará asegurando que la información escrita fue ofrecida por éste.
- Los miembros de la población correccional diagnosticados mentalmente incapacitados podrán radicar su Solicitud de Remedio a través de su representante legal, su tutor o familiar.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, la División de Remedios Administrativos se rige de conformidad con el ***Reglamento Interno para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional***, de 4 de mayo de 2015.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2017. La División de Remedios Administrativos prepara un informe mensual y anual para este propósito. La Región Norte comprende los municipios de: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, San Juan y Vega Alta. La Región Sur se compone de Guayama, Jayuya, Mayagüez, Salinas y Ponce.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

La variable principal utilizada es el número de solicitudes de remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional a nivel isla y otras variables que nos permita que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen las gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y frecuencias.

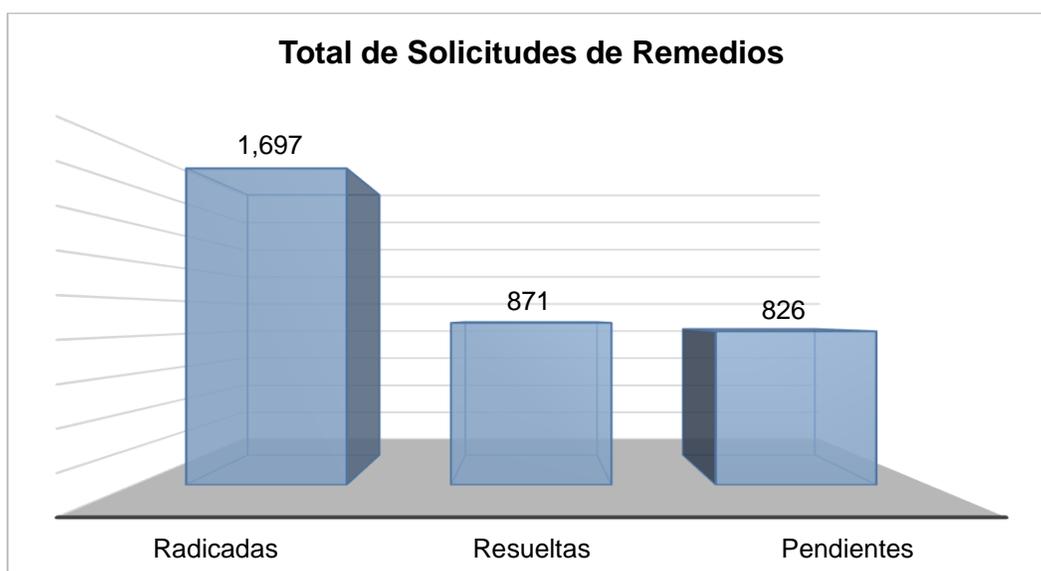
RESULTADOS PRINCIPALES

Los resultados de los informes mensuales de este programa son preliminares debido a que los datos responden a solicitudes tramitadas por los confinados durante el mes, porque los términos para las respuestas sobrepasan el mes calendario. Estos datos no representan medidas de cumplimiento sino información de los trámites administrativos solamente.

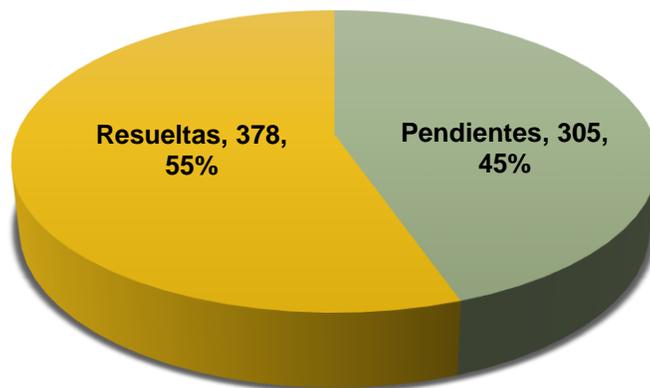
El tiempo promedio en culminar el proceso administrativo es de 15 días calendarios más 50 días laborables. Si el confinado no está de acuerdo con la respuesta emitida tiene 20 días calendario para solicitar por escrito recurso de reconsideración y el Coordinador tiene entre 40 a 90 días laborables para emitir Resolución de Reconsideración. Finalmente, el confinado tiene 30 días calendario para solicitar recurso de revisión ante el Tribunal Apelativo y 30 días calendario para notificar al DCR sobre la radicación del recurso judicial. Refiérase al flujograma de servicios adjunto para más detalles.

Remedios Administrativos Radicados

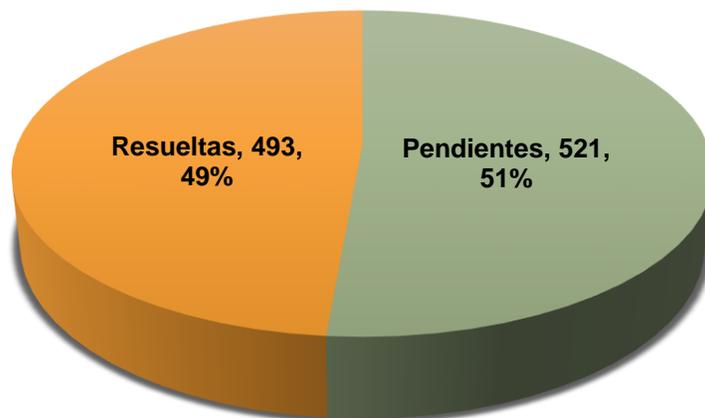
En el mes de enero de 2017, fueron radicados un total de 1,697 remedios administrativos en todo el sistema correccional para adultos. De estos, 871 (51.33%) fueron resueltos y 826 (48.67%) quedaron pendientes.



**Resultados Preliminares
Región Norte**

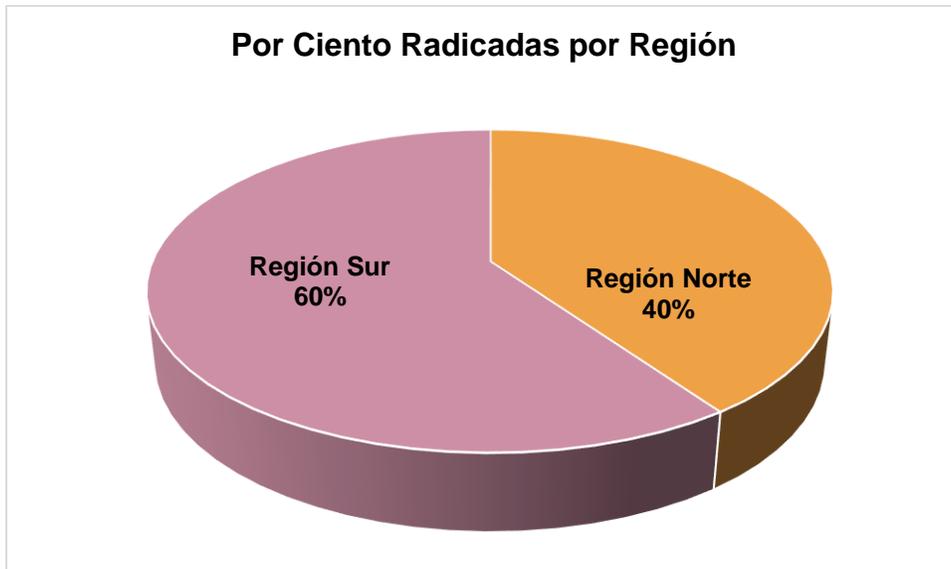


**Resultados Preliminares
Región Sur**



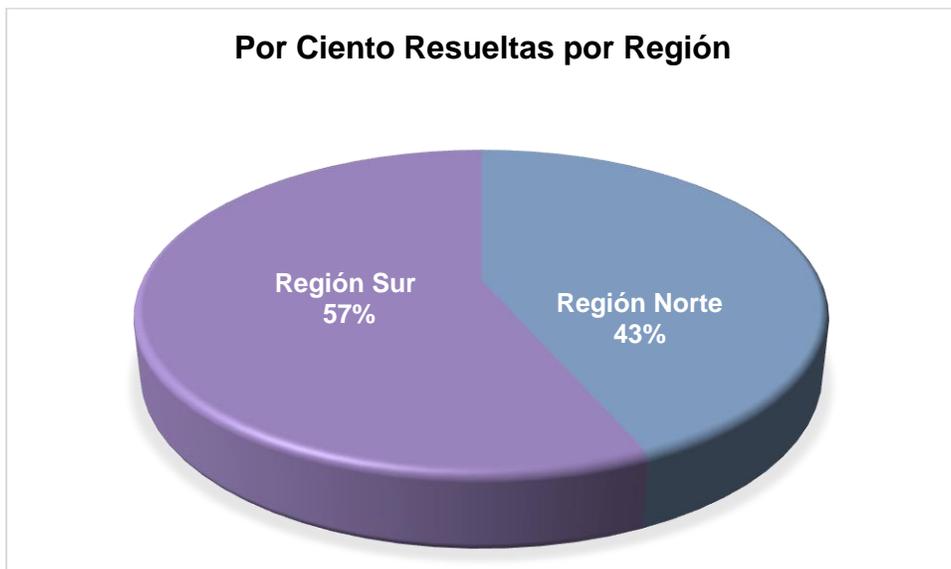
Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por Región

Las 1,697 solicitudes de remedios administrativos se dividen en 683 (40%) de la Región Norte y 1,014 (60%) de la Región Sur.



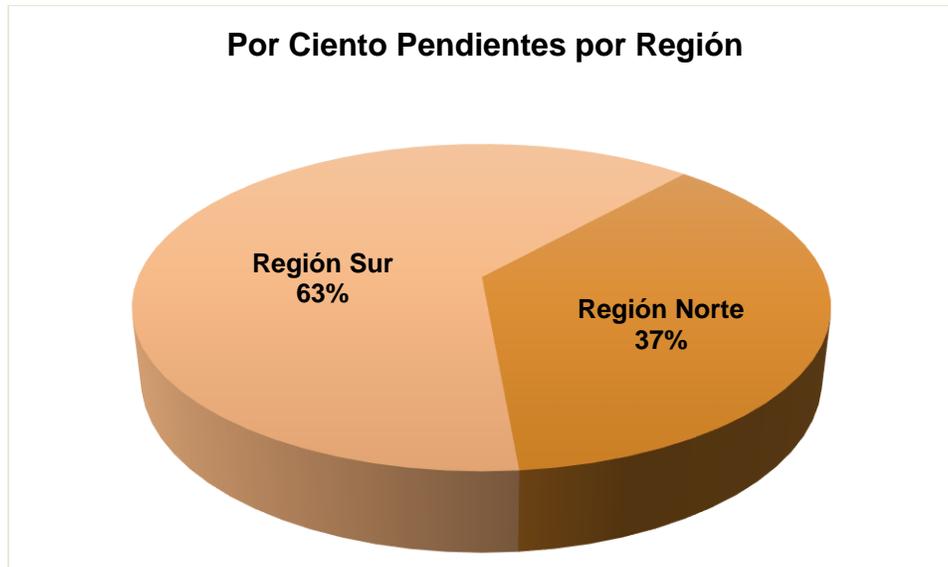
Solicitudes de Remedios Administrativos Resueltas por Región

De las 1,697 solicitudes de remedios administrativos radicadas se resolvieron un total de 871, de las cuales 378 (43%) son de la Región Norte y 421 (57%) de la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Pendientes por Región

Las 826 solicitudes de remedios administrativos pendientes se dividen en 305 (37%) de la Región Norte y 532 (63%) de la Región Sur.

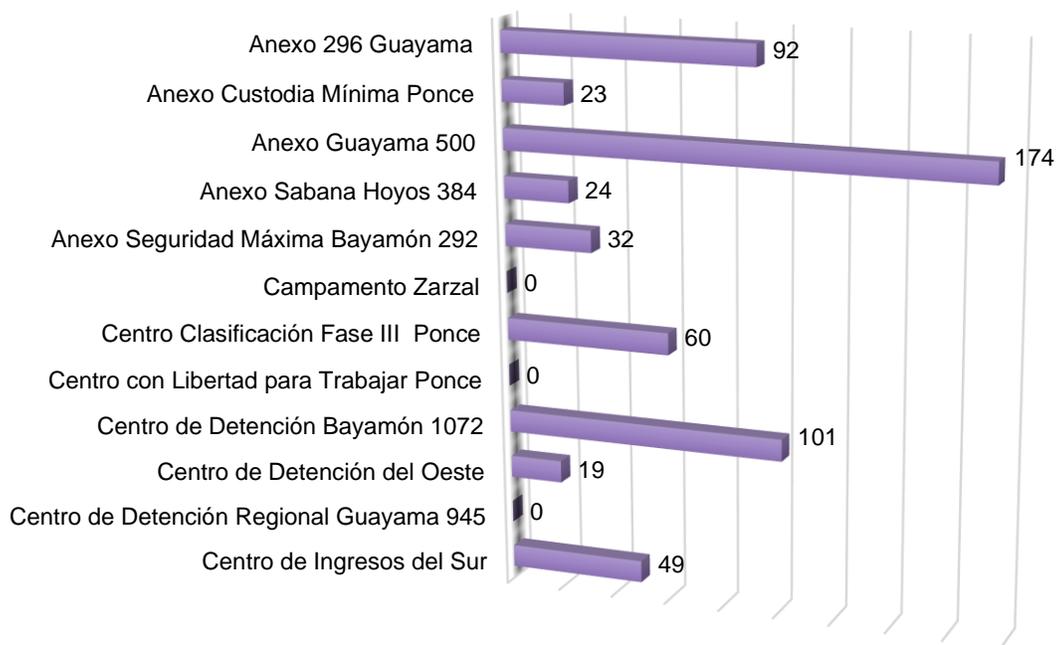


Solicitudes de Remedios Administrativos por Instituciones: Radicadas, Resueltas y Pendientes

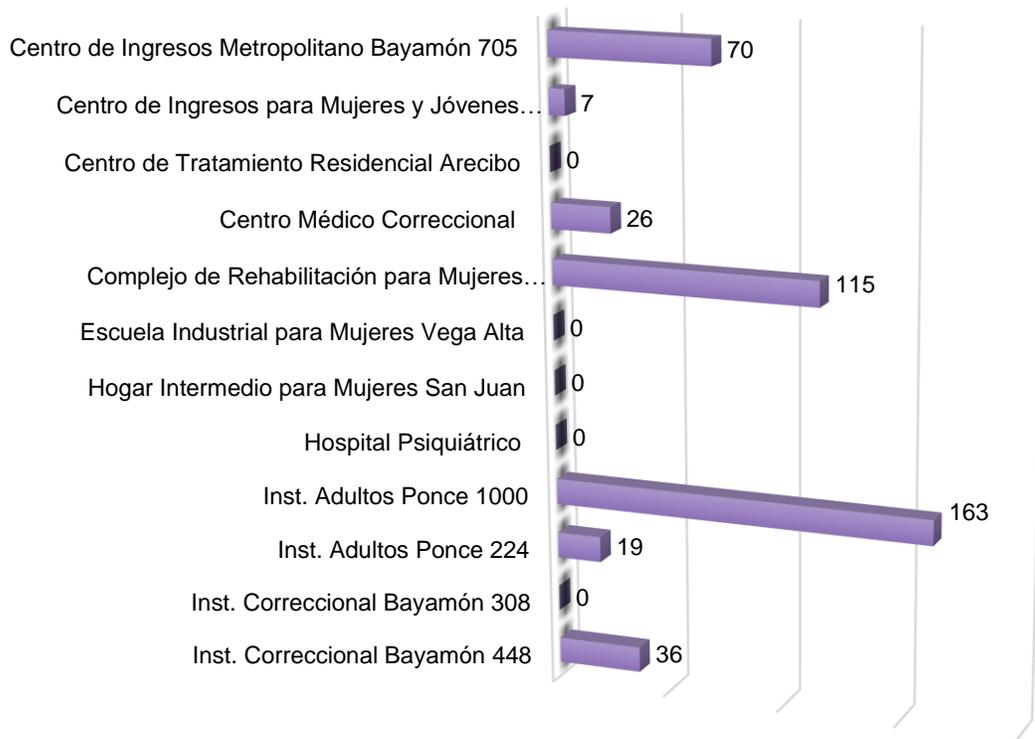
Radicadas

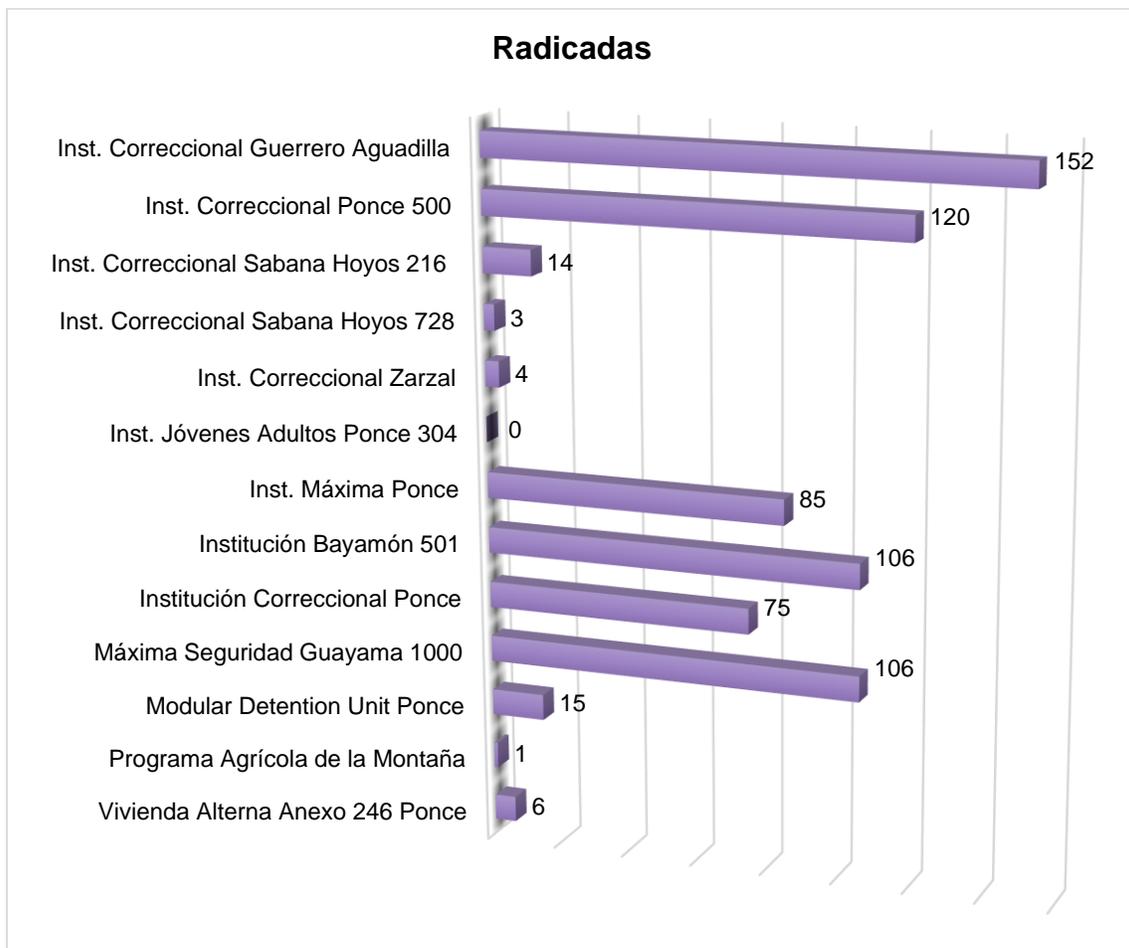
Las primeras diez (10) instituciones con mayor cantidad de solicitudes radicadas son: Anexo Guayama 500 con 174, Inst. Adultos Ponce 1000 con 163, Inst. Correccional Guerrero con 152, Inst. Correccional Ponce 500 con 120, Complejo de Rehabilitación para Mujeres de Bayamón con 115, Máxima Seguridad Guayama 1000 con 106, Inst. Bayamón 501 con 106, Centro de Detención de Bayamón 1072 con 101, Anexo 296 Guayama con 92 y la Inst. Máxima Ponce con 85.

Radicadas



Radicadas



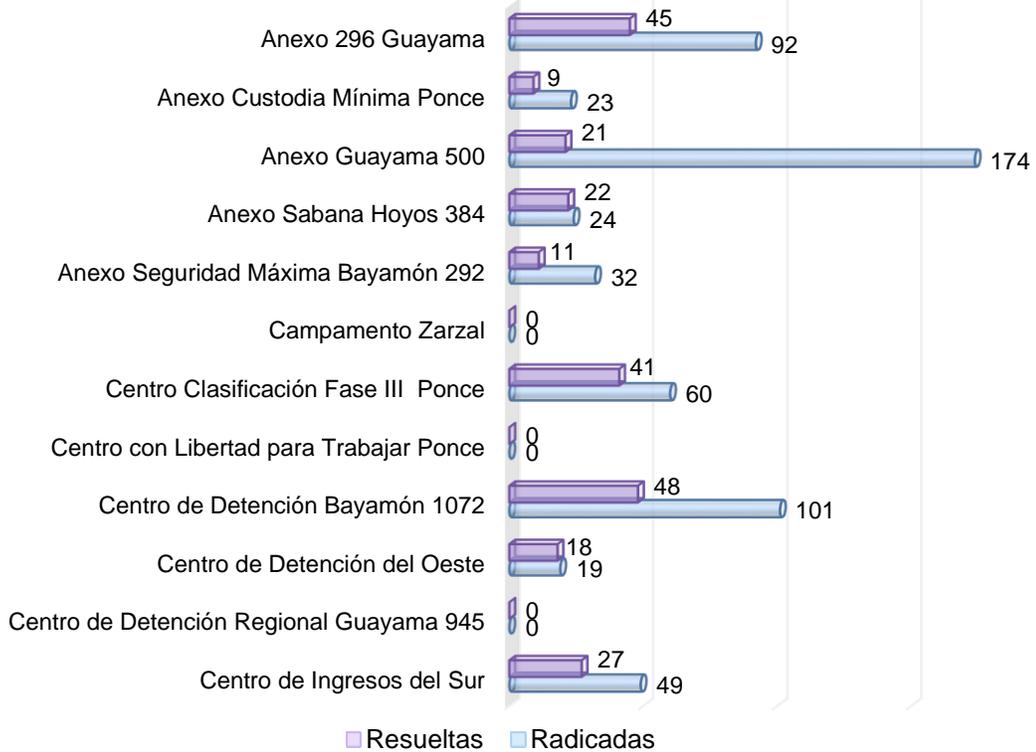


Resueltas

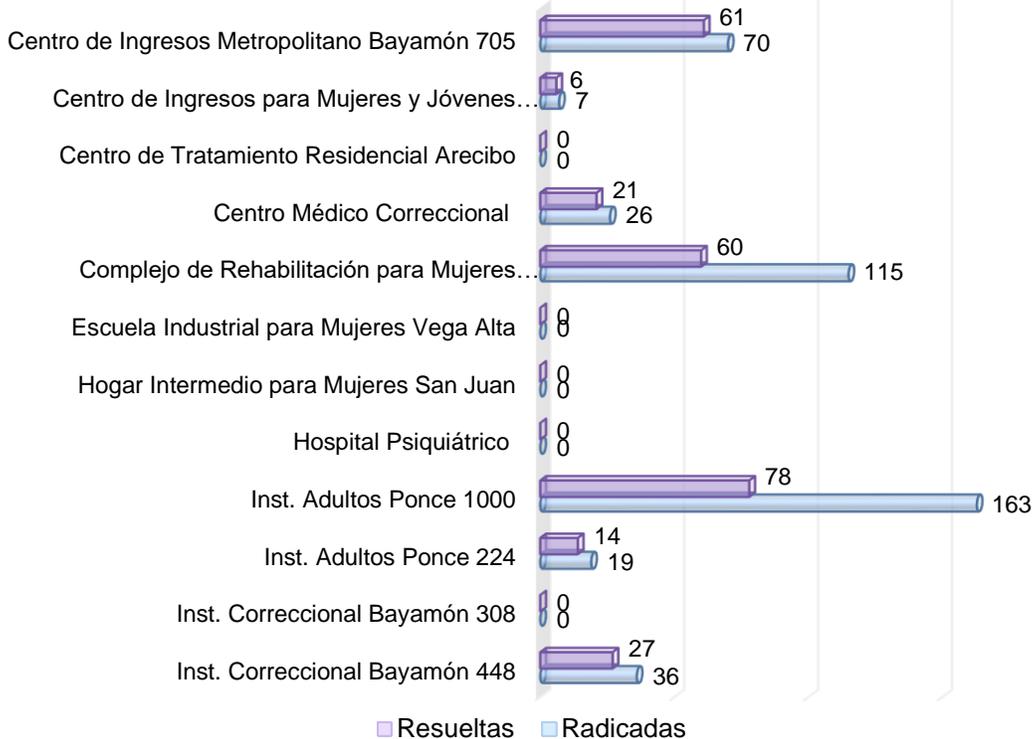
Las instituciones con más solicitudes resueltas están: Inst. Correccional Ponce 500 con 91, Inst. Adultos Ponce 1000 con 78, Inst. Máxima de Ponce con 70, Inst. Bayamón 501 con 63, Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705 con 61, Complejo de Rehabilitación para Mujeres Bayamón con 60, Inst. Correccional Guerrero con 49, Centro de Detención de Bayamón 1072 con 48, Anexo 296 Guayama con 45 y Centro Clasificación Fase III Ponce con 41.

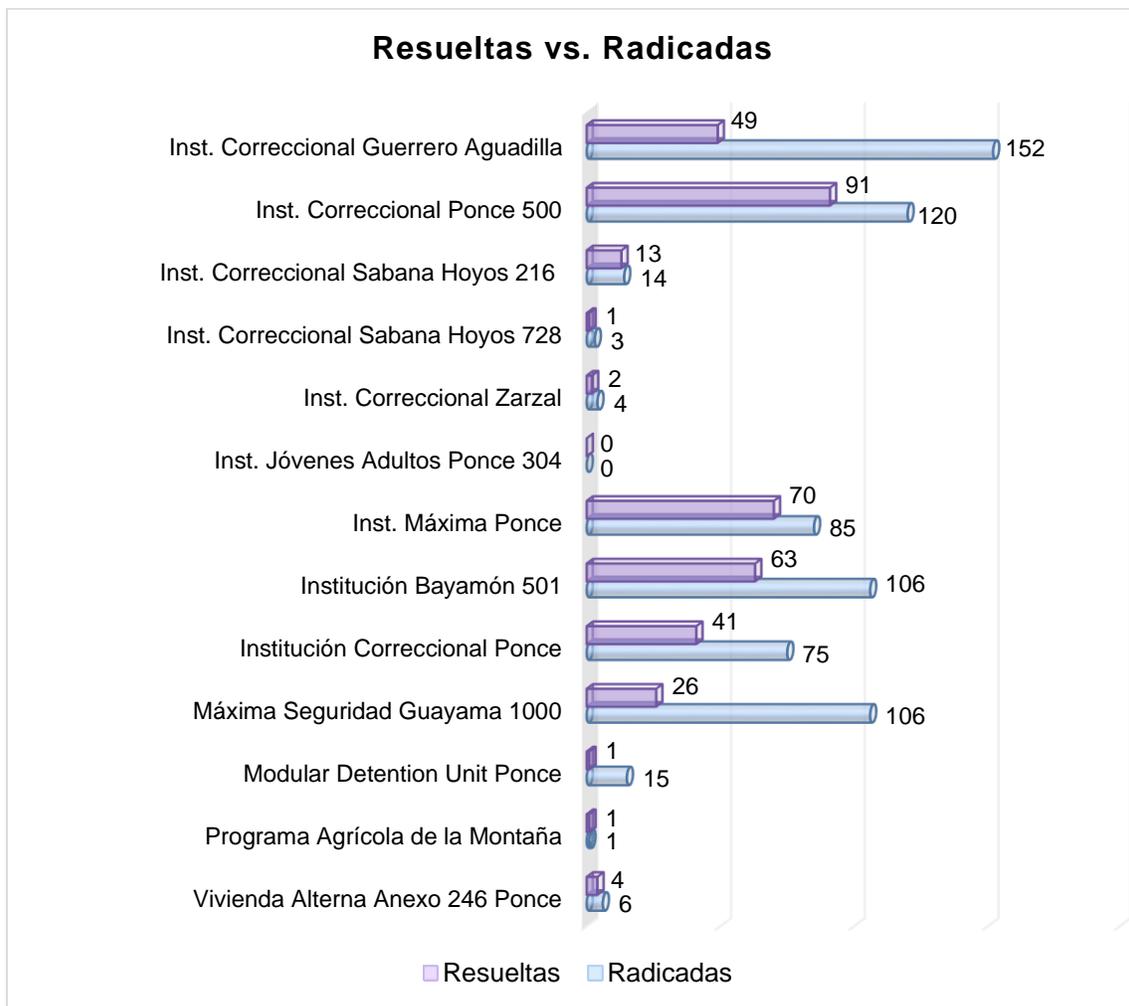
A continuación, presentamos una relación de las solicitudes resueltas vs. radicadas:

Resueltas vs. Radicadas



Resueltas vs. Radicadas



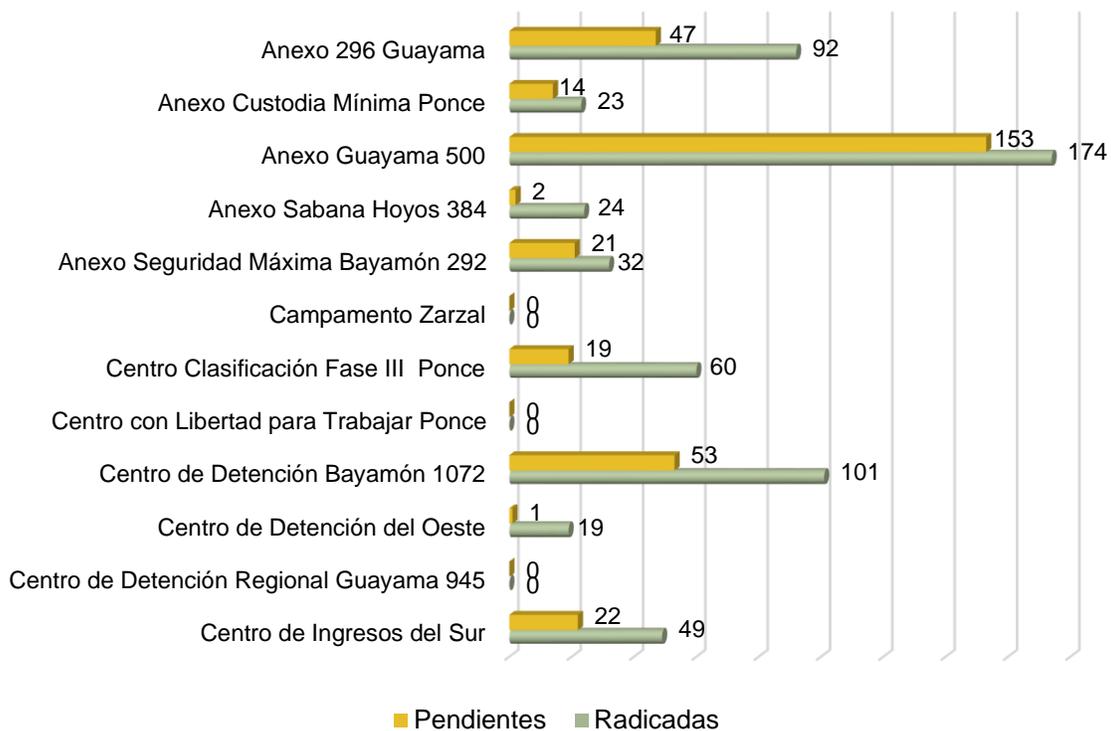


Pendientes

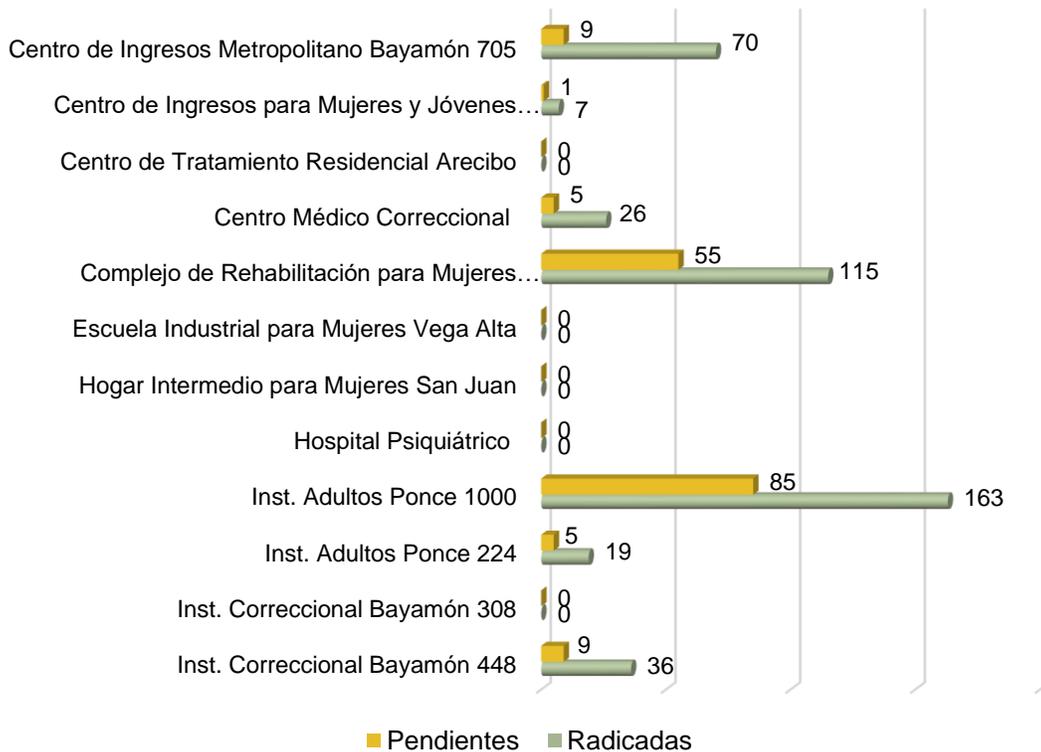
Las instituciones con mayor número de solicitudes pendientes son: Anexo Guayama 500 con 153, Inst. Correccional Guerrero con 103, Inst. Adultos Ponce 1000 con 85, Máxima Seguridad Guayama 1000 con 80, Complejo de Rehabilitación Mujeres Bayamón con 55, Centro Detención Bayamón 1072 con 53, Anexo 296 Guayama con 47, Institución Bayamón 501 con 43, Inst. Correccional Ponce con 34 y la Inst. Correccional Ponce 500 con 29.

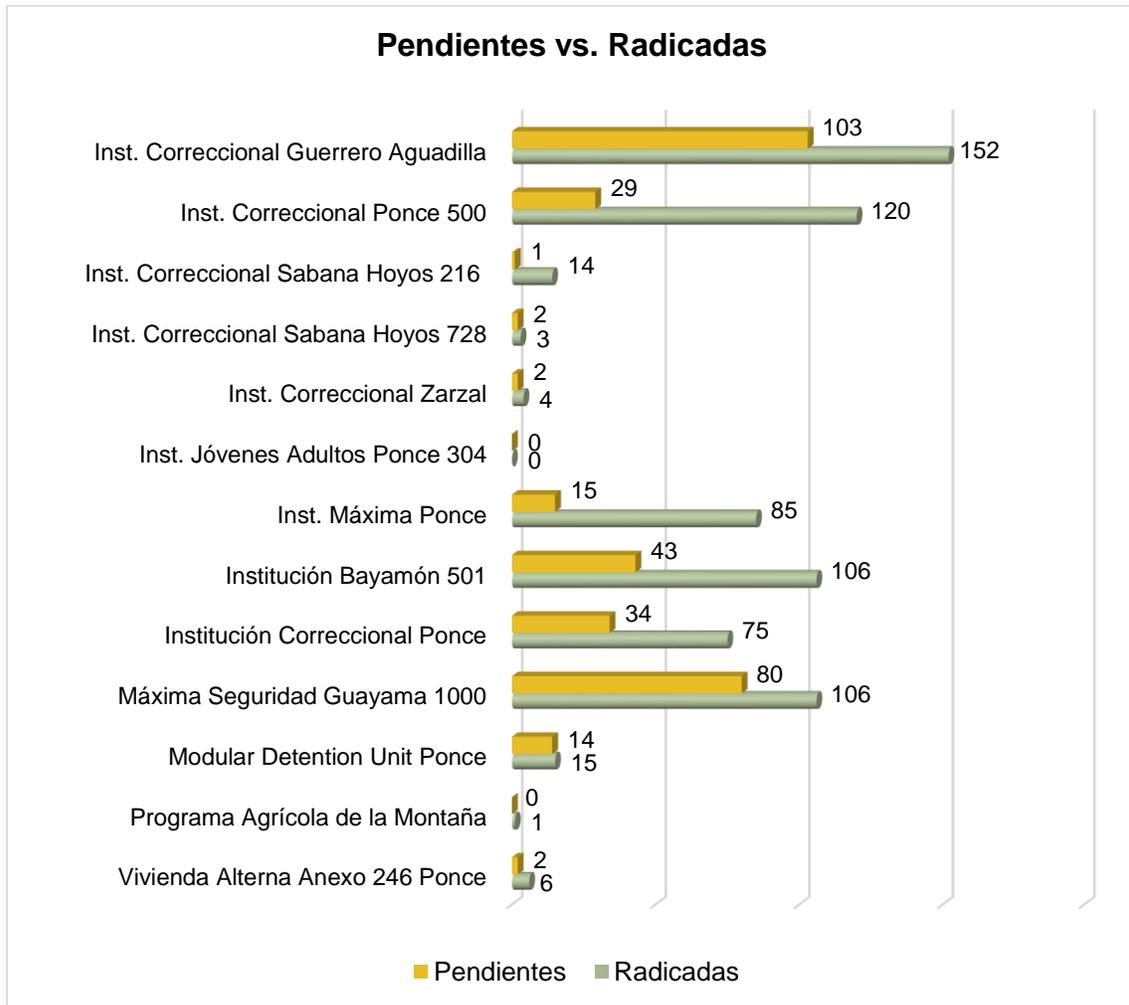
A continuación, presentamos una relación de las solicitudes pendientes vs. radicadas:

Pendientes vs. Radicadas



Pendientes vs. Radicadas





Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas Global Por Categorías

El 18.92% de las solicitudes de radicadas fueron por Servicios Sociales; un 11.61% a Oficial Correccional; un 11.37% por Servicios de Alimentos; un 8.90% a Otros; un 8.19% por Servicios Médicos; un 6.19% por Servicios de Record; y un 4.71% por Servicios de Cuentas. Un 2.95% fue al Superintendente y un 2.47% por Mantenimiento. El 1.59% por Solicitud de Ropa; 1.53% por Correspondencia; un 1.53% por Recreación y un 1.06% por Comisaria.

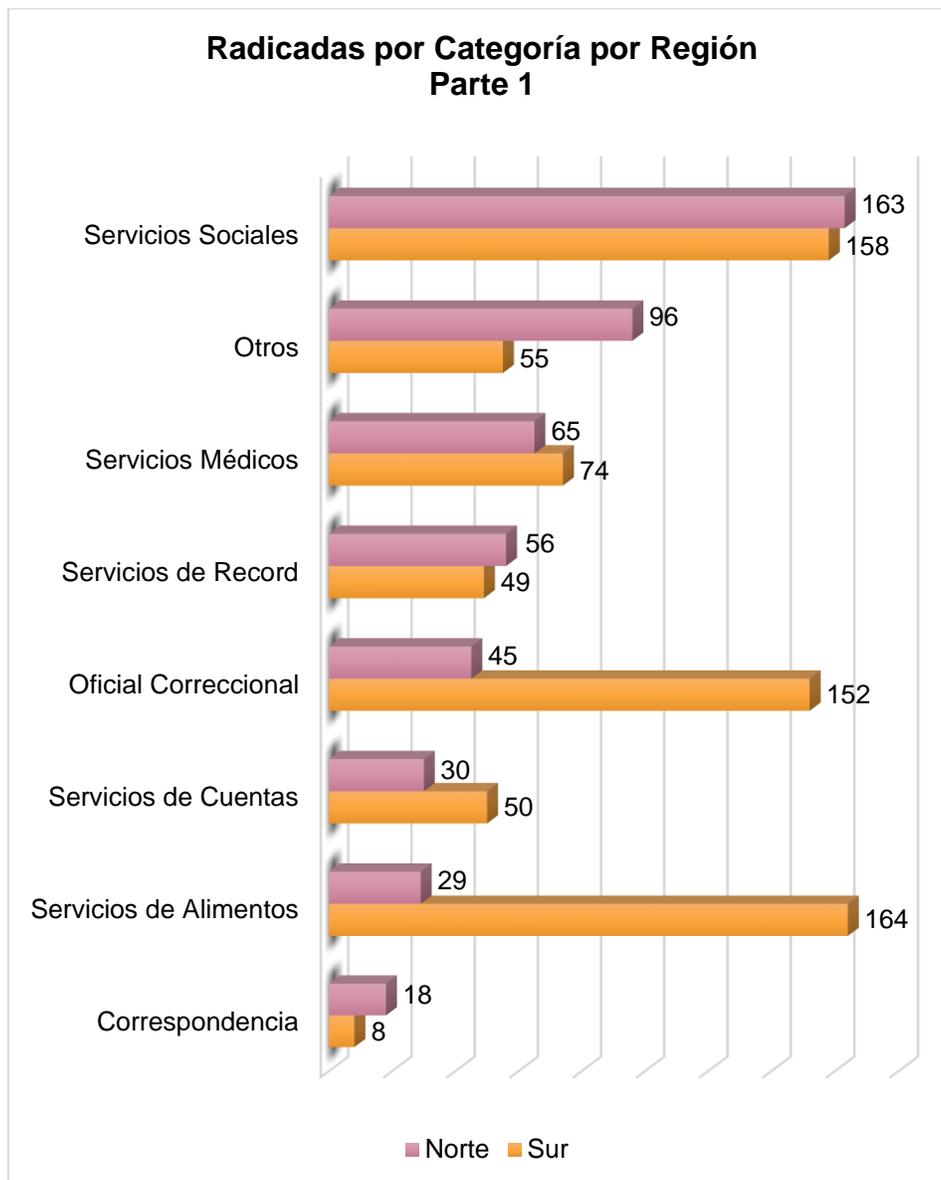
El 0.77% fue por Servicios Educativos; un 0.65% por Biblioteca; un 0.41% por Agresión Física; 0.35% por Solicitud de Información; otro 0.35% por Reclamo de Pertenenencias; un 0.29% por Servicios Religiosos; un 0.24% por Seguridad; y un 0.12% por Servicios de Lavandería. En las categorías de Acoso Sexual, Agresión Sexual, Entrevista y Amenazas

se reportó un 0.06% en cada una. No se reportaron solicitudes de remedios administrativos por Agresión Verbal.

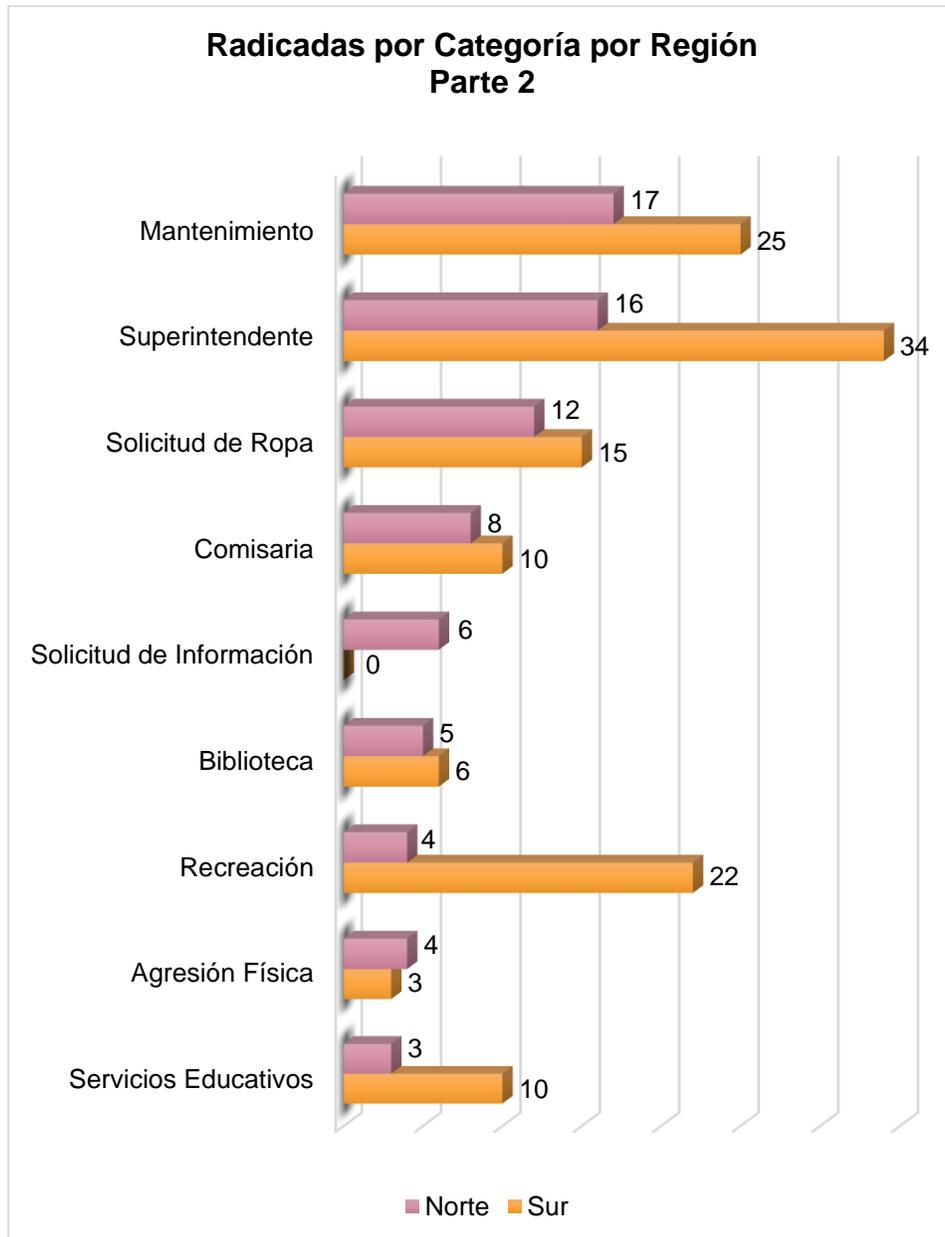


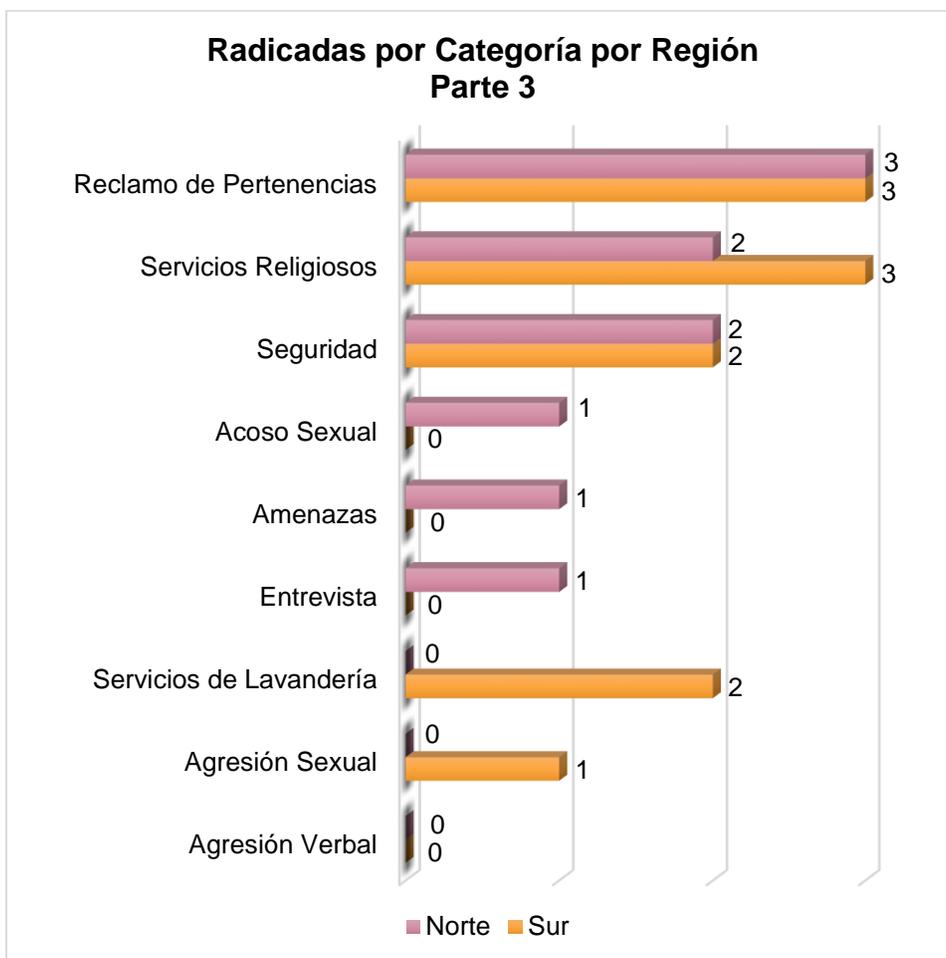
Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por Categorías en cada Región

Las primeras diez (10) categorías con mayor cantidad de solicitudes en la **Región Norte** son: un 27.77% por Servicios Sociales, 16.35% a Otros, un 11.07% por Servicios Médicos, 9.54% por Servicios de Record, 7.67% a Oficial Correccional, 5.11% por Servicios de Cuentas, 4.94% por Servicios de Alimentos, 3.07% por Correspondencia, 2.90% por Mantenimiento y 2.73% al Superintendente.



Las primeras diez (10) categorías con mayor cantidad de solicitudes en la **Región Sur** son: 19.39% por Servicios de Alimentos, 18.68% por Servicios Sociales, 17.97% a Oficial Correccional, 8.75% por Servicios Médicos, 6.50% por Otros, 5.91% por Servicio de Cuentas, 5.79% por Servicios de Record, 4.02% por Superintendente, 2.96% por Mantenimiento y 2.60% por Recreación.



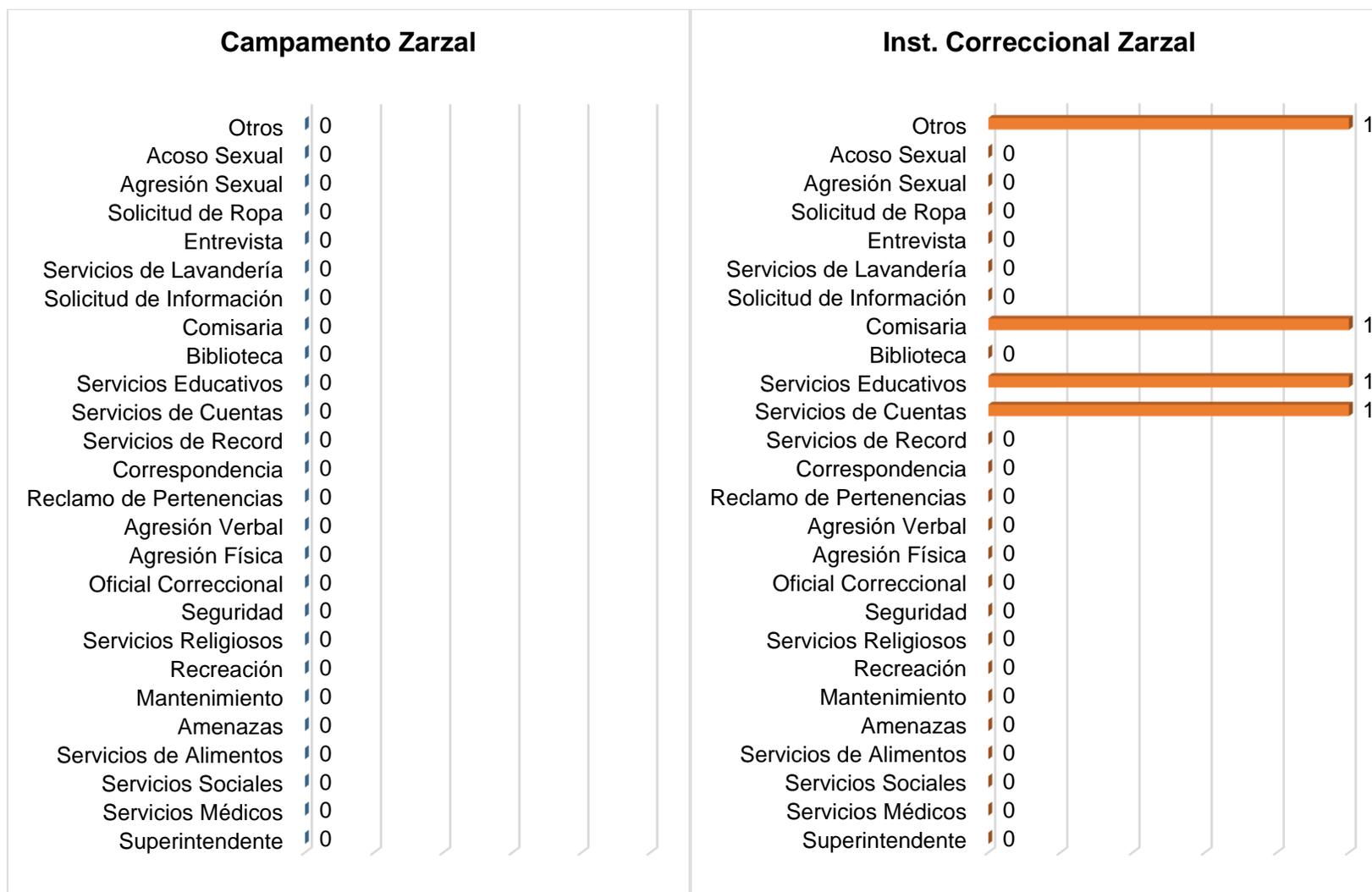


Comparativa de los diez (10) primeros lugares por cantidad de reclamos en las regiones.

Norte	Sur
1. Servicios Sociales	1. Servicios Alimentos
2. Otros	2. Servicio Sociales
3. Servicios Médicos	3. Oficial Correccional
4. Servicio Record	4. Servicios Médicos
5. Oficial Correccional	5. Otros
6. Servicios Cuentas	6. Servicio de Cuentas
7. Servicios Alimentos	7. Servicio de Record
8. Correspondencia	8. Superintendente
9. Mantenimiento	9. Mantenimiento
10. Superintendente	10. Recreación

Las siguientes figuras ilustran las solicitudes radicadas, resueltas y pendientes, por categorías en cada institución.

Razones de las Solicitudes Radicadas por Institución



Hogar Intermedio para Mujeres San Juan

Otros	0				
Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0				
Comisaria	0				
Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0				
Servicios de Record	0				
Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0				
Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0				
Recreación	0				
Mantenimiento	0				
Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	0				
Superintendente	0				

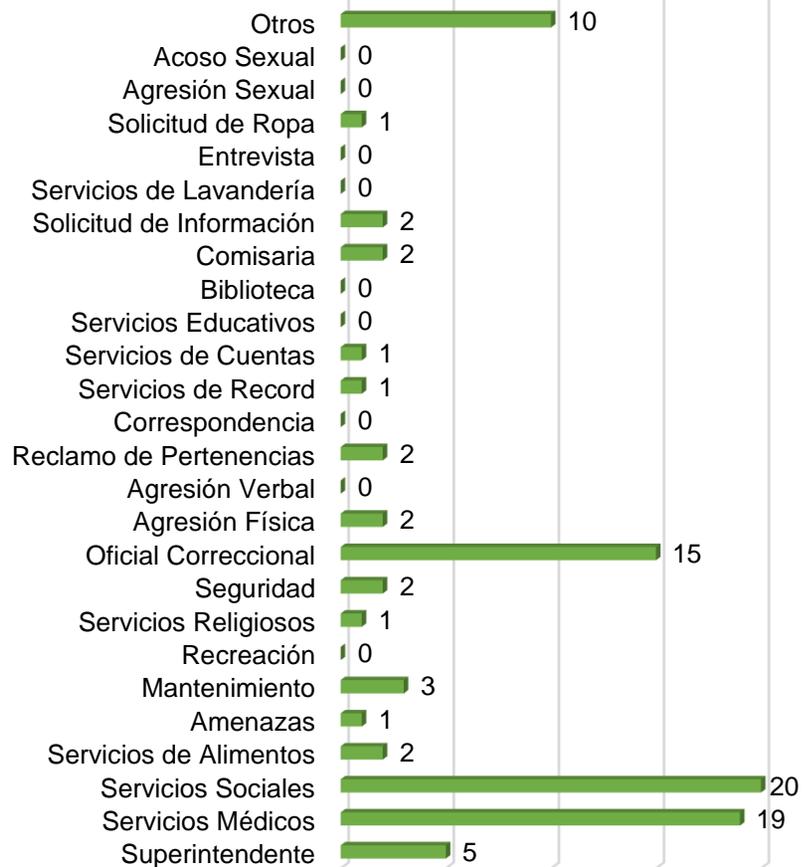
Hospital Psiquiátrico (Piso 3, CMC)

Otros	0				
Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0				
Comisaria	0				
Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0				
Servicios de Record	0				
Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0				
Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0				
Recreación	0				
Mantenimiento	0				
Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	0				
Superintendente	0				

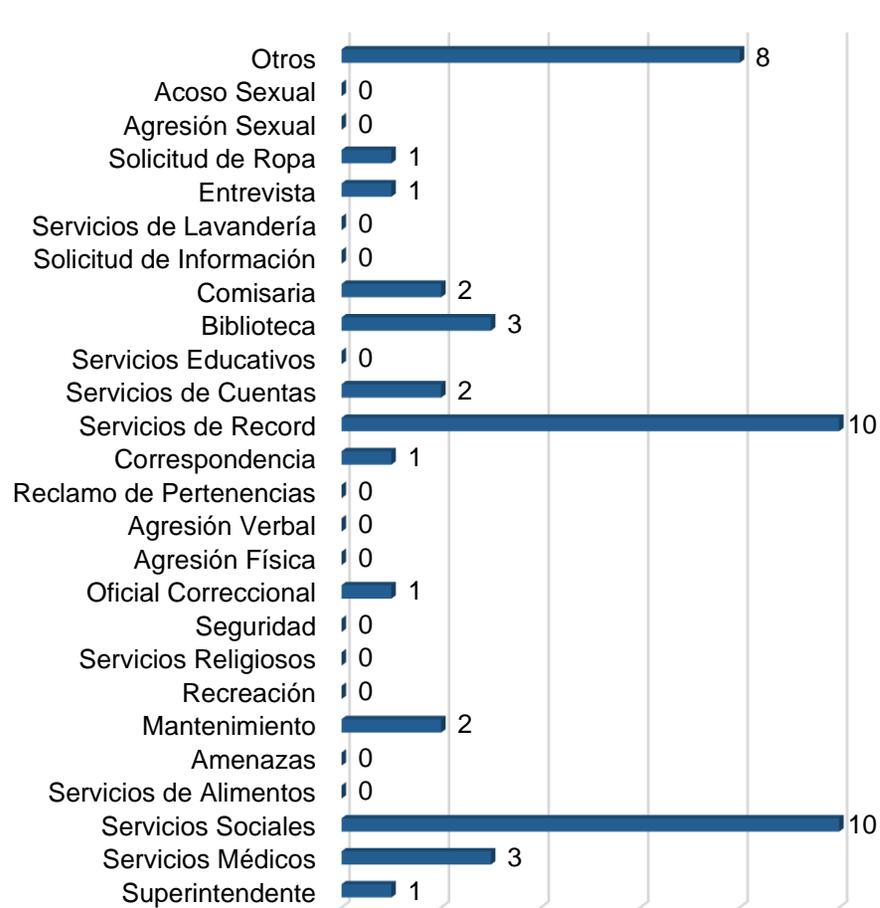
Centro Médico Correccional



Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



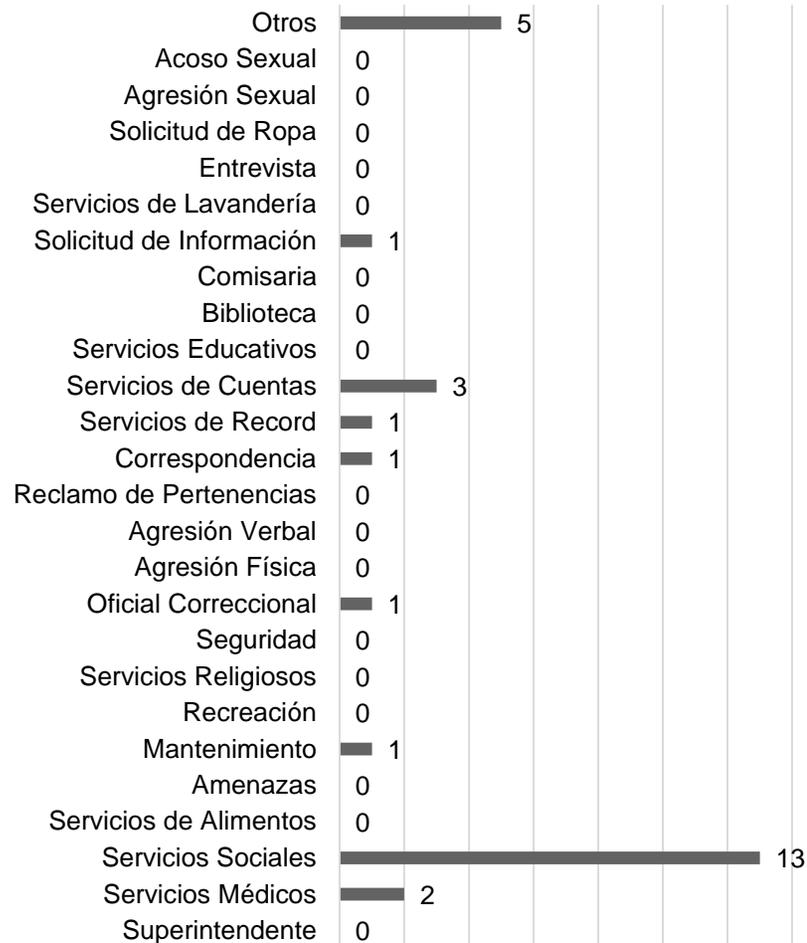
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



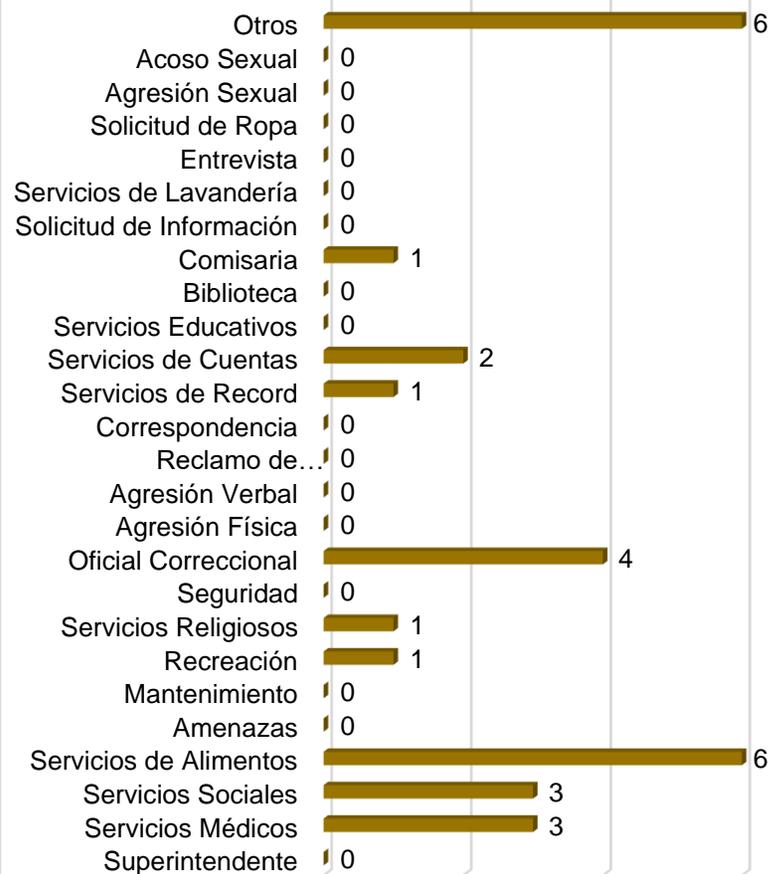
Inst. Correccional Bayamón 308



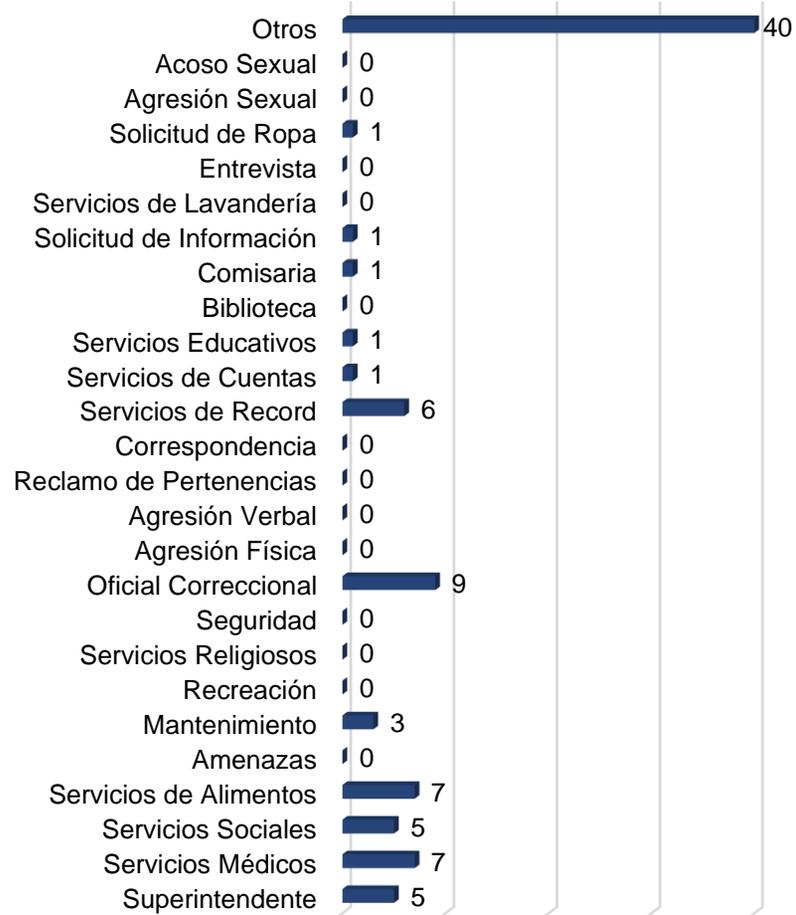
Inst. Correccional Bayamón 448



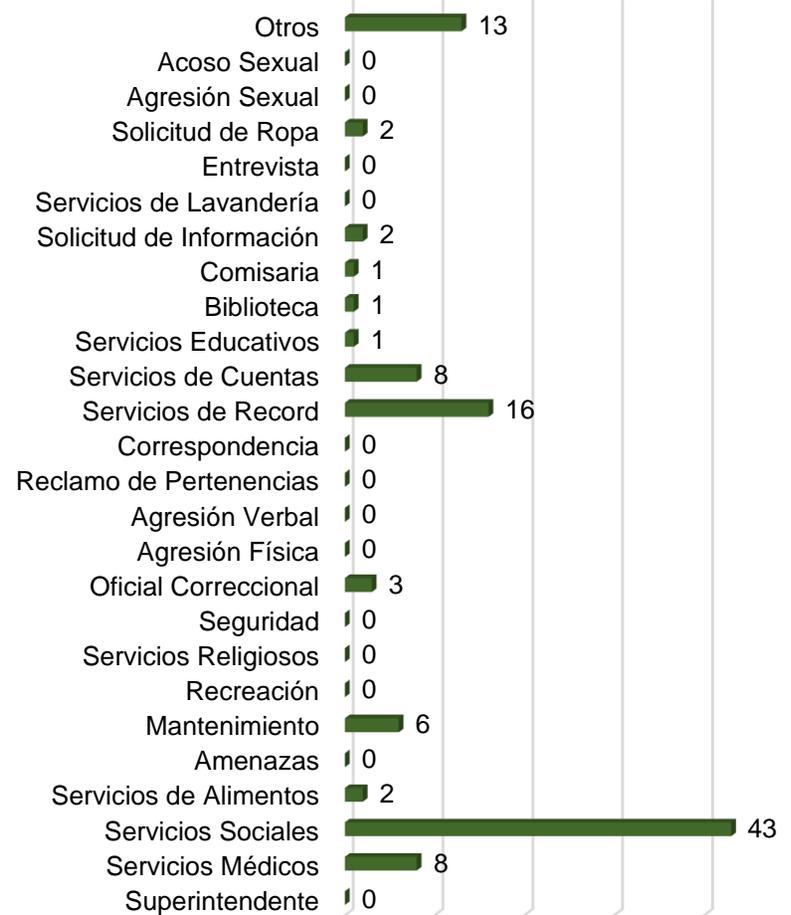
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072



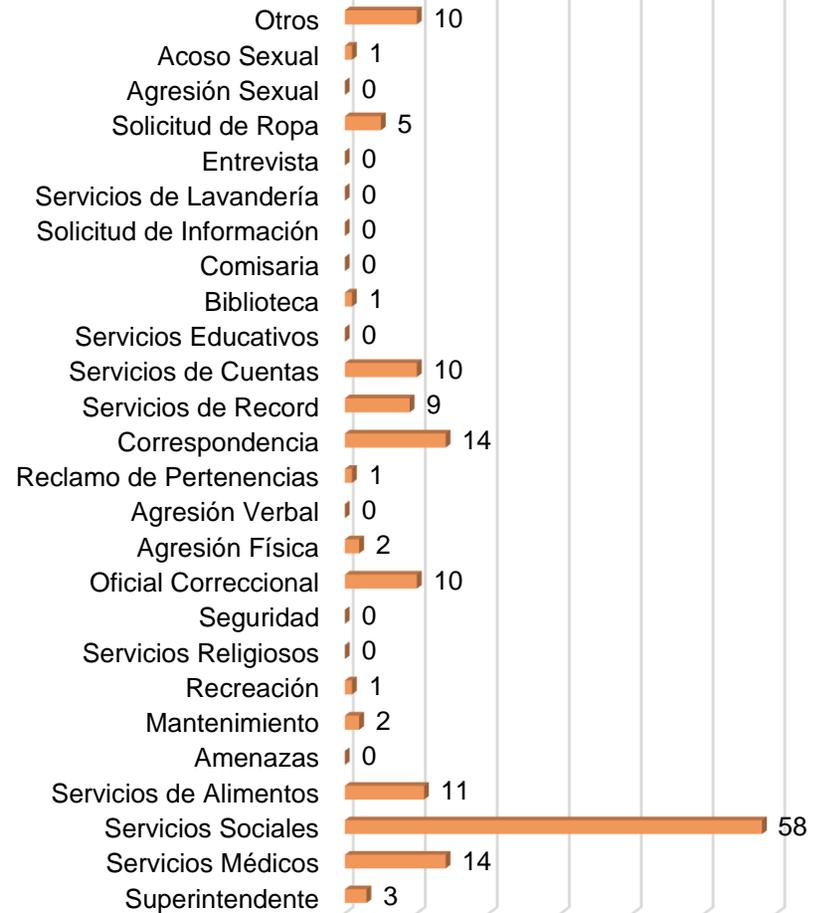
Institución Bayamón 501



Escuela Industrial para Mujeres Vega Alta



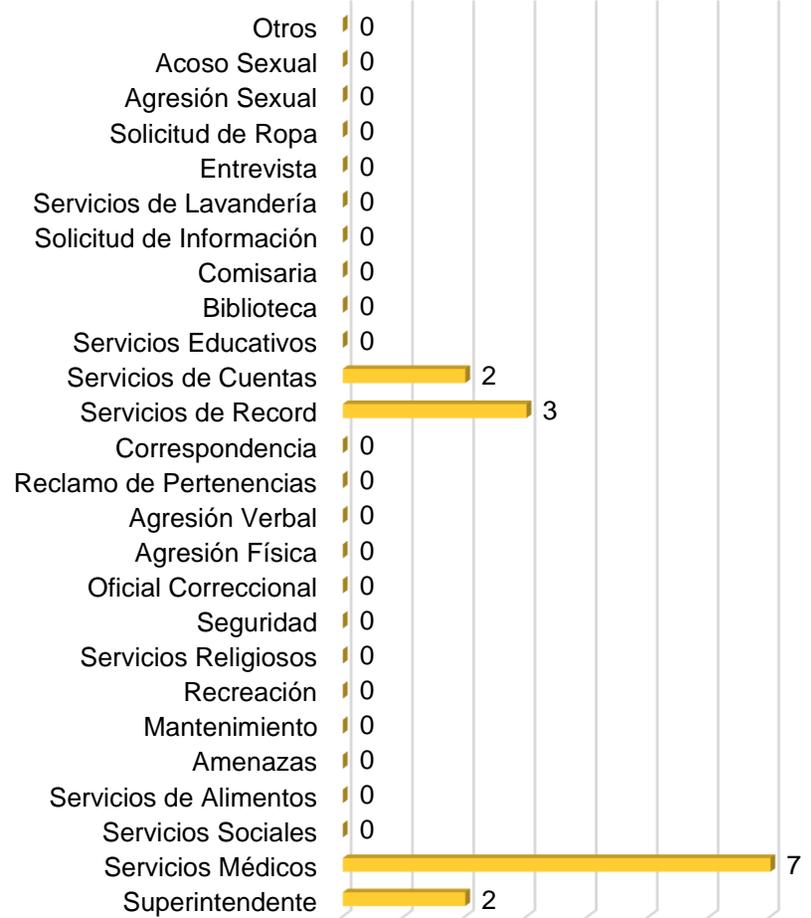
Inst. Correccional Guerrero



Centro de Tratamiento Residencial Arecibo



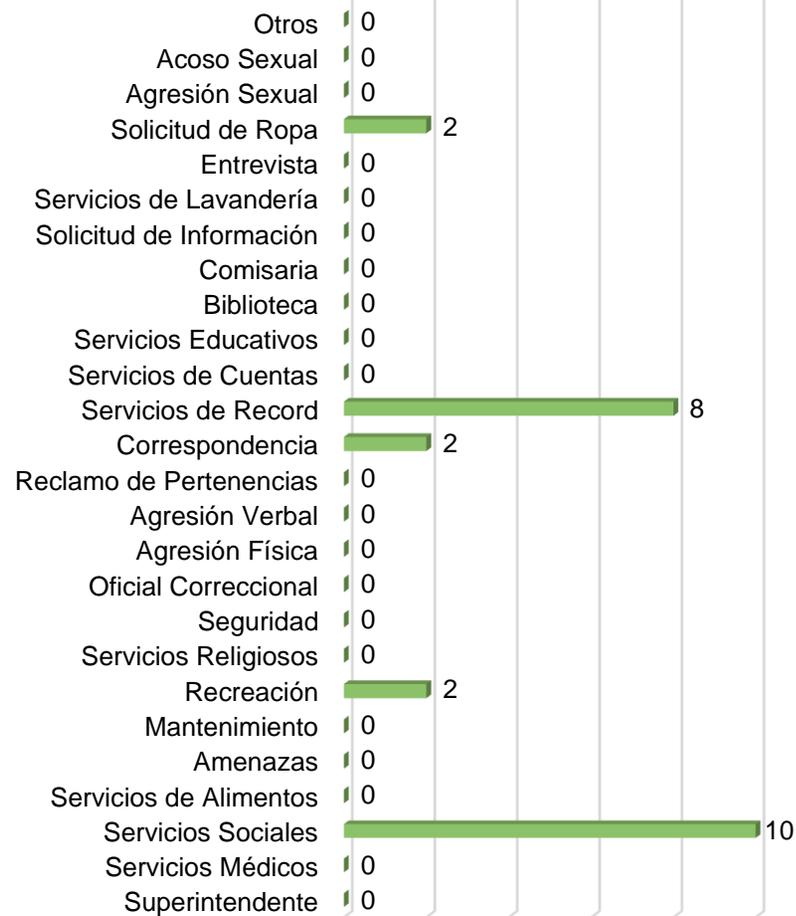
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216



Inst. Correccional Sabana Hoyos 728



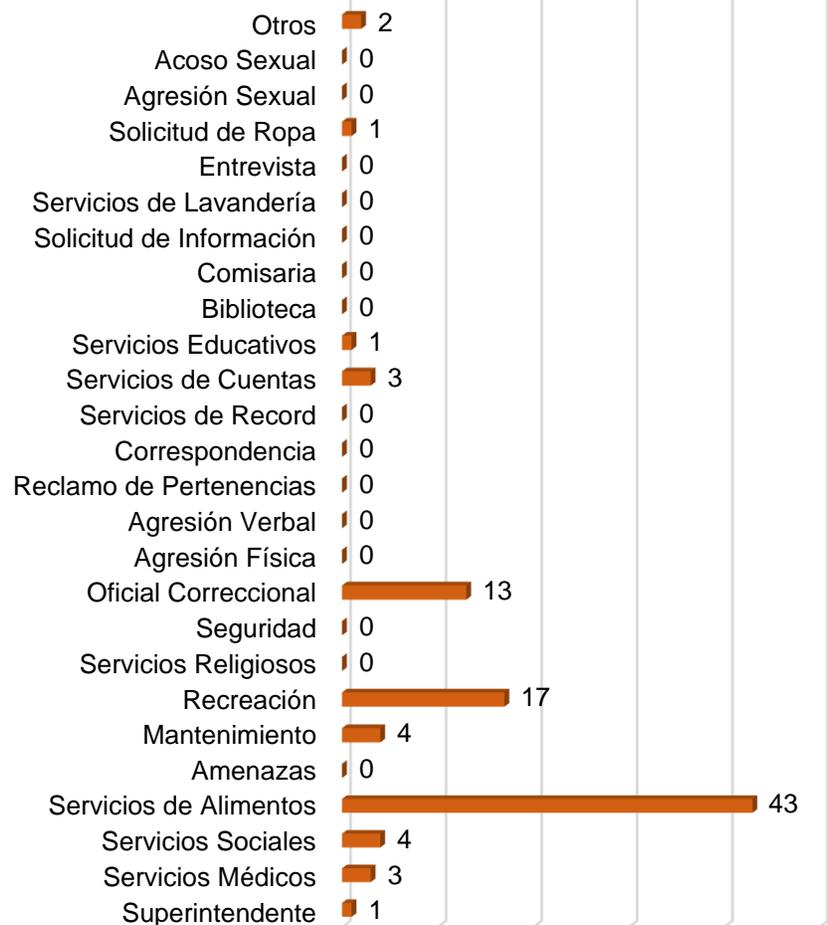
Anexo Sabana Hoyos 384



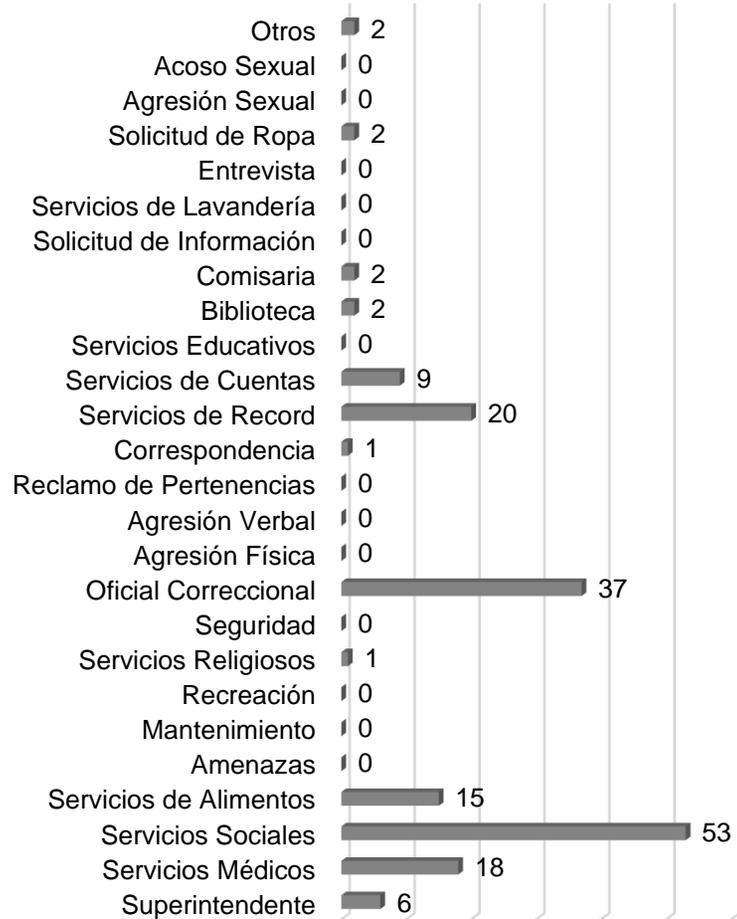
Centro de Detención Regional Guayama 945



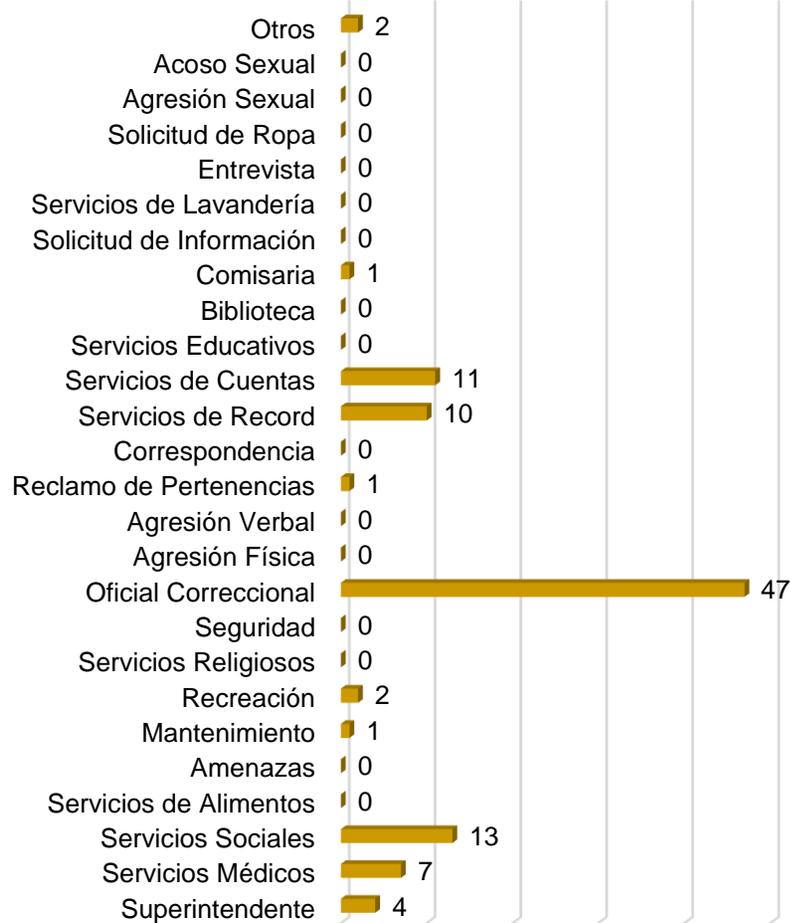
Anexo 296 Guayama



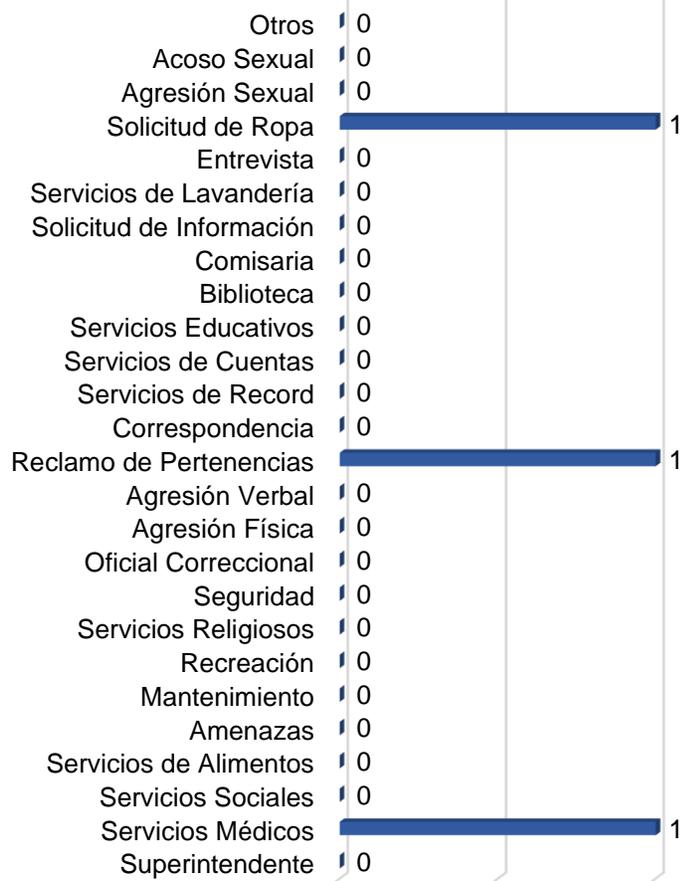
Anexo Guayama 500



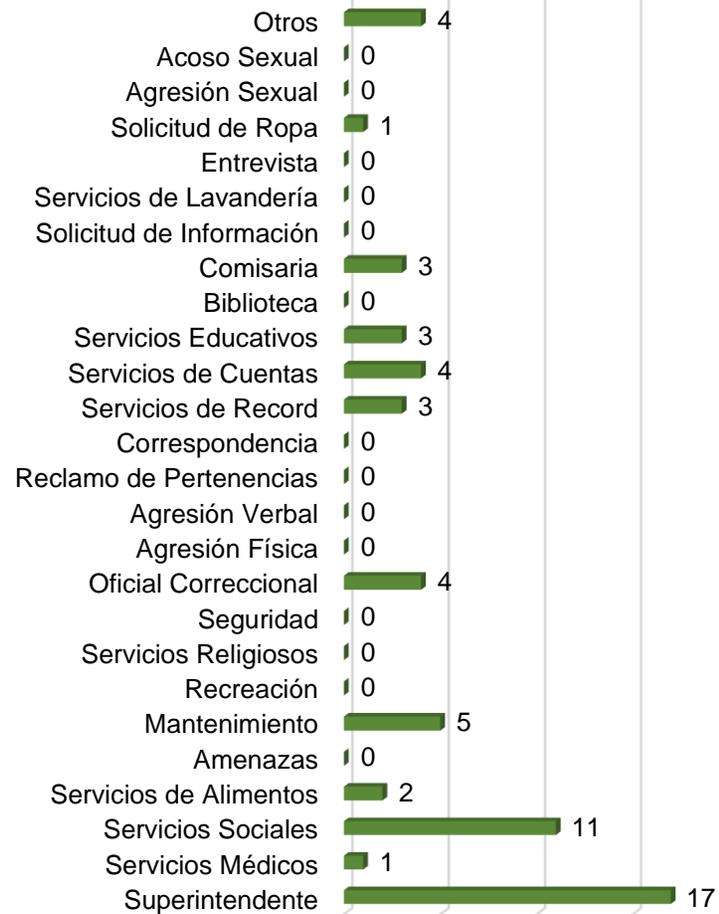
Máxima Seguridad Guayama 1000



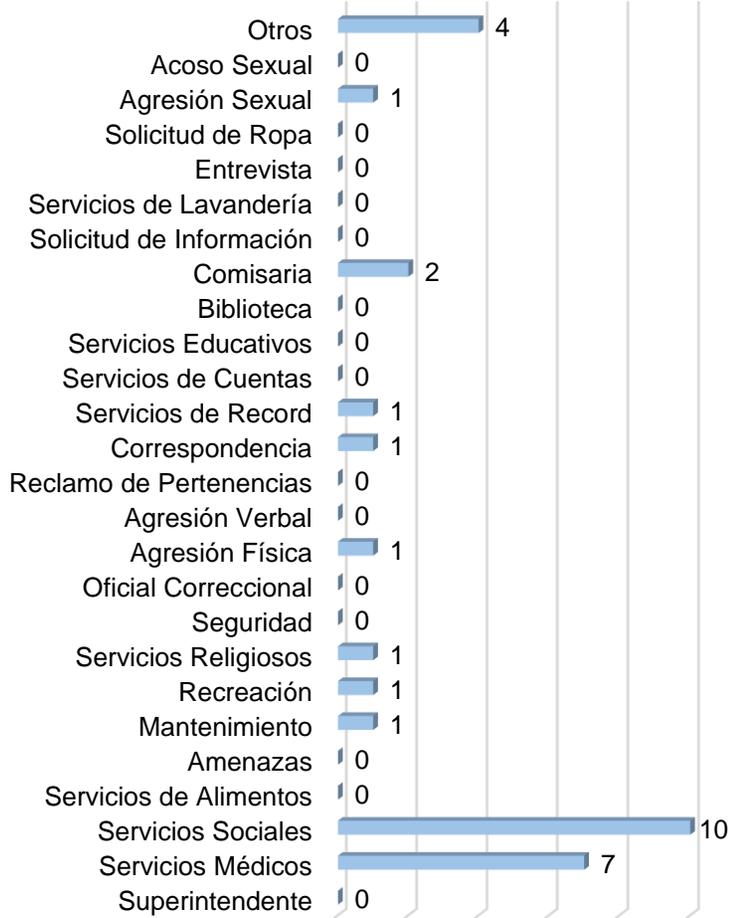
Centro de Ingresos para Mujeres y Jóvenes Adultas Salinas



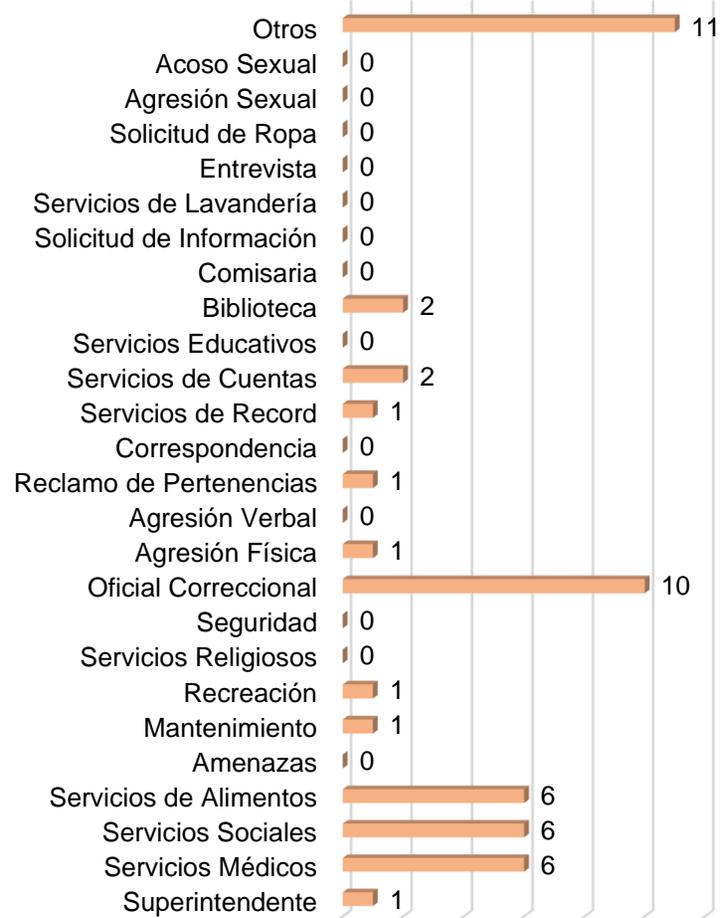
Institución Correccional Ponce



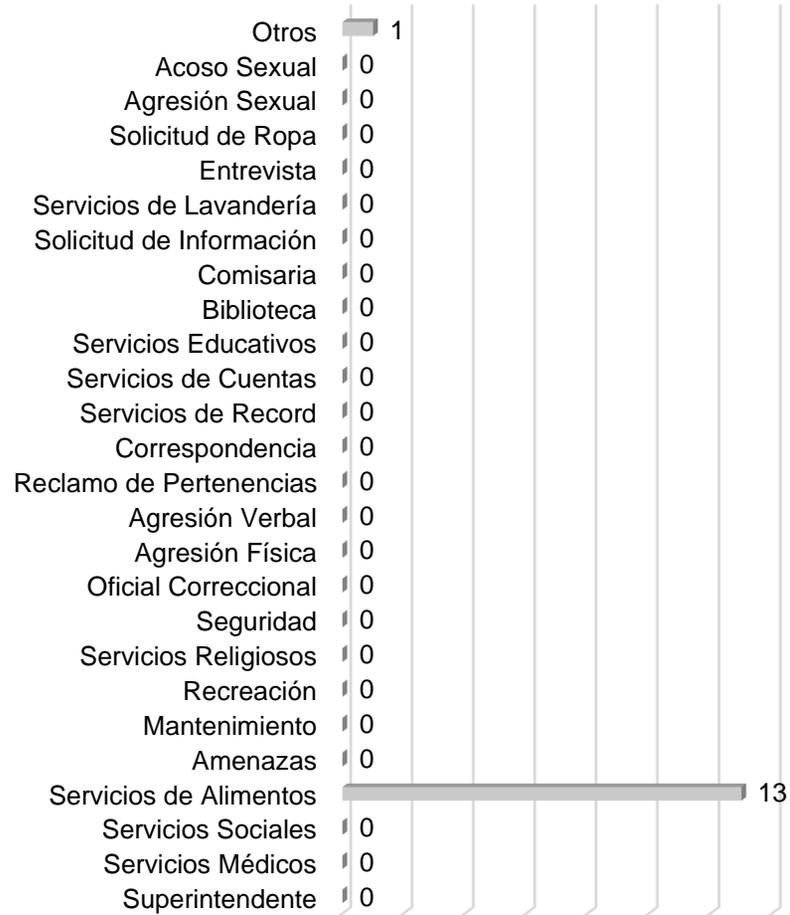
Centro De Ingresos Del Sur



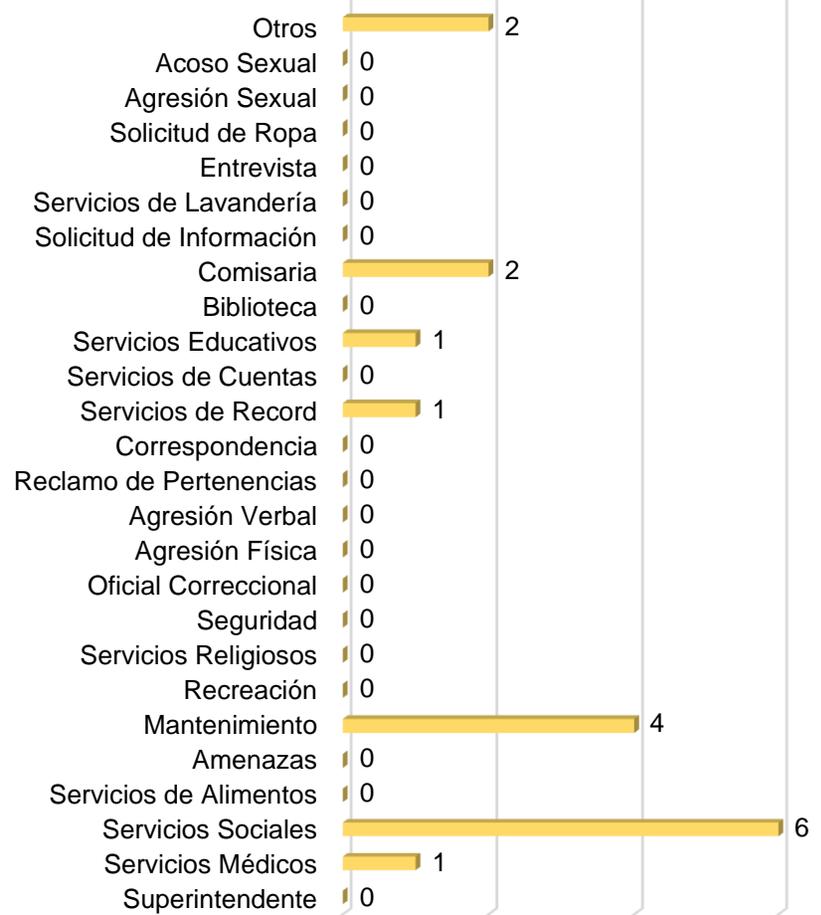
Centro Clasificación Fase III Ponce



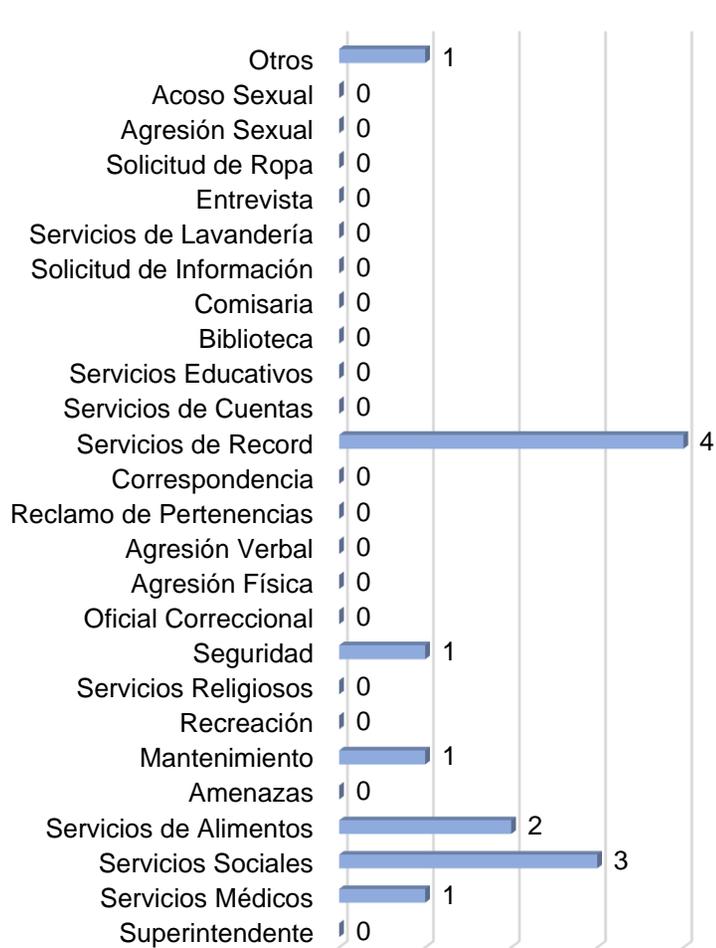
Modular Detention Unit Ponce



Anexo Custodia Mínima Ponce



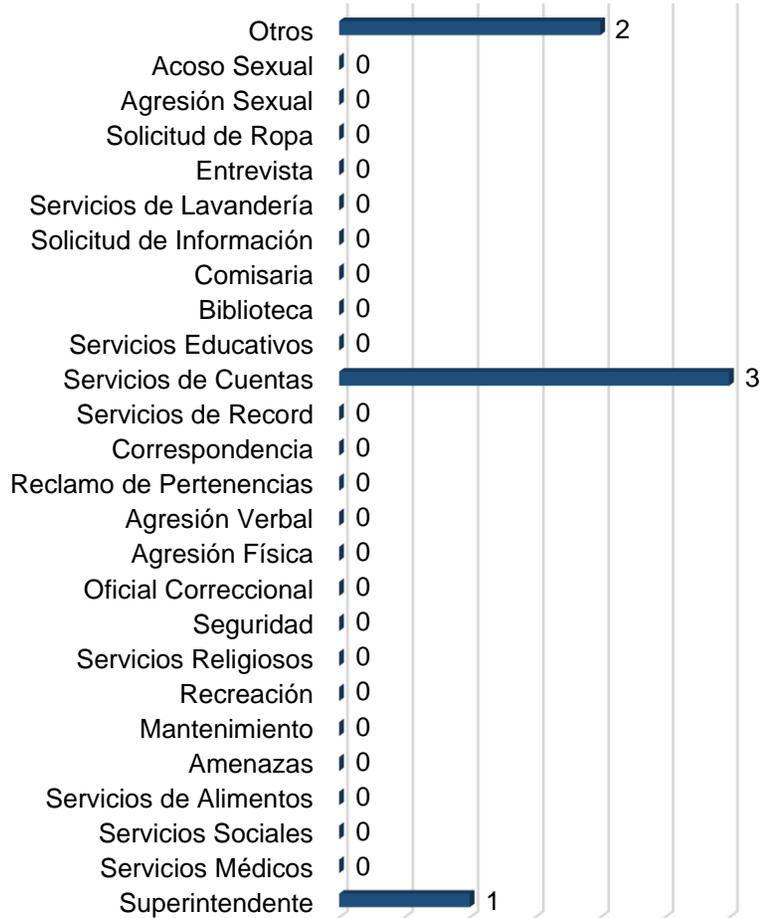
Inst. Adultos Ponce 224



Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304



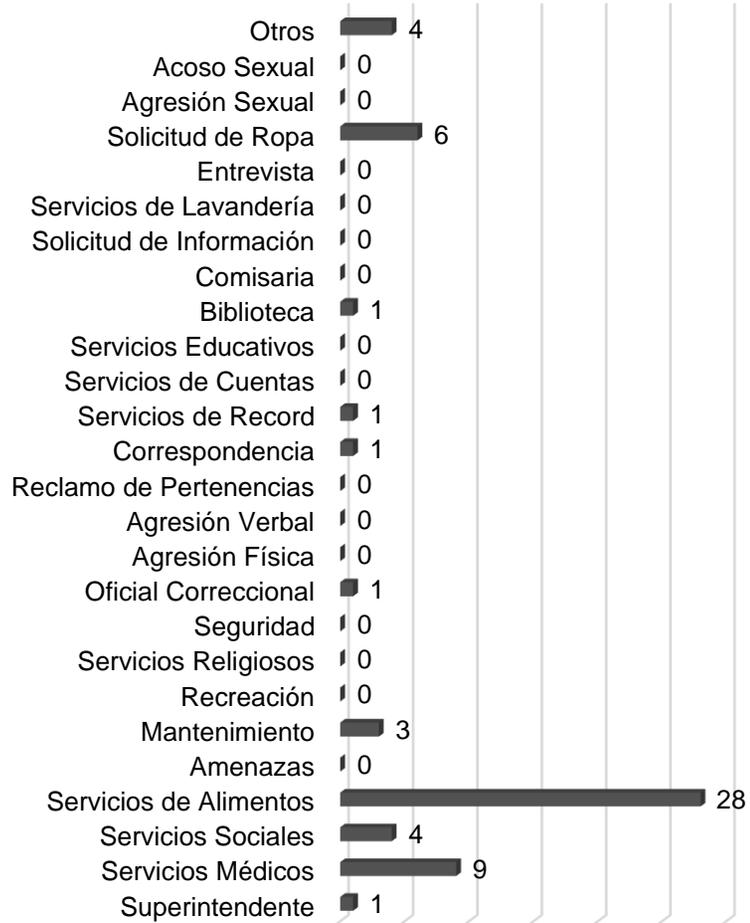
Vivienda Alterna Anexo 246 Ponce



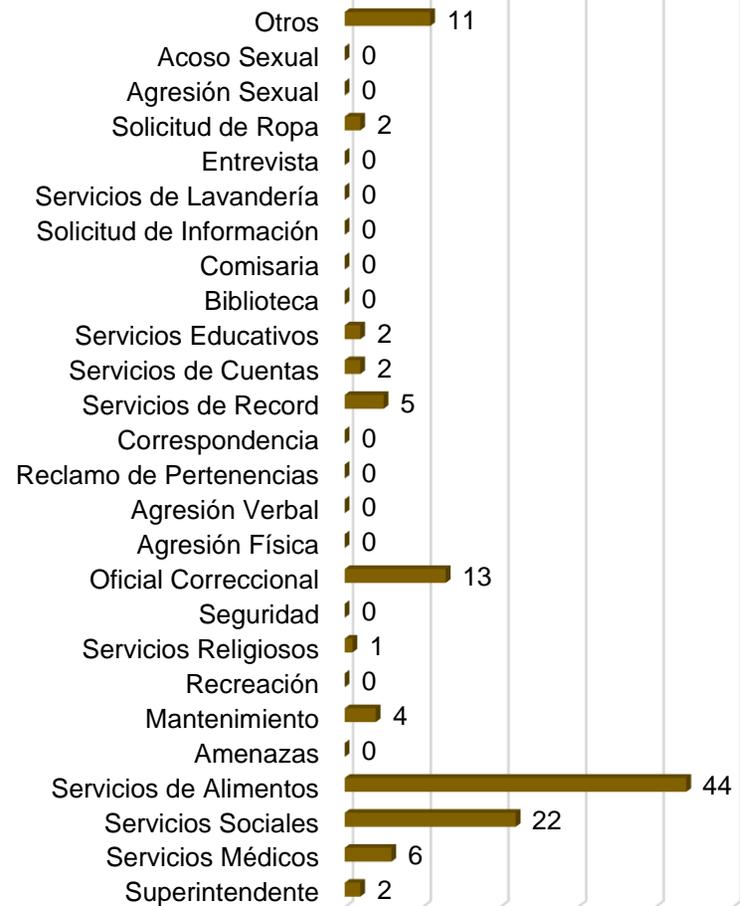
Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



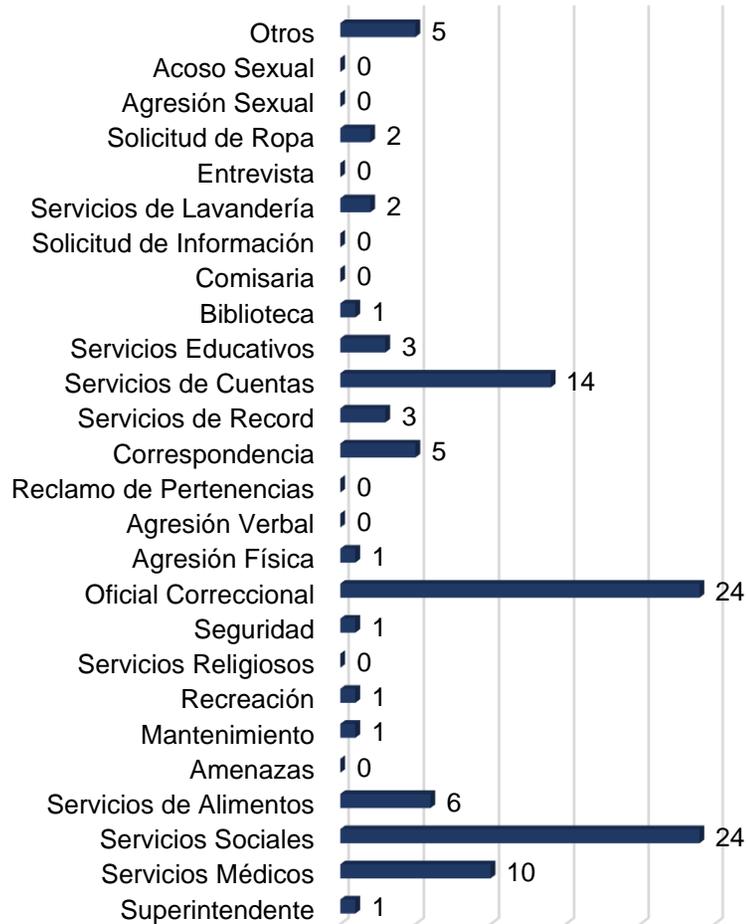
Inst. Máxima Ponce



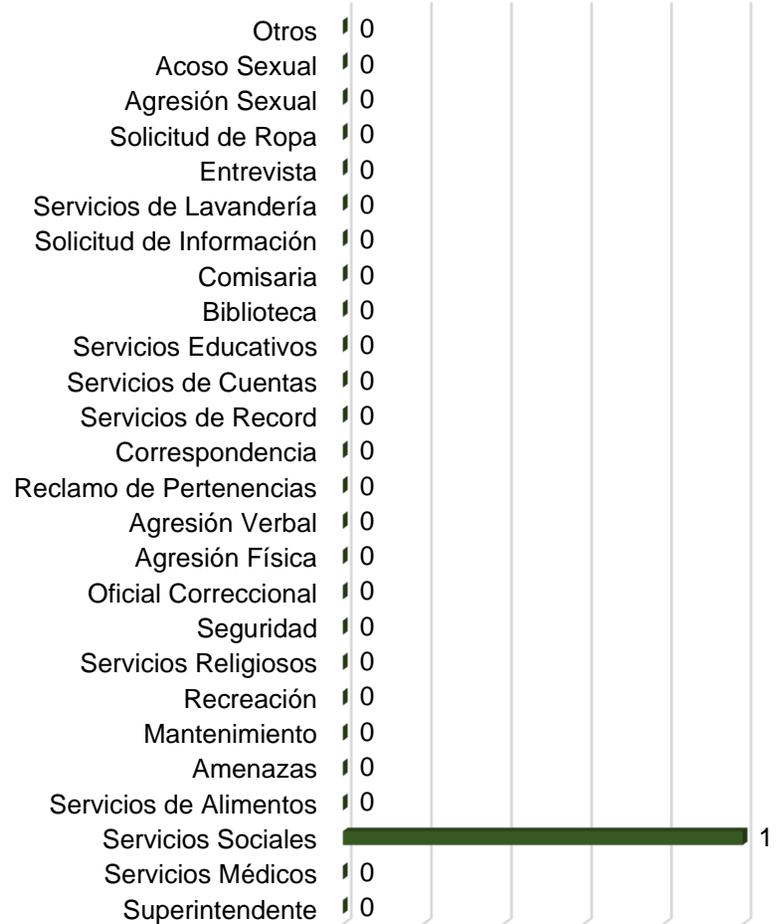
Inst. Adultos Ponce 1000



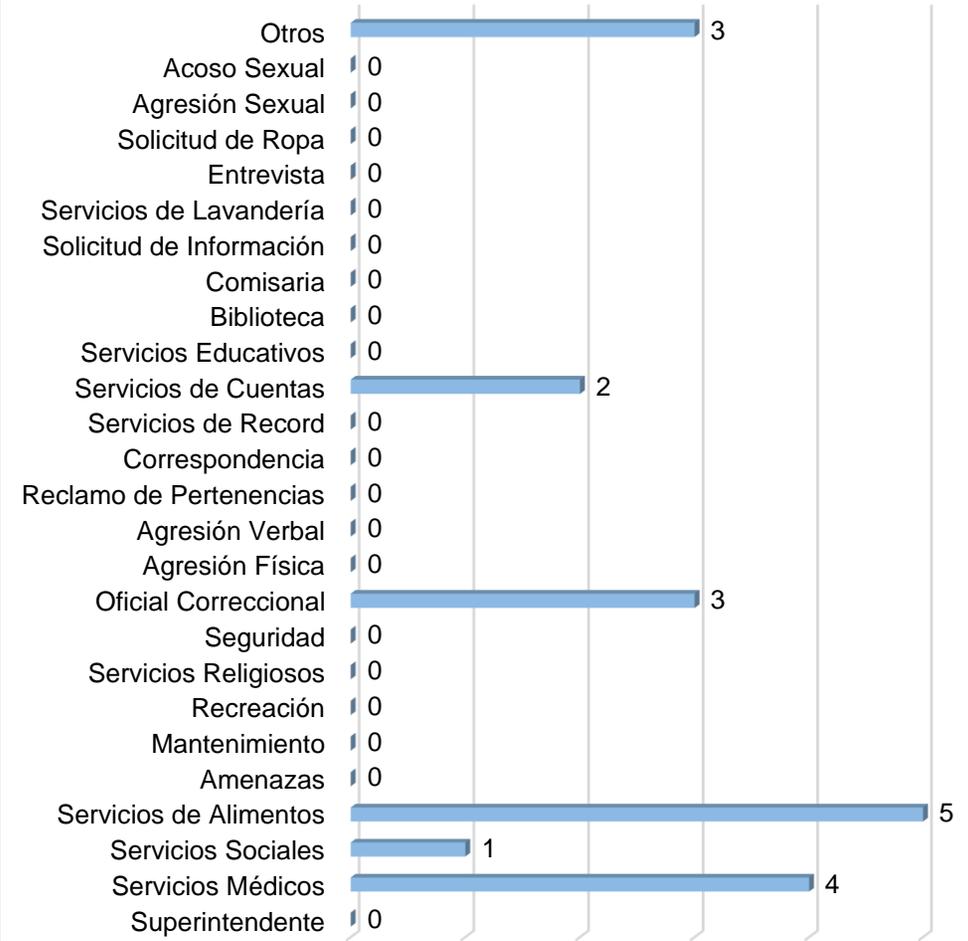
Inst. Correccional Ponce 500



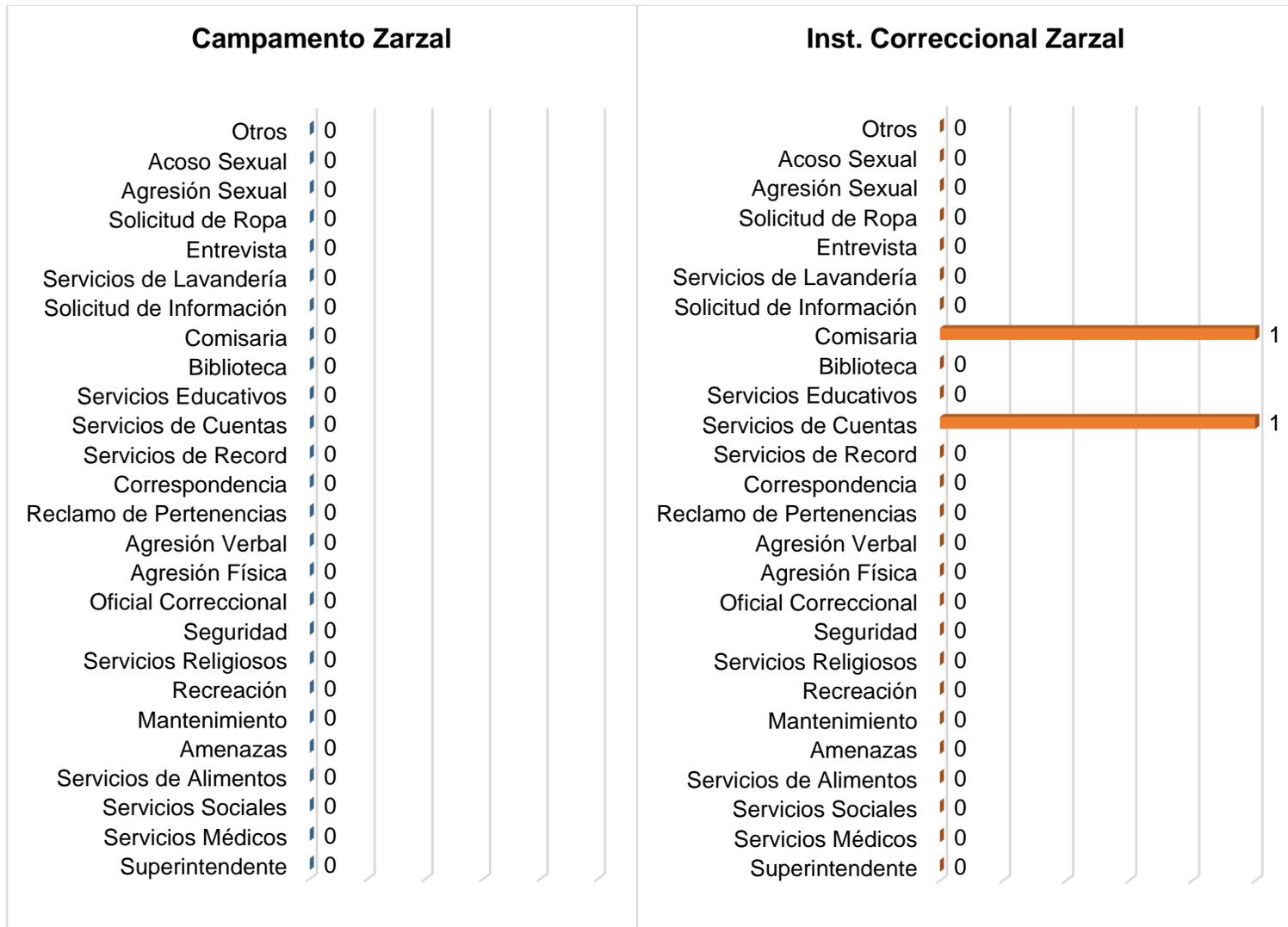
Programa Agrícola de la Montaña



Centro de Detención del Oeste



Razones de las Solicitudes Resueltas por Institución



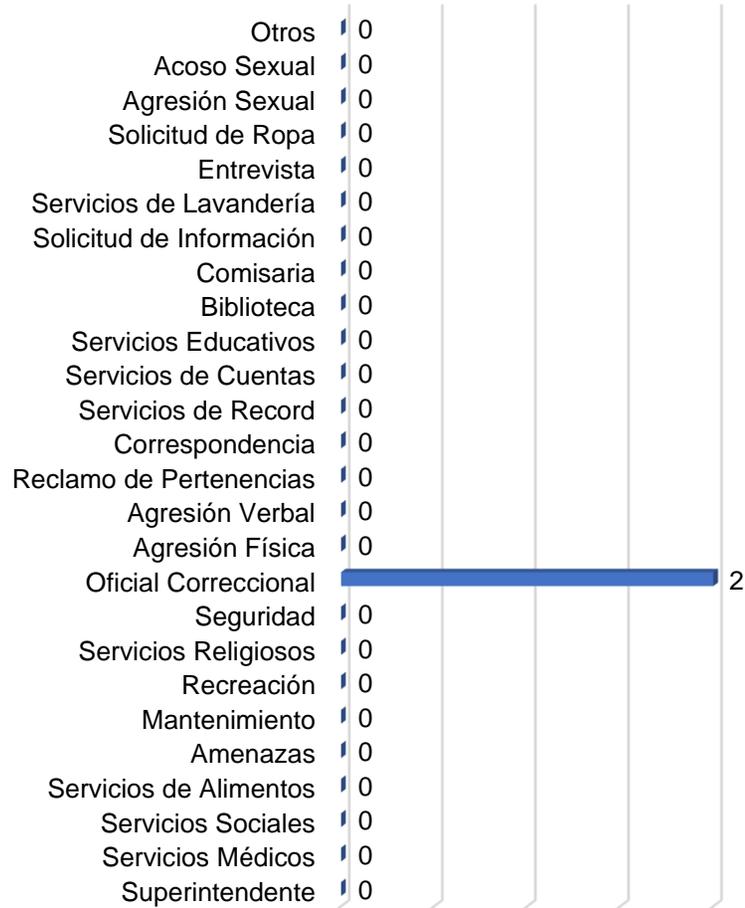
Hogar Intermedio para Mujeres San Juan

Otros	0				
Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0				
Comisaria	0				
Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0				
Servicios de Record	0				
Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0				
Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0				
Recreación	0				
Mantenimiento	0				
Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	0				
Superintendente	0				

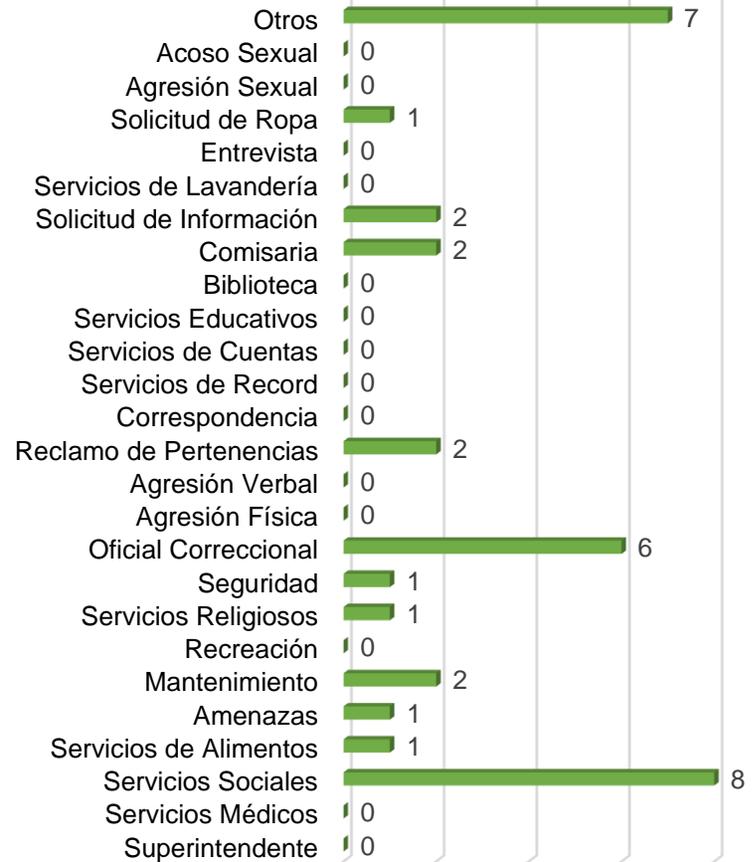
Hospital Psiquiátrico (Piso 3, CMC)

Otros	0				
Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0				
Comisaria	0				
Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0				
Servicios de Record	0				
Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0				
Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0				
Recreación	0				
Mantenimiento	0				
Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	0				
Superintendente	0				

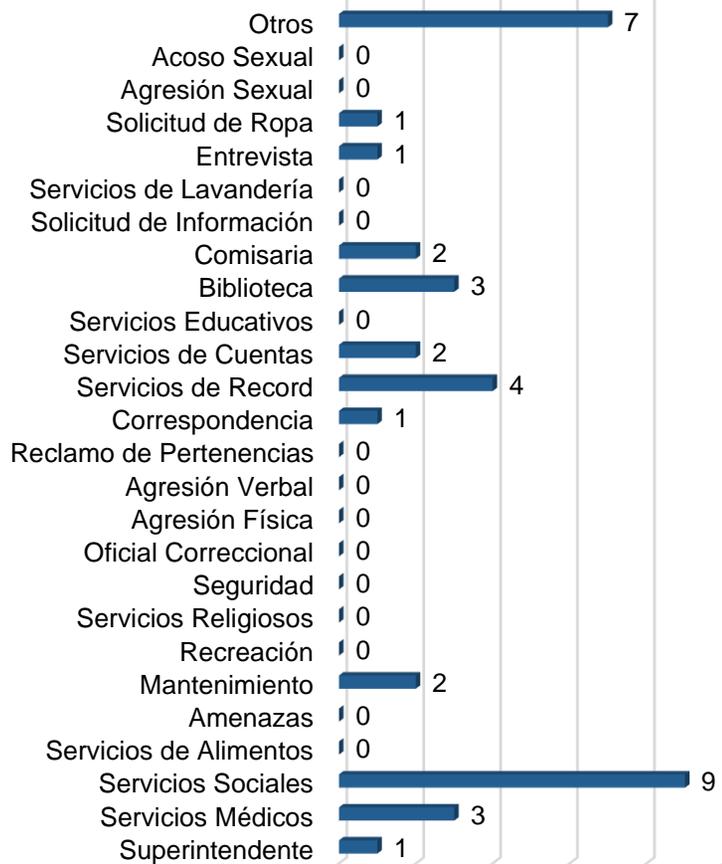
Centro Médico Correccional



Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



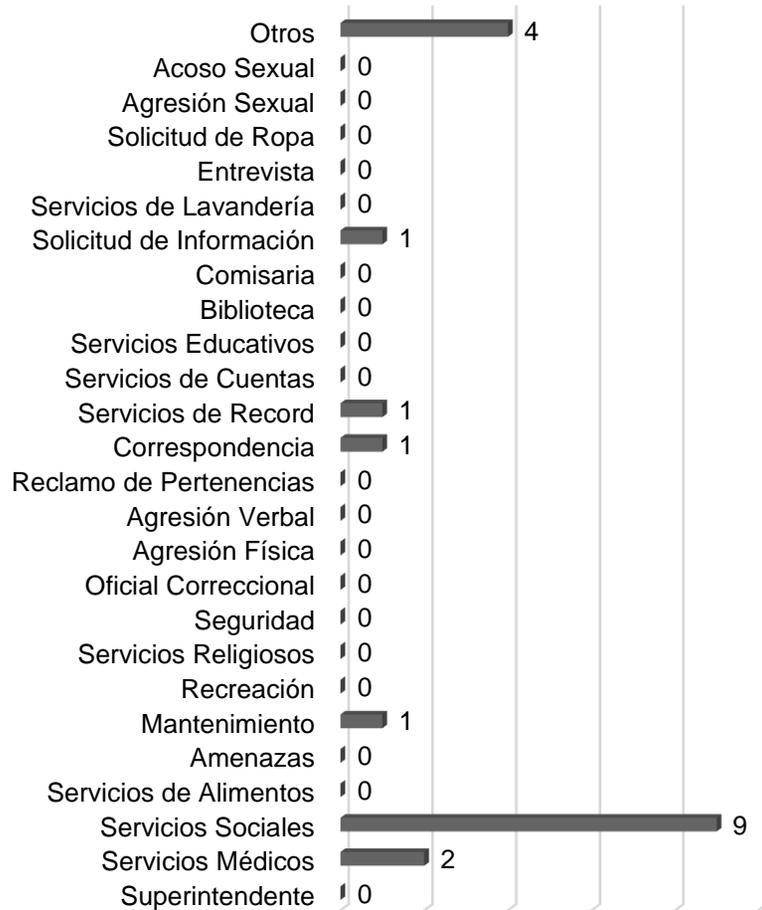
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



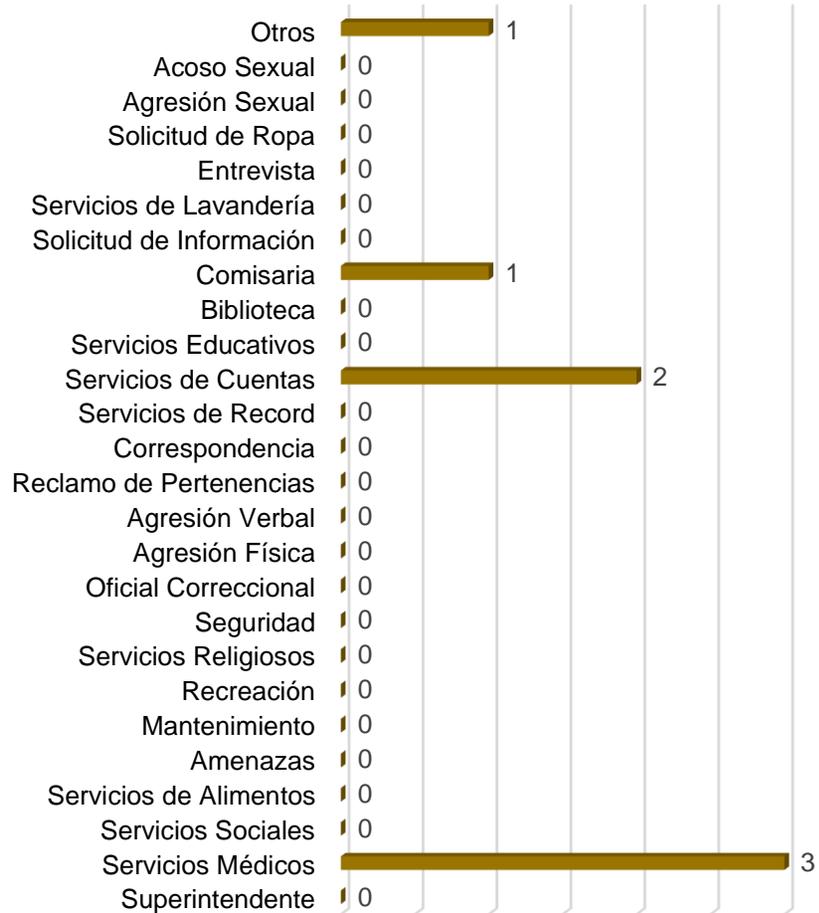
Inst. Correccional Bayamón 308



Inst. Correccional Bayamón 448



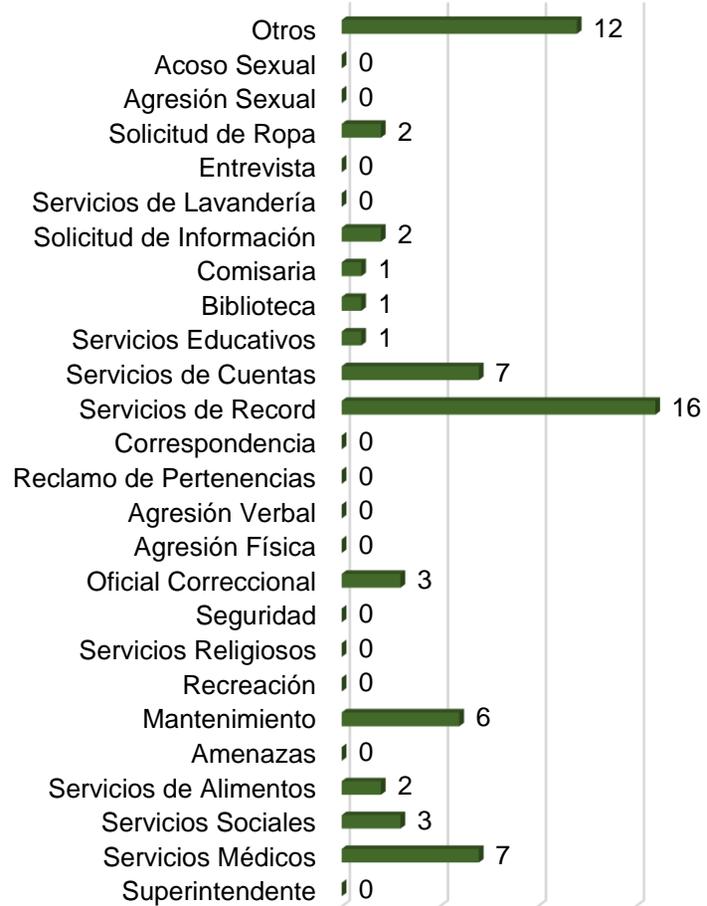
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072



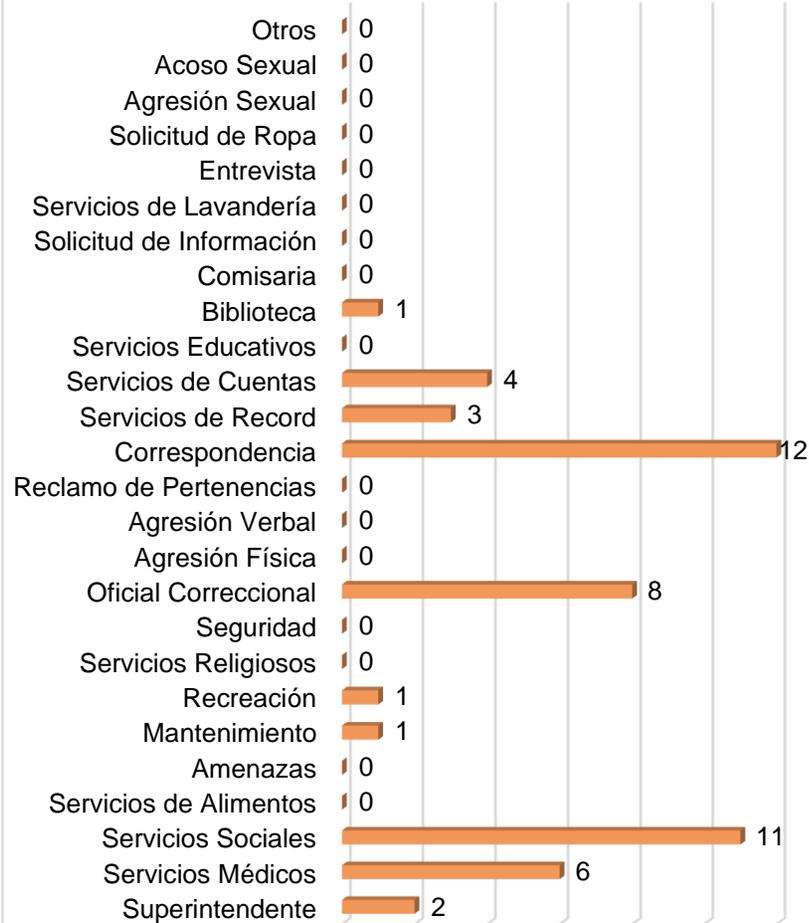
Institución Bayamón 501



Escuela Industrial para Mujeres Vega Alta



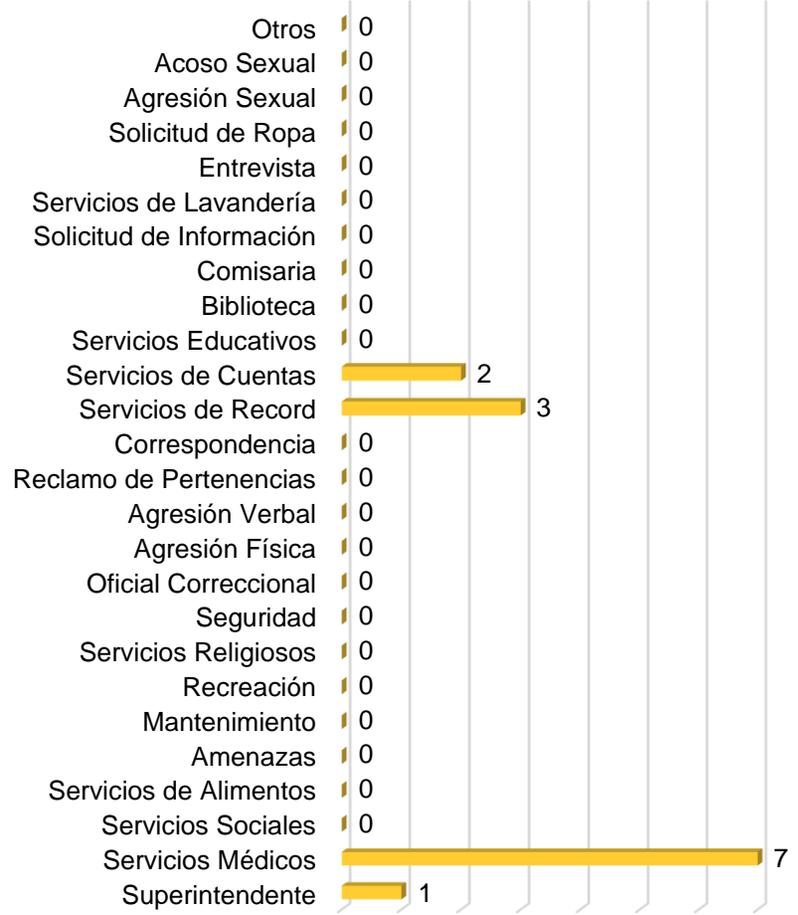
Inst. Correccional Guerrero



Centro de Tratamiento Residencial Arecibo



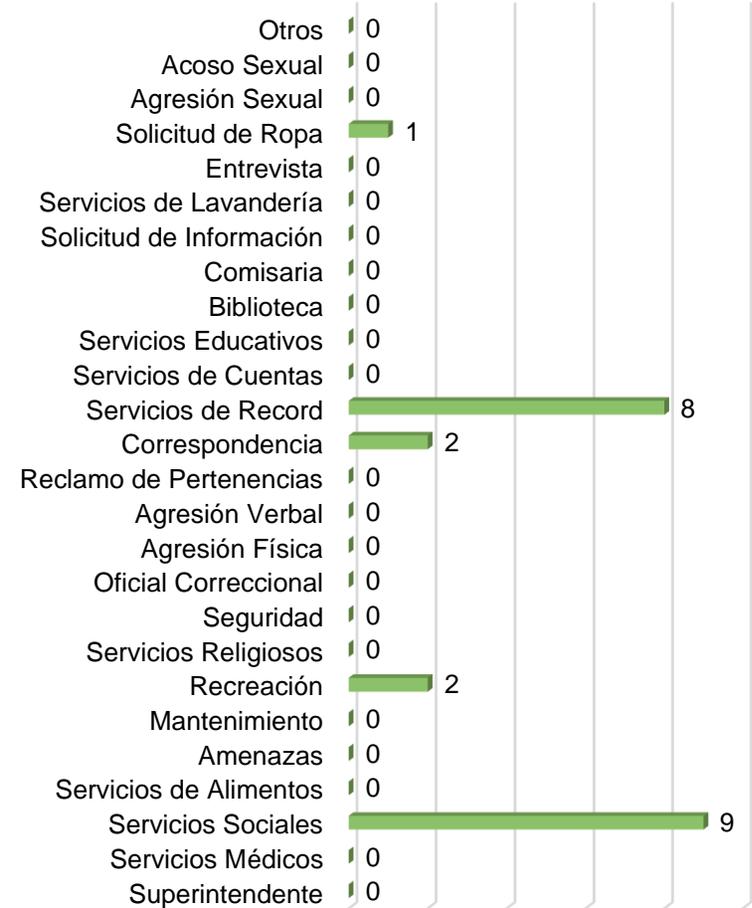
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216



Inst. Correccional Sabana Hoyos 728



Anexo Sabana Hoyos 384

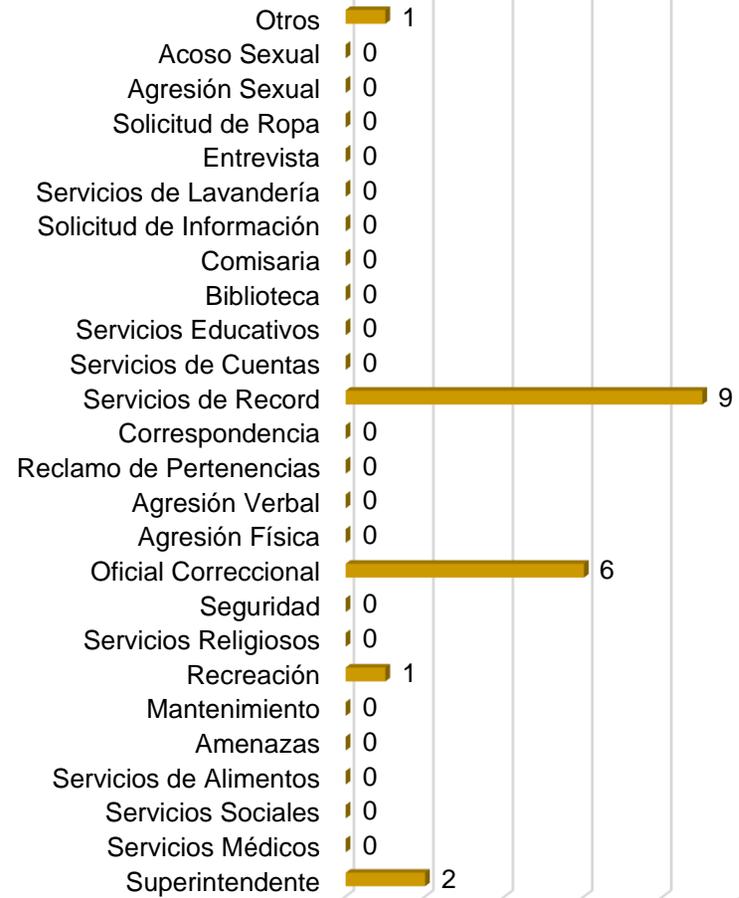




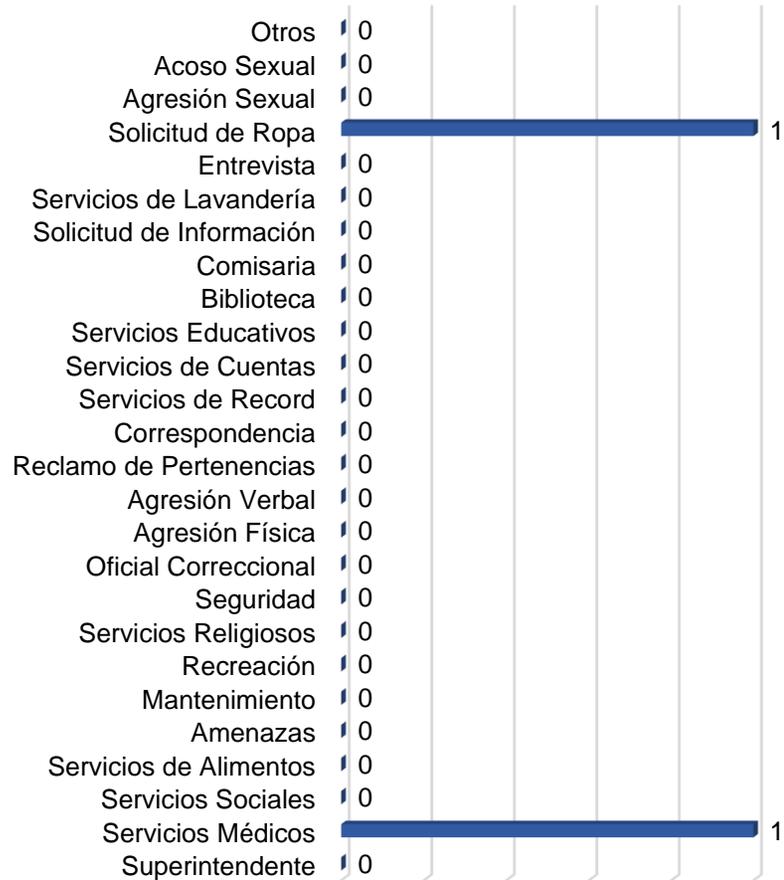
Anexo Guayama 500



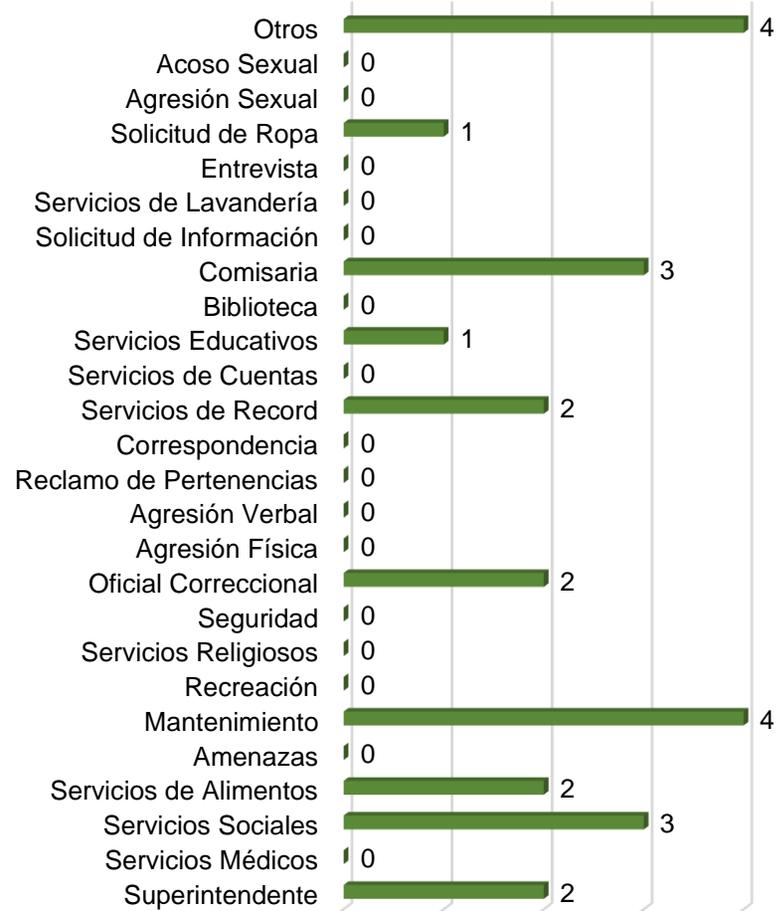
Máxima Seguridad Guayama 1000



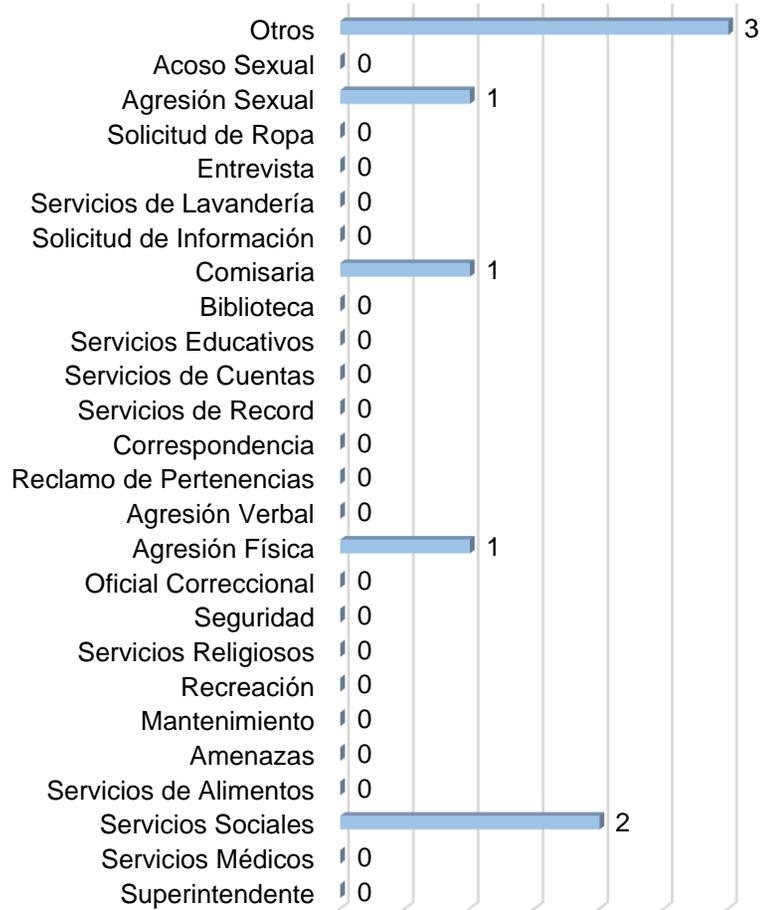
Centro de Ingresos para Mujeres y Jóvenes Adultas Salinas



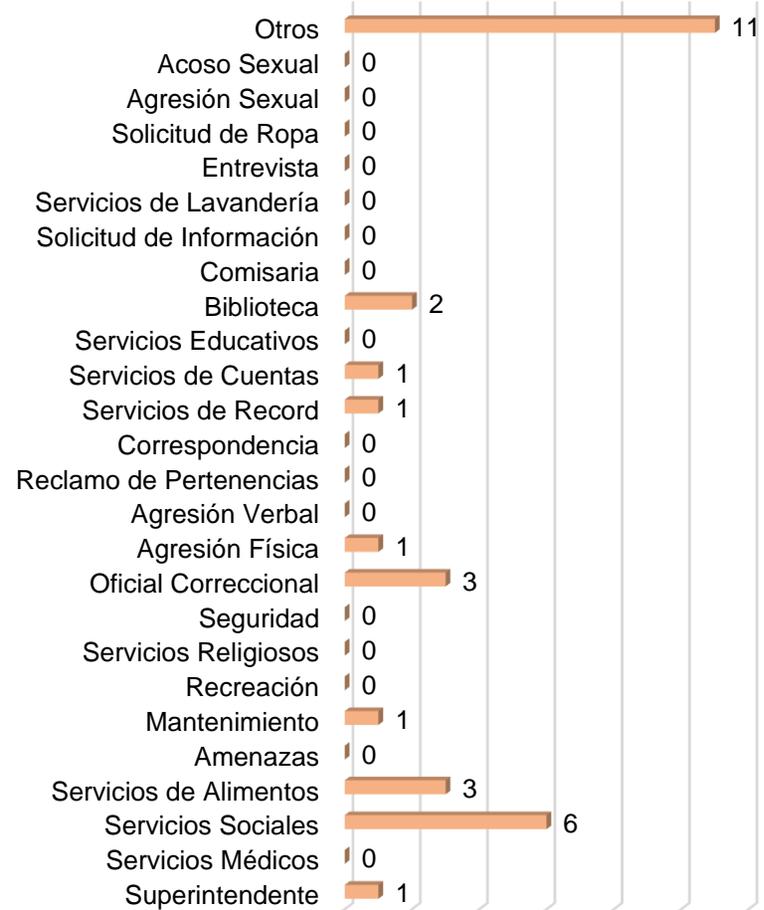
Institución Correccional Ponce



Centro De Ingresos Del Sur



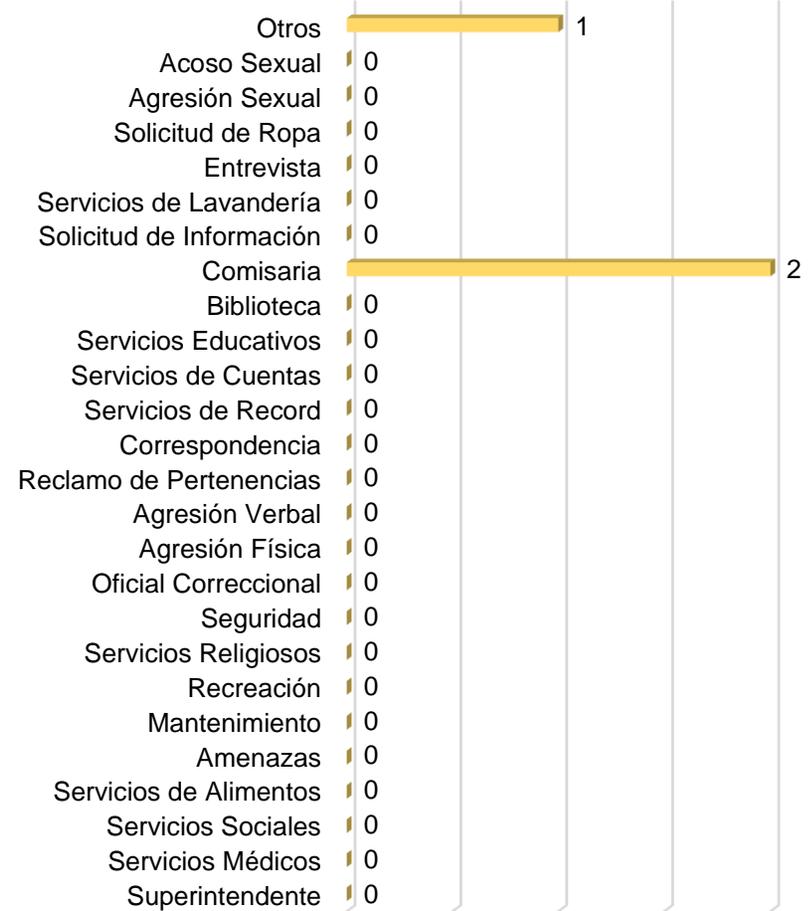
Centro Clasificación Fase III Ponce



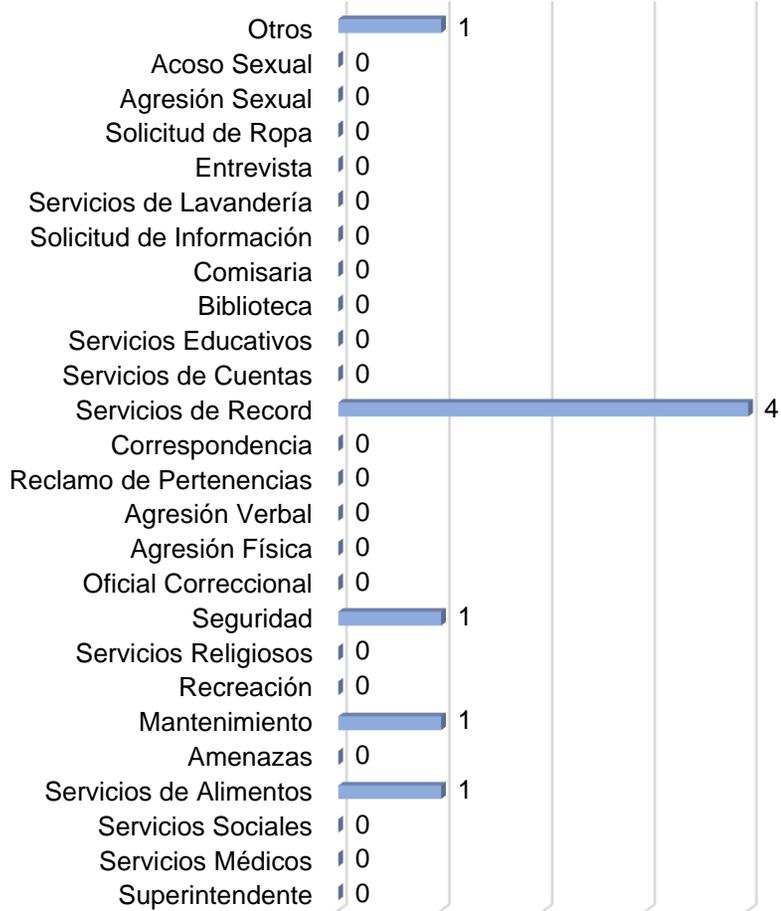
Modular Detention Unit Ponce



Anexo Custodia Mínima Ponce



Inst. Adultos Ponce 224



Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304



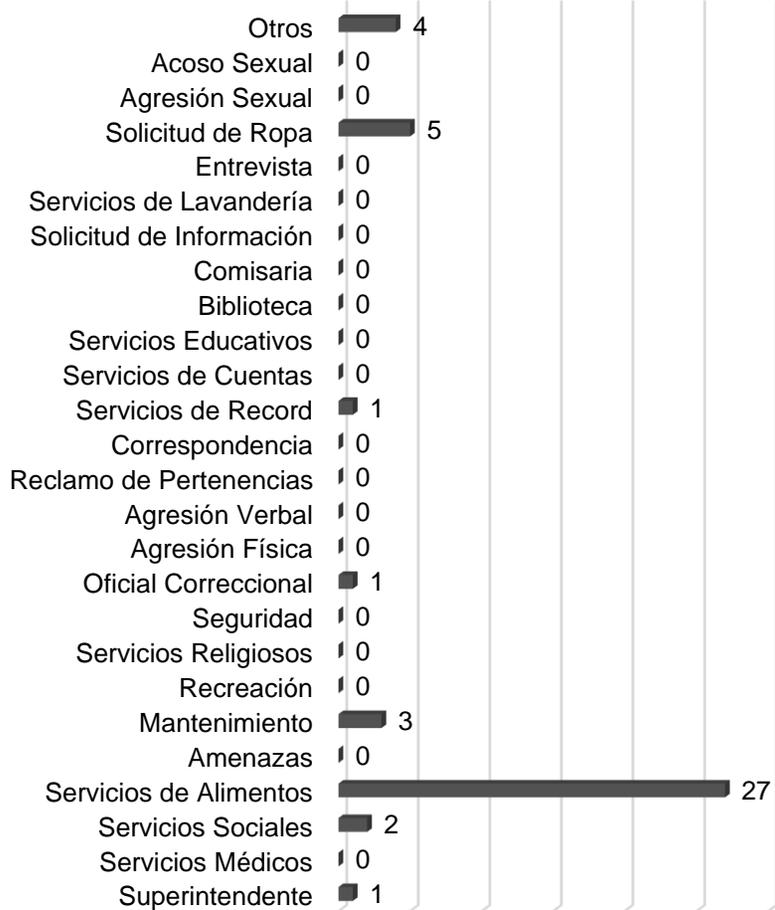
Vivienda Alterna Anexo 246 Ponce



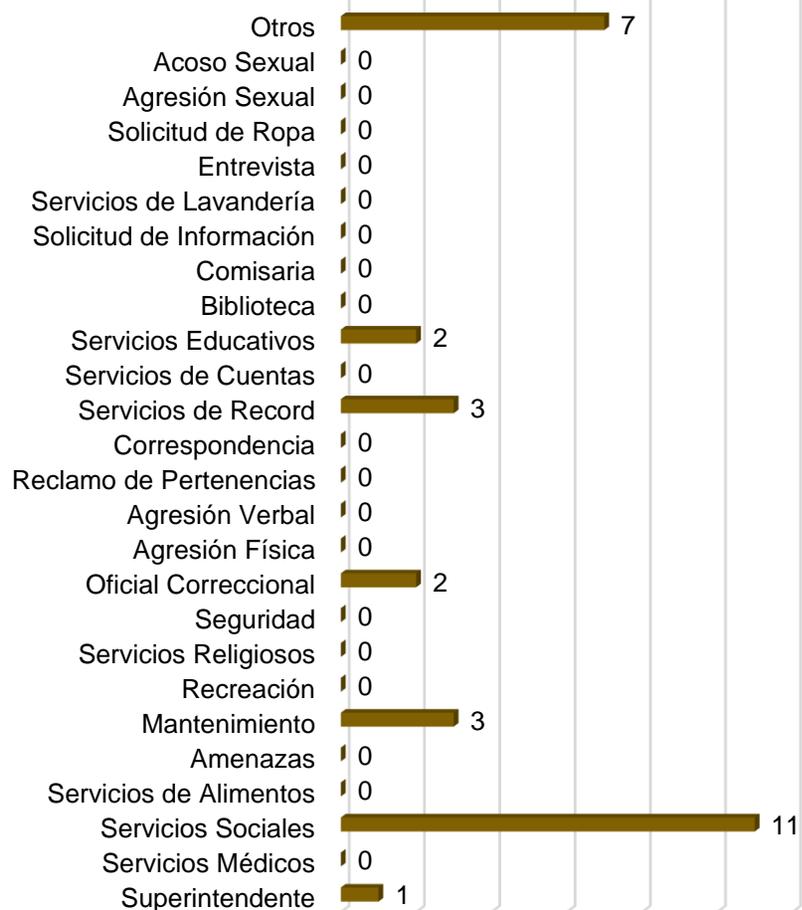
Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



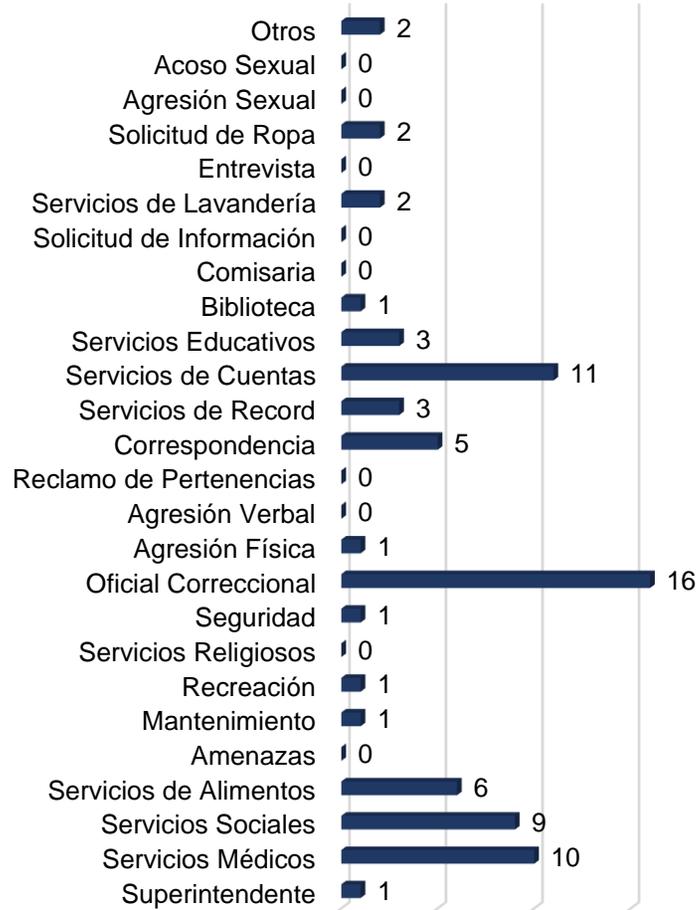
Inst. Máxima Ponce



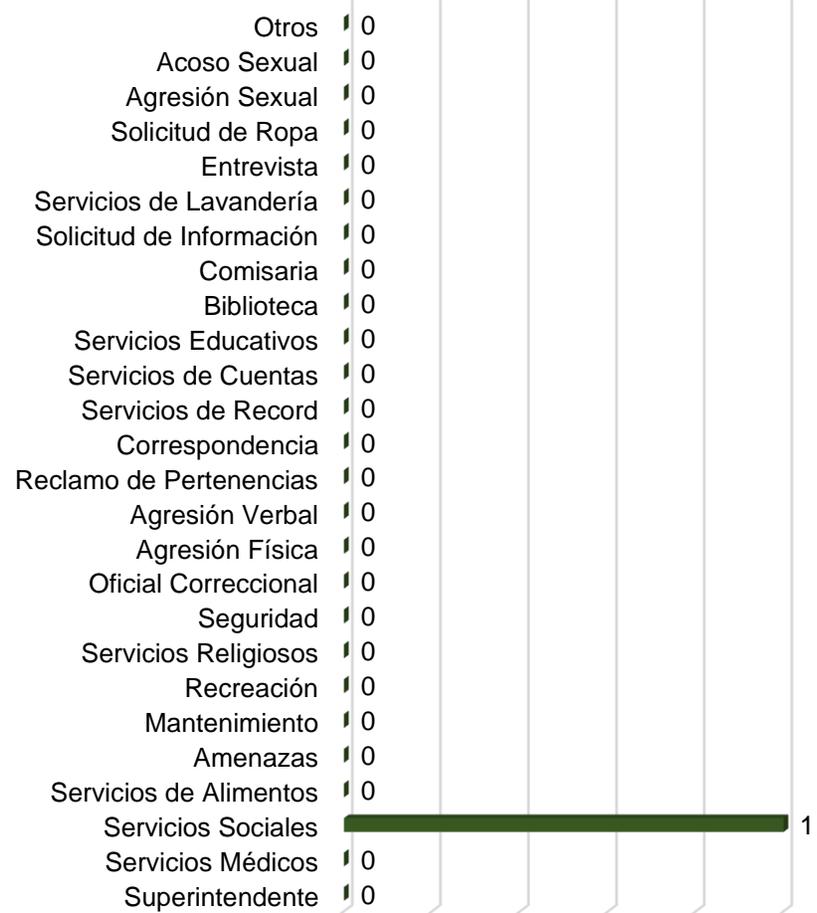
Inst. Adultos Ponce 1000



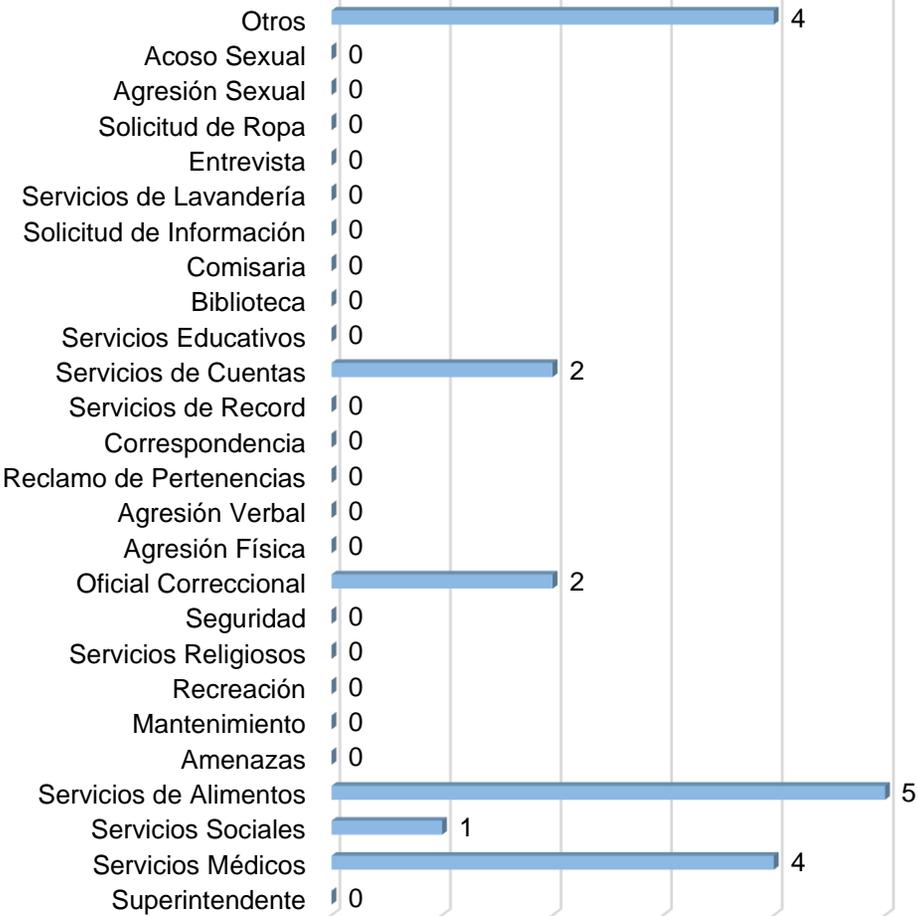
Inst. Correccional Ponce 500



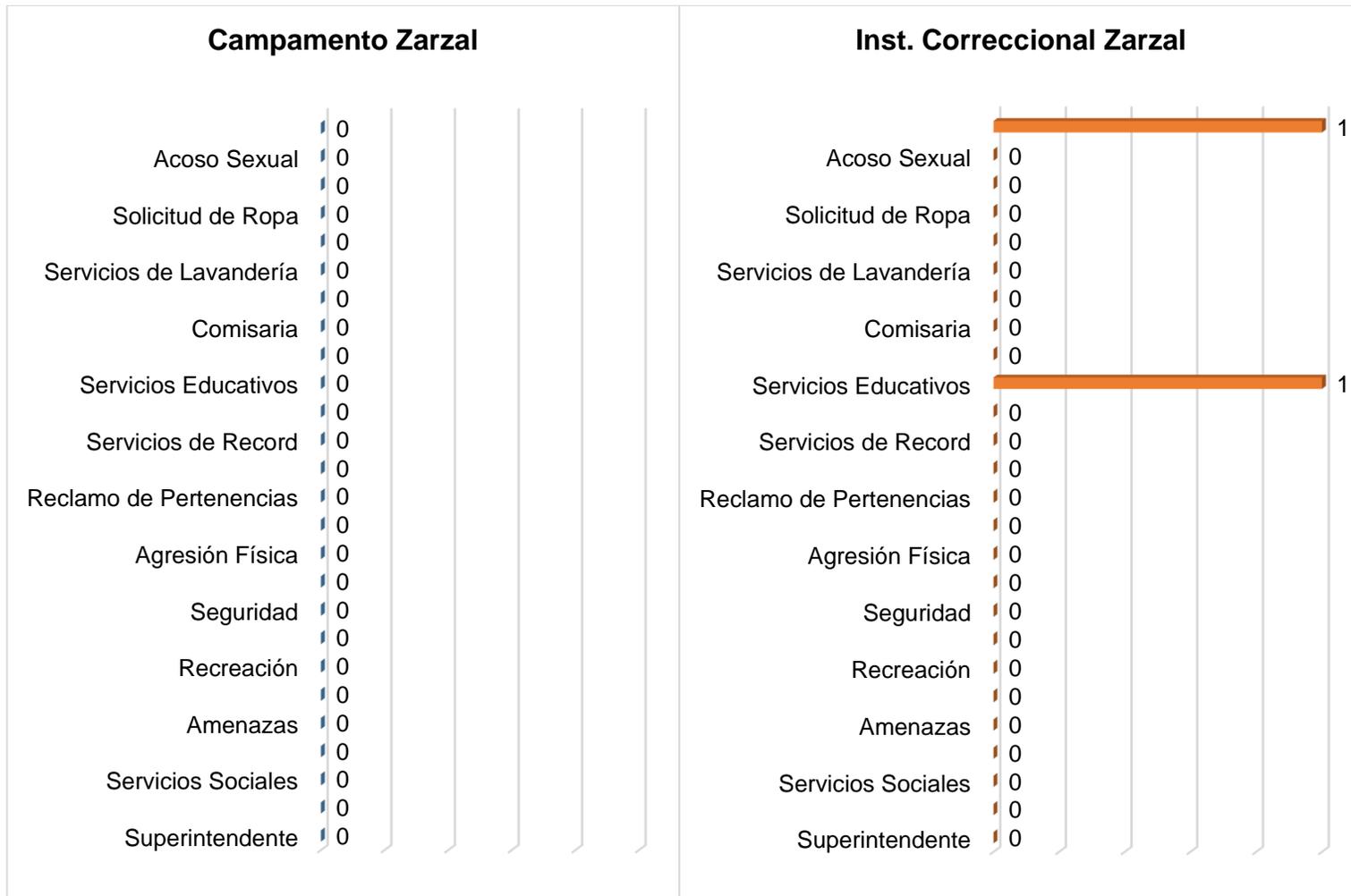
Programa Agrícola de la Montaña



Centro de Detención del Oeste



Razones de las Solicitudes Pendientes por Institución



Hogar Intermedio para Mujeres San Juan

Otros	0				
Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0				
Comisaria	0				
Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0				
Servicios de Record	0				
Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0				
Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0				
Recreación	0				
Mantenimiento	0				
Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	0				
Superintendente	0				

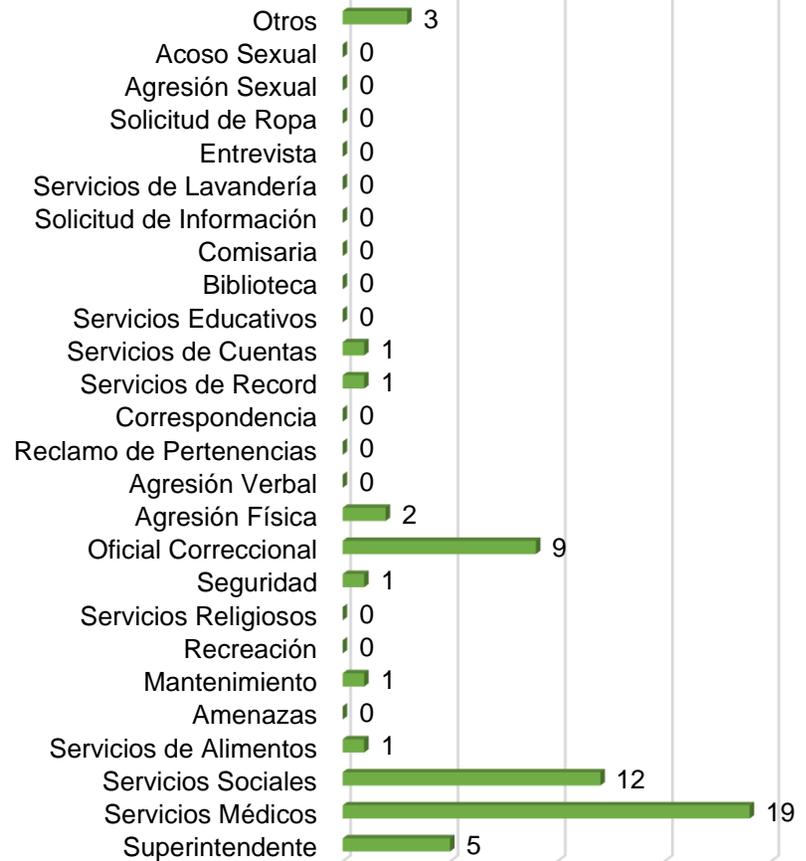
Hospital Psiquiátrico (Piso 3, CMC)

Otros	0				
Acoso Sexual	0				
Agresión Sexual	0				
Solicitud de Ropa	0				
Entrevista	0				
Servicios de Lavandería	0				
Solicitud de Información	0				
Comisaria	0				
Biblioteca	0				
Servicios Educativos	0				
Servicios de Cuentas	0				
Servicios de Record	0				
Correspondencia	0				
Reclamo de Pertenencias	0				
Agresión Verbal	0				
Agresión Física	0				
Oficial Correccional	0				
Seguridad	0				
Servicios Religiosos	0				
Recreación	0				
Mantenimiento	0				
Amenazas	0				
Servicios de Alimentos	0				
Servicios Sociales	0				
Servicios Médicos	0				
Superintendente	0				

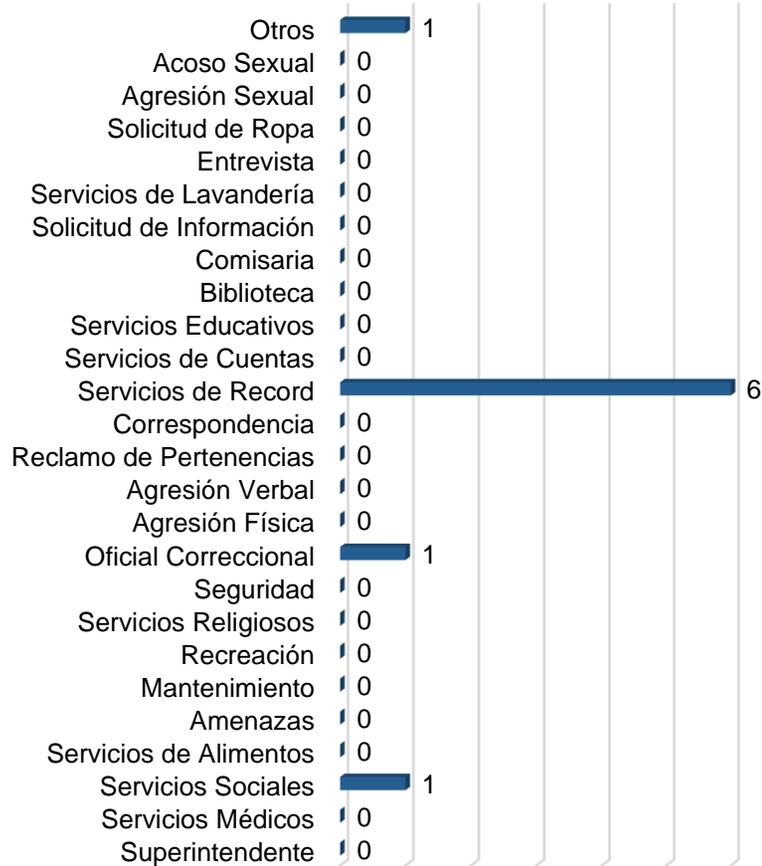
Centro Médico Correccional



Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



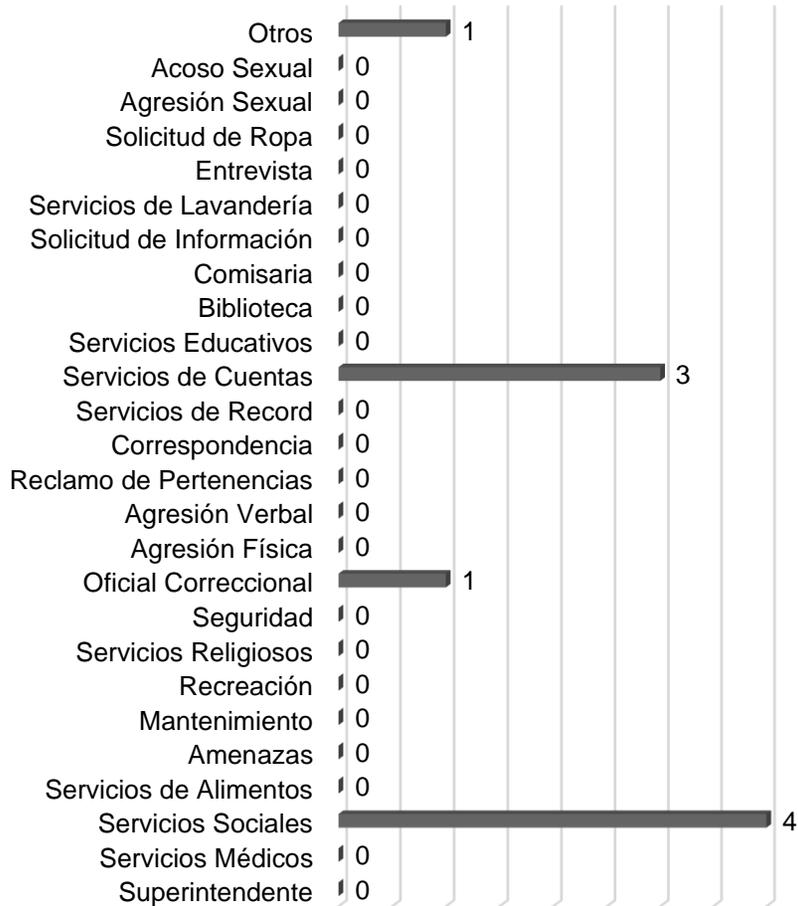
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



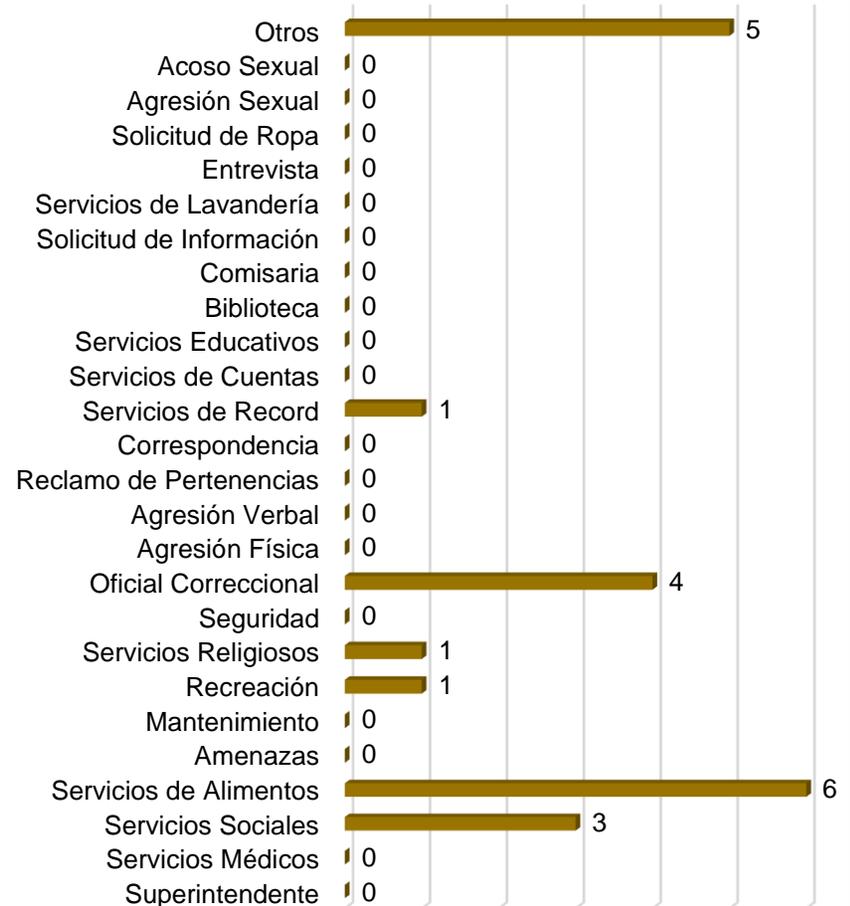
Inst. Correccional Bayamón 308



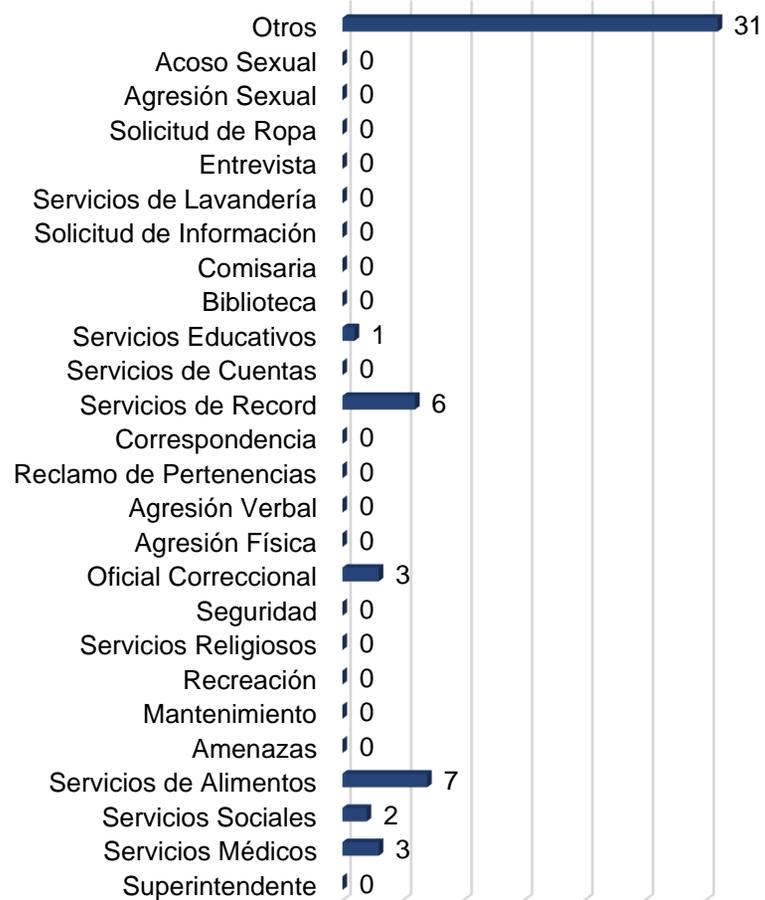
Inst. Correccional Bayamón 448



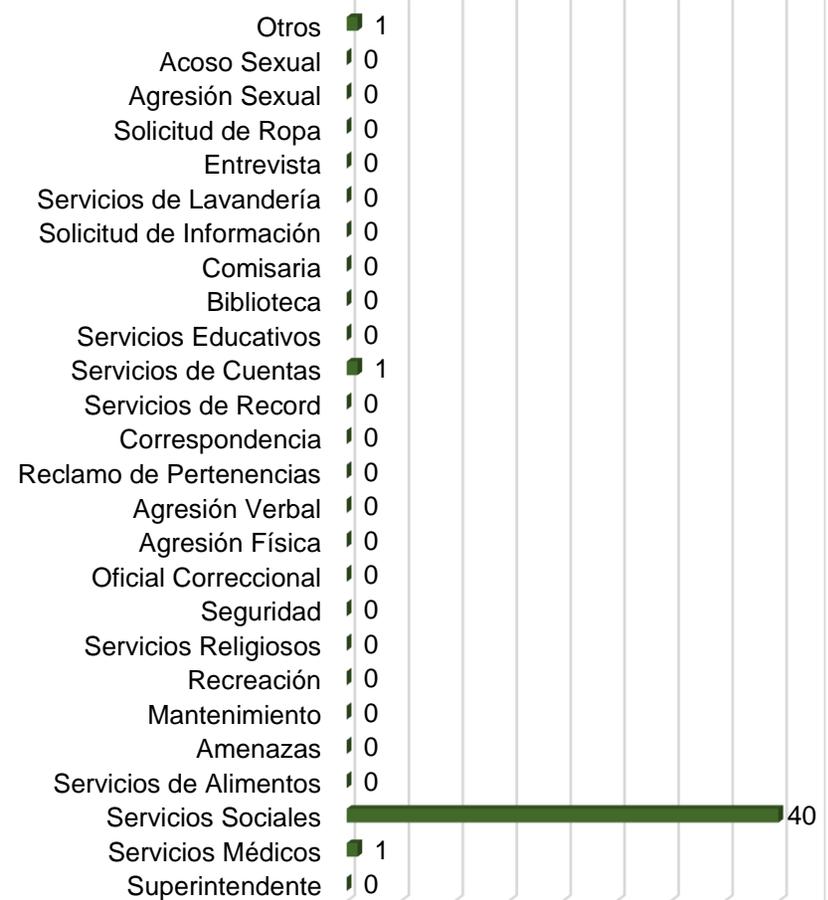
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072



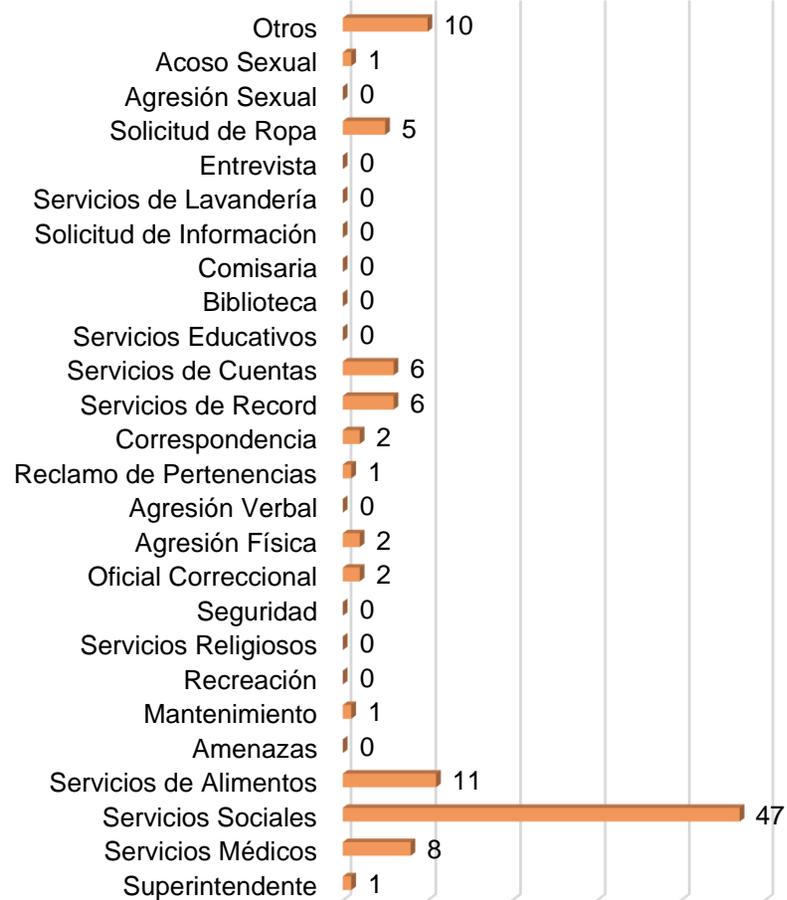
Institución Bayamón 501



Escuela Industrial para Mujeres Vega Alta



Inst. Correccional Guerrero



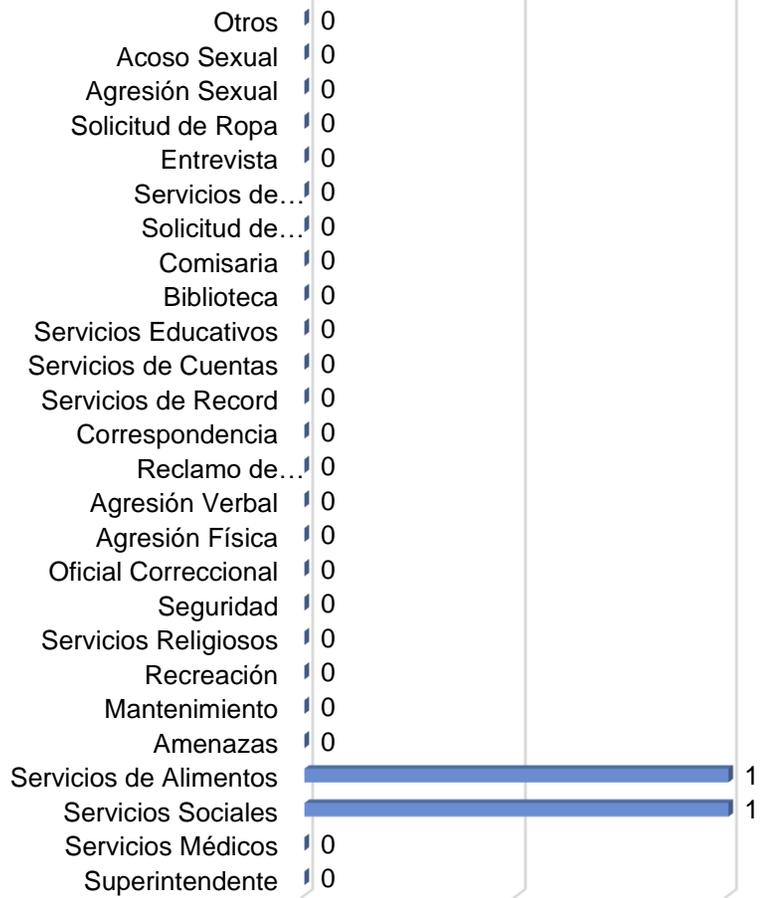
**Centro de Tratamiento Residencial
Arecibo**

Otros	0
Acoso Sexual	0
Agresión Sexual	0
Solicitud de Ropa	0
Entrevista	0
Servicios de Lavandería	0
Solicitud de Información	0
Comisaria	0
Biblioteca	0
Servicios Educativos	0
Servicios de Cuentas	0
Servicios de Record	0
Correspondencia	0
Reclamo de Pertenencias	0
Agresión Verbal	0
Agresión Física	0
Oficial Correccional	0
Seguridad	0
Servicios Religiosos	0
Recreación	0
Mantenimiento	0
Amenazas	0
Servicios de Alimentos	0
Servicios Sociales	0
Servicios Médicos	0
Superintendente	0

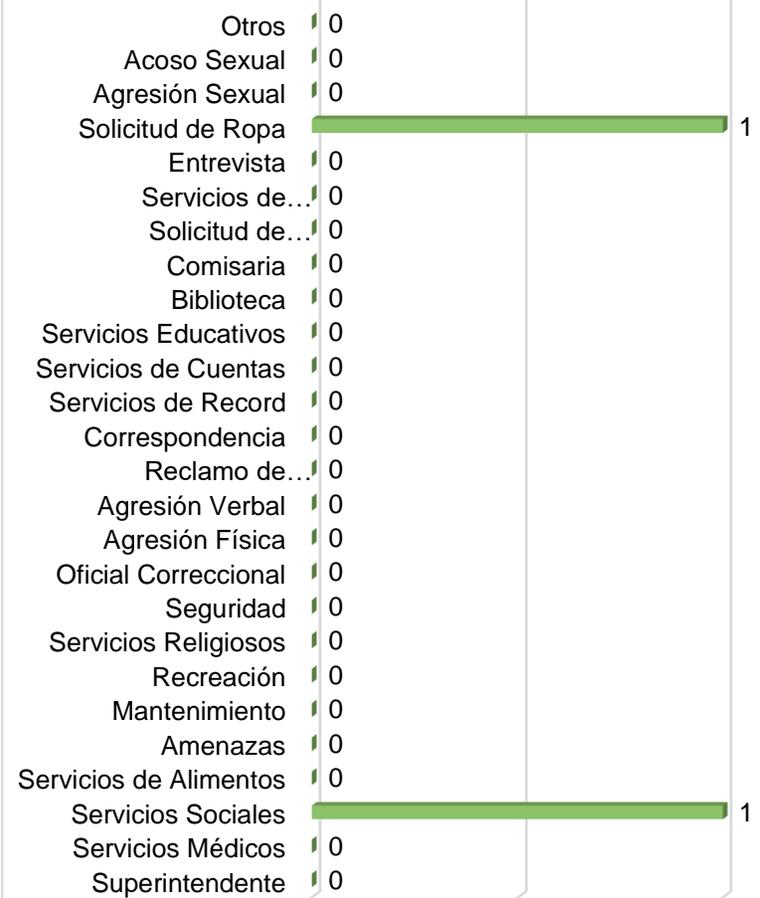
Inst. Correccional Sabana Hoyos 216

Otros	0
Acoso Sexual	0
Agresión Sexual	0
Solicitud de Ropa	0
Entrevista	0
Servicios de Lavandería	0
Solicitud de Información	0
Comisaria	0
Biblioteca	0
Servicios Educativos	0
Servicios de Cuentas	0
Servicios de Record	0
Correspondencia	0
Reclamo de Pertenencias	0
Agresión Verbal	0
Agresión Física	0
Oficial Correccional	0
Seguridad	0
Servicios Religiosos	0
Recreación	0
Mantenimiento	0
Amenazas	0
Servicios de Alimentos	0
Servicios Sociales	0
Servicios Médicos	0
Superintendente	1

Inst. Correccional Sabana Hoyos 728



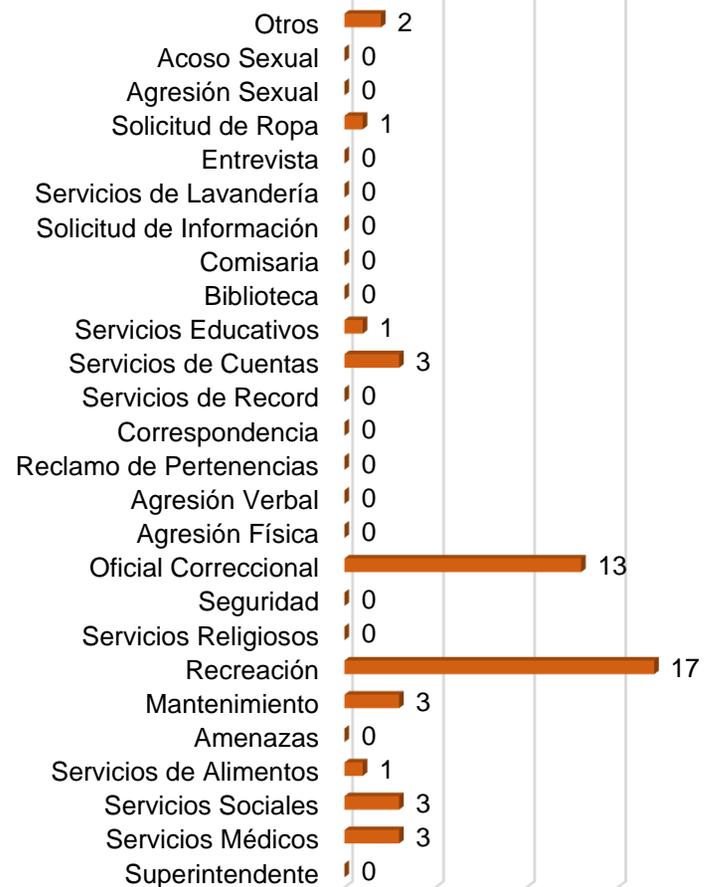
Anexo Sabana Hoyos 384



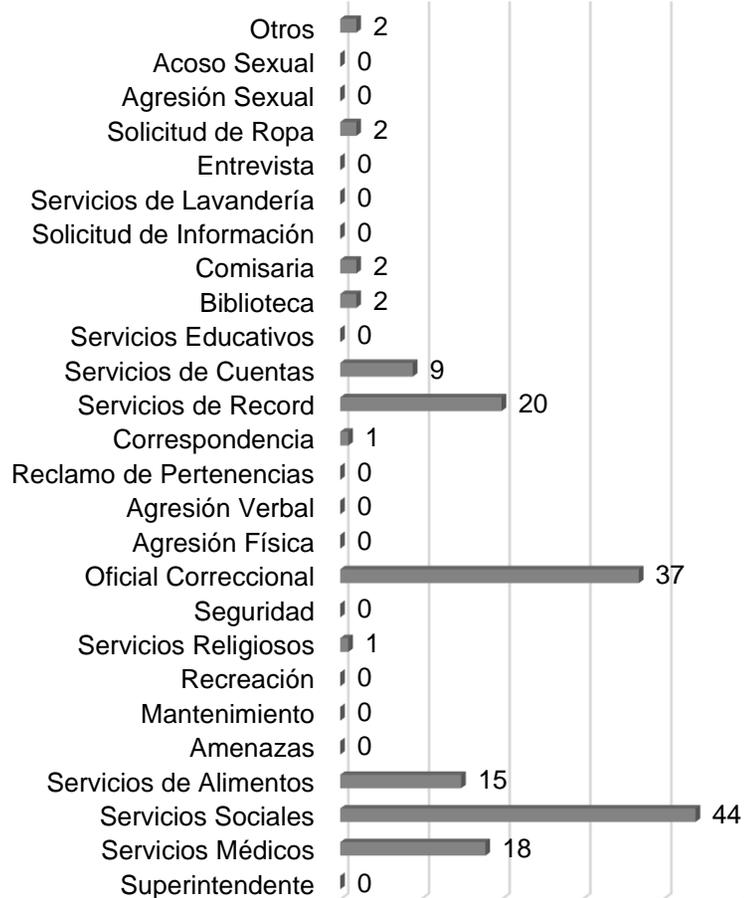
Centro de Detención Regional Guayama 945



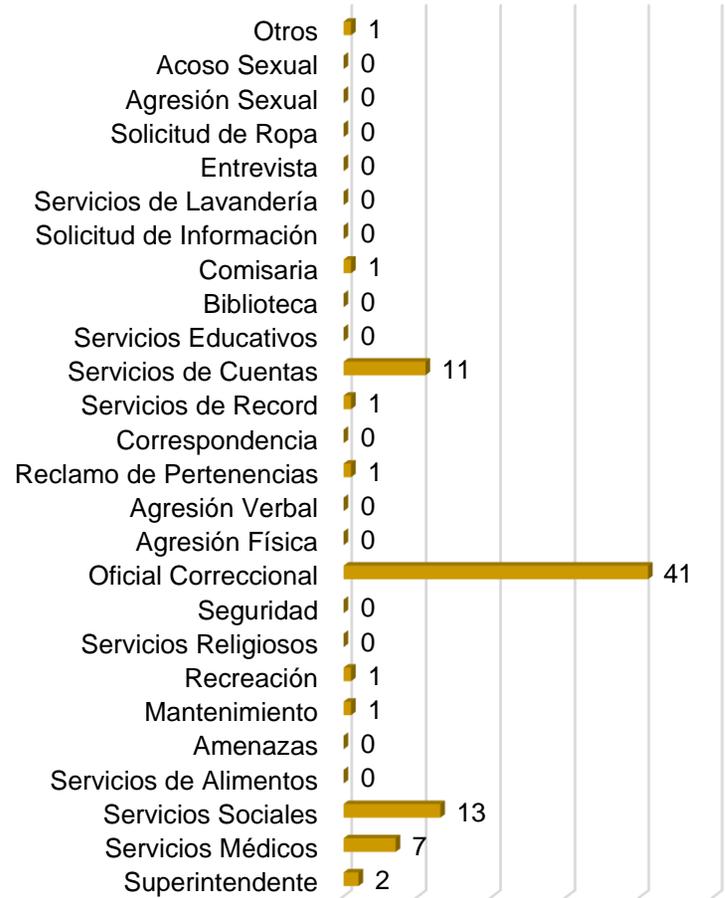
Anexo 296 Guayama



Anexo Guayama 500



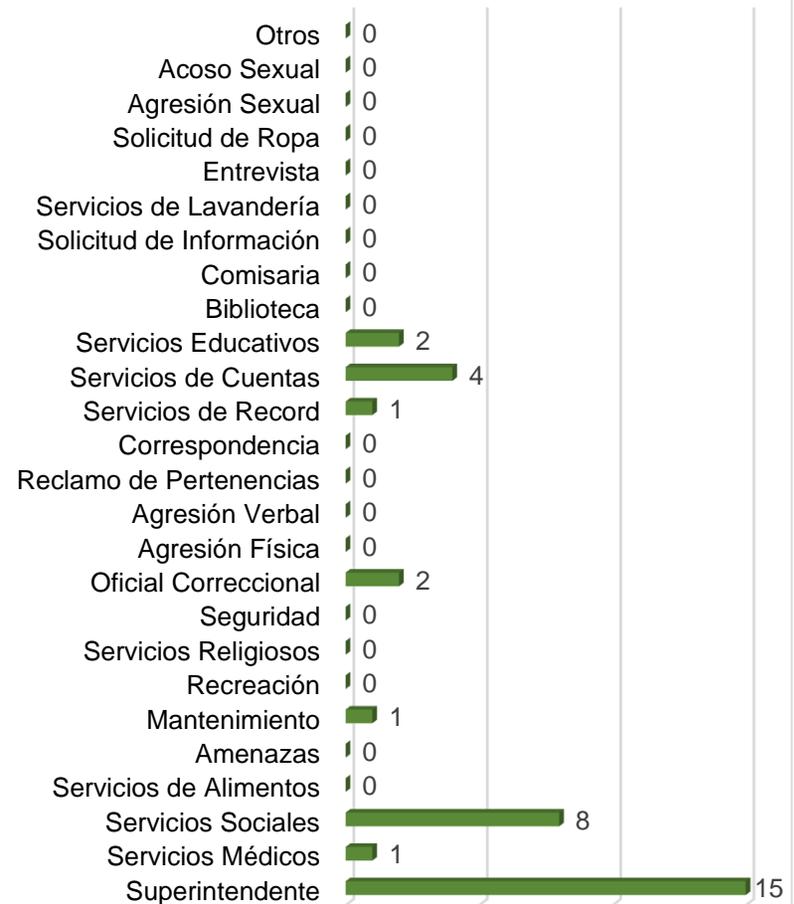
Máxima Seguridad Guayama 1000



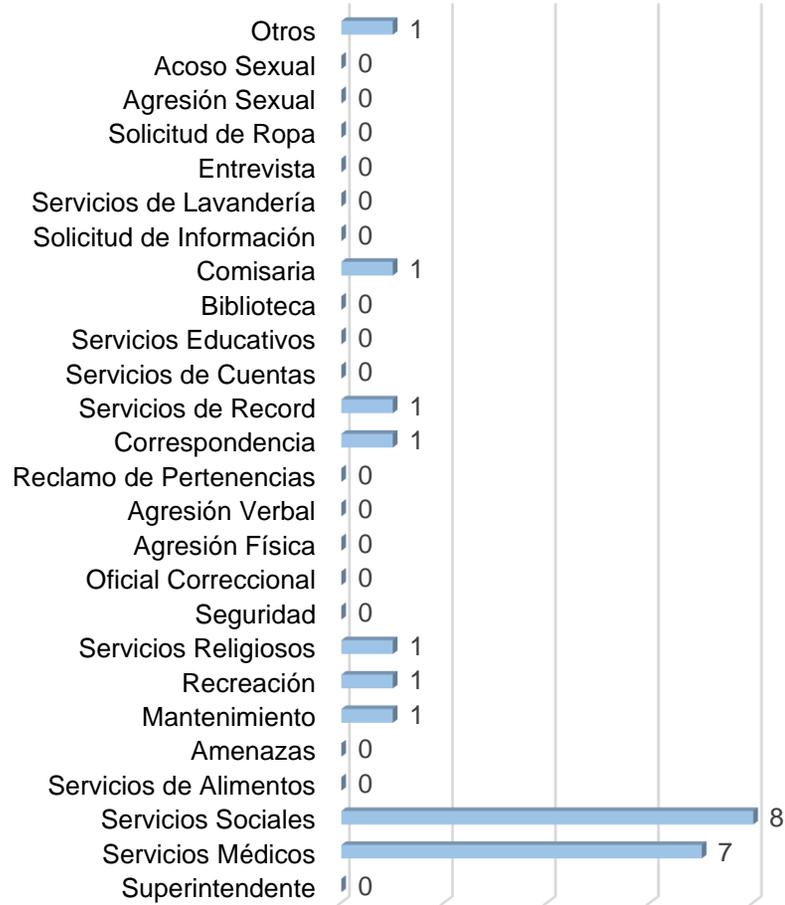
Centro de Ingresos para Mujeres y Jóvenes Adultas Salinas



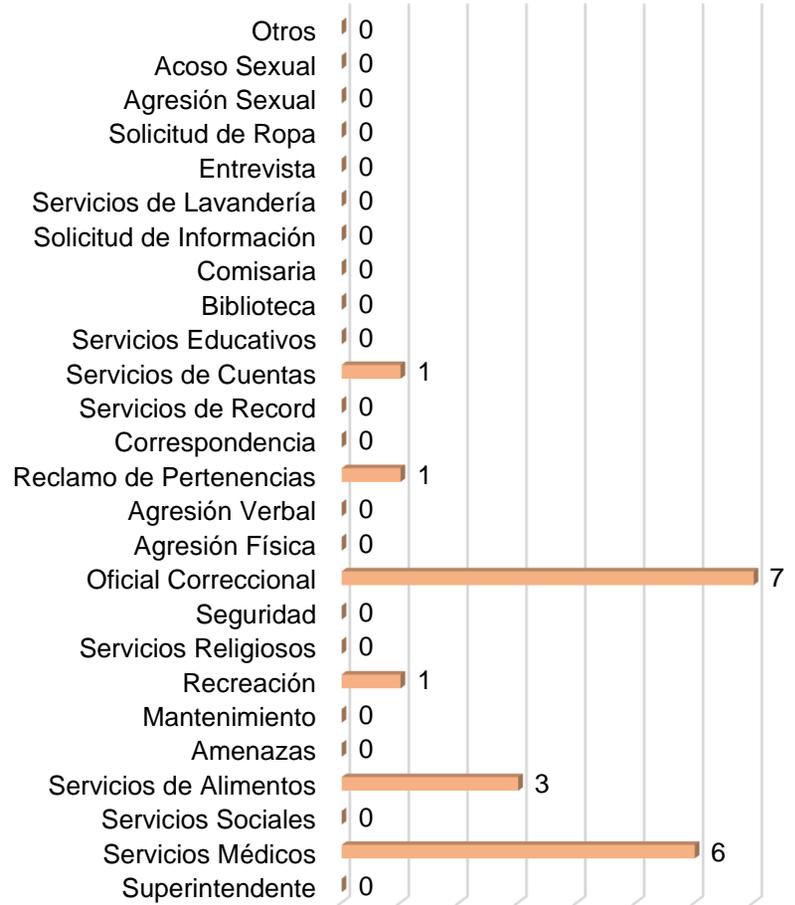
Institución Correccional Ponce



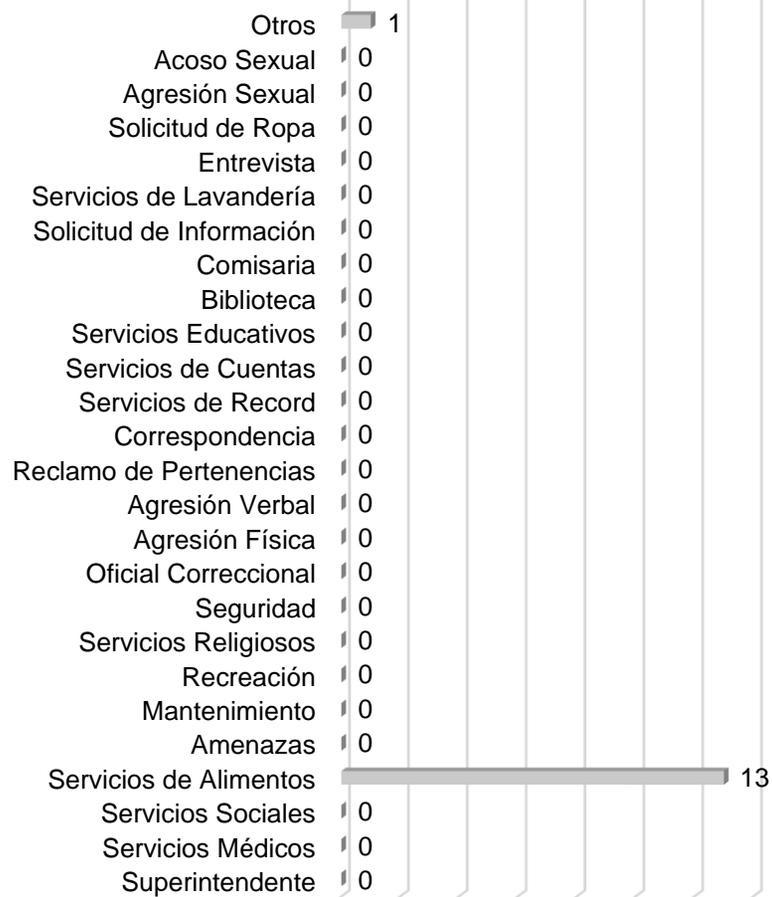
Centro De Ingresos Del Sur



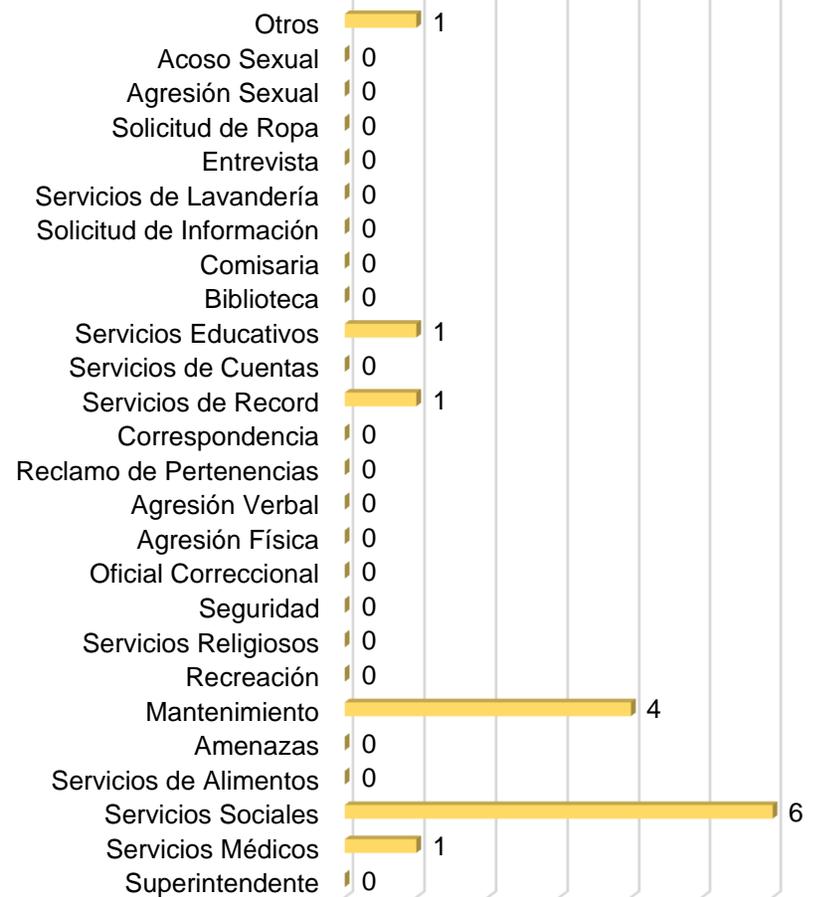
Centro Clasificación Fase III Ponce



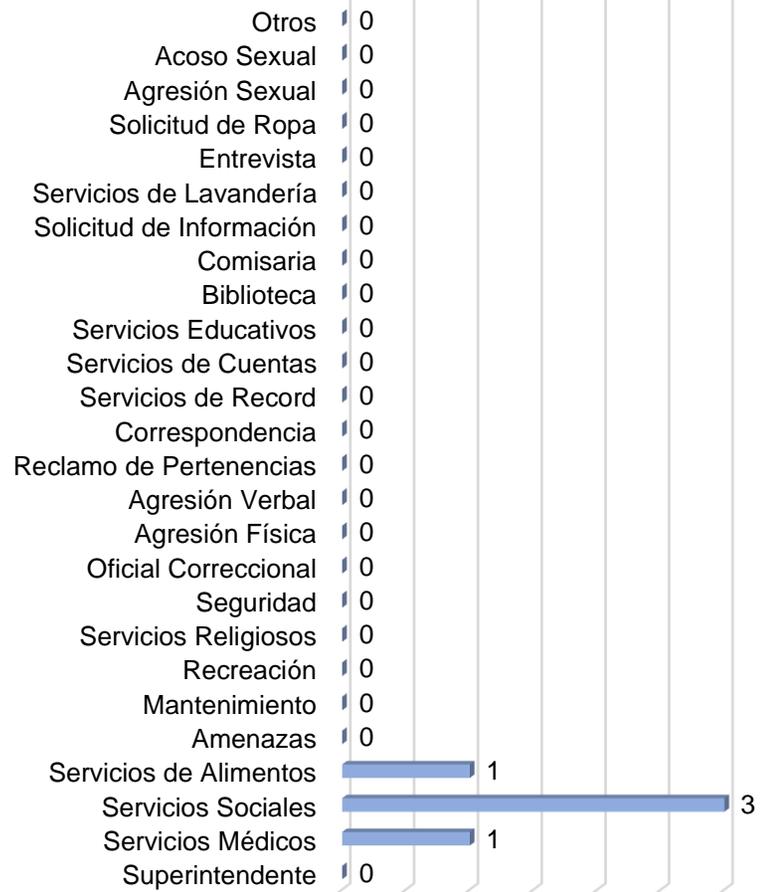
Modular Detention Unit Ponce



Anexo Custodia Mínima Ponce



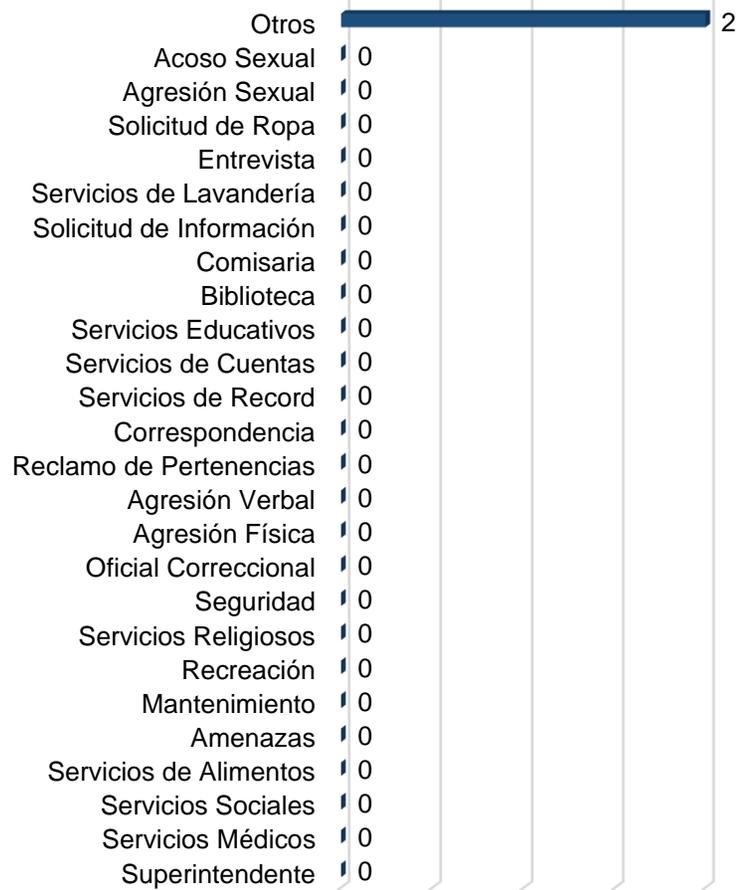
Inst. Adultos Ponce 224



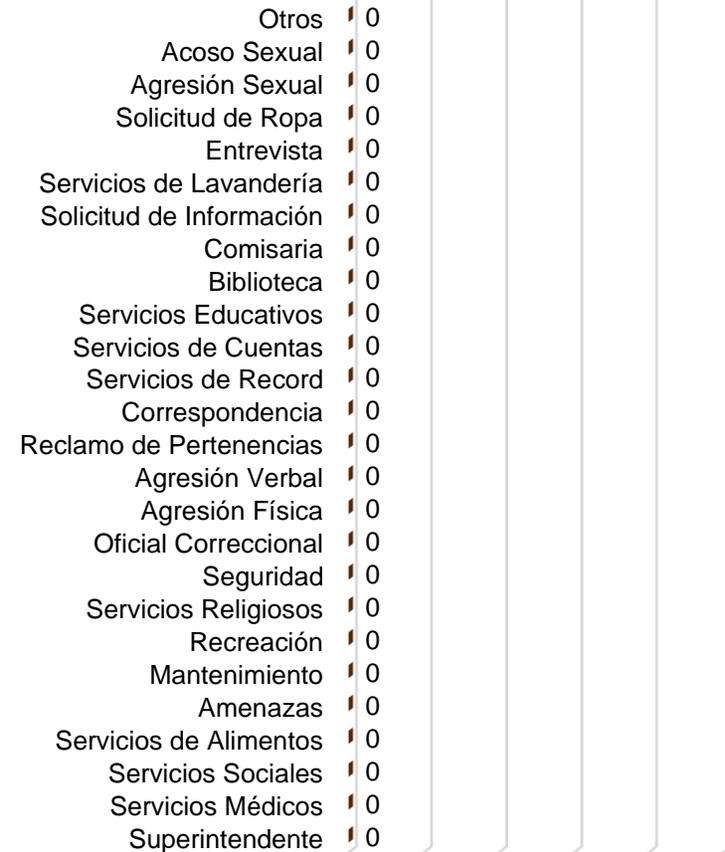
Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304



Vivienda Alterna Anexo 246 Ponce



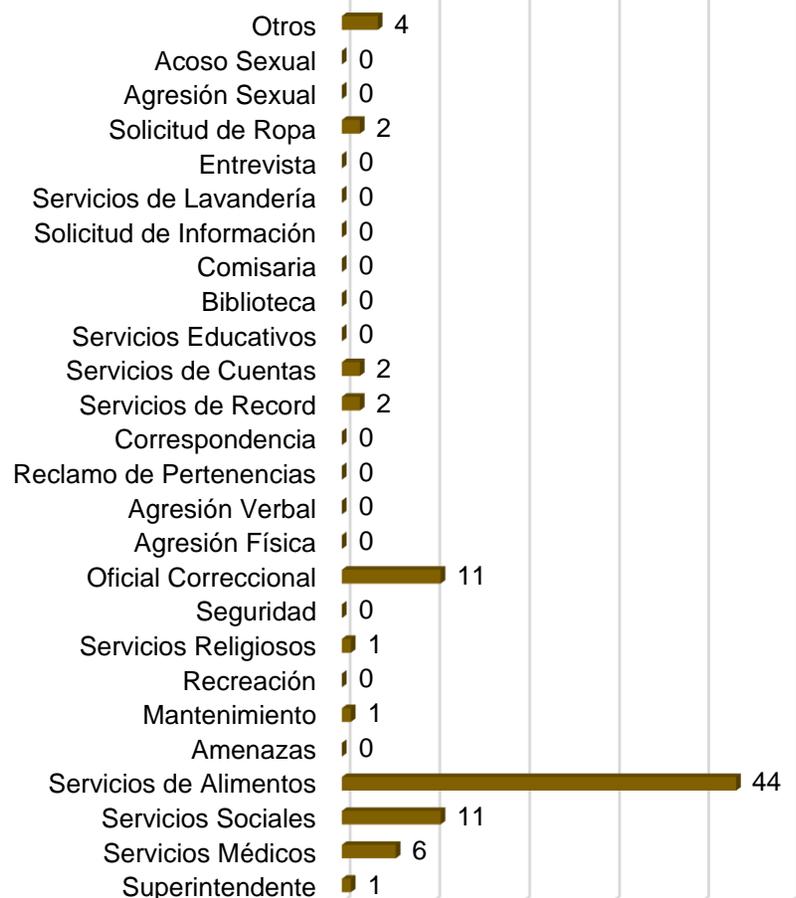
Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



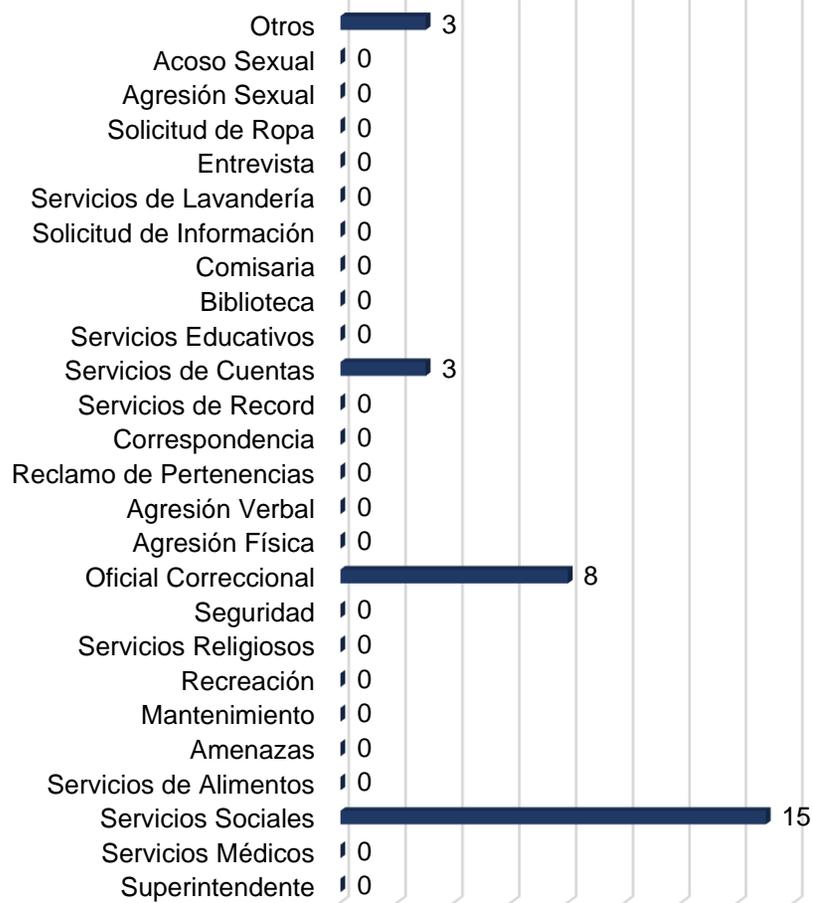
Inst. Máxima Ponce



Inst. Adultos Ponce 1000



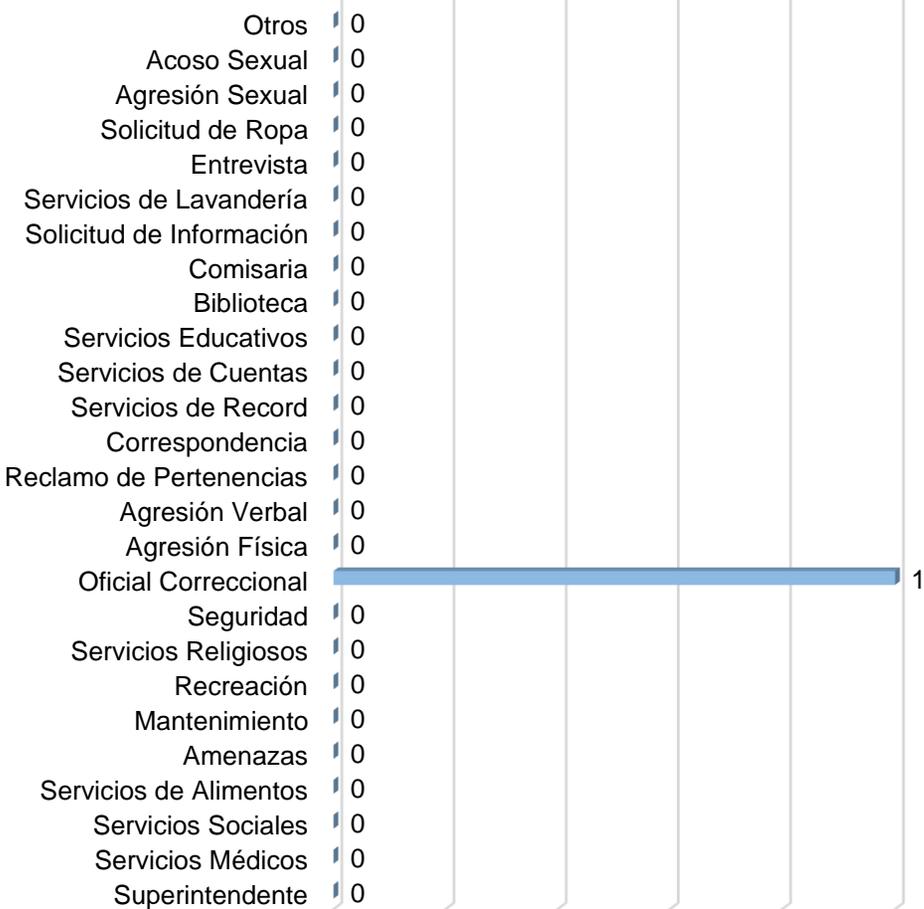
Inst. Correccional Ponce 500



Programa Agrícola de la Montaña

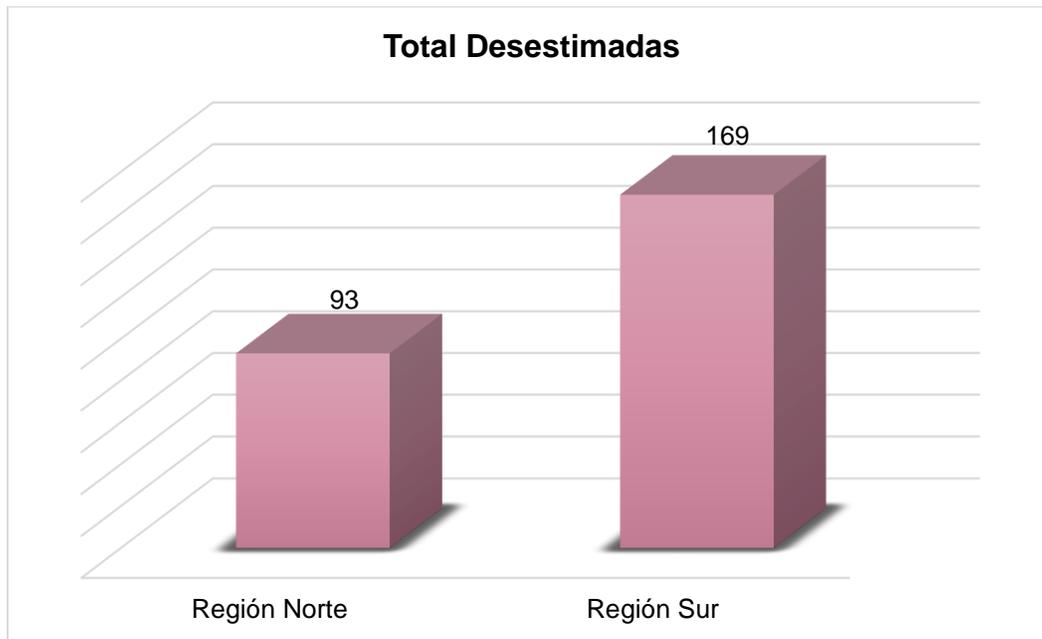


Centro de Detención del Oeste



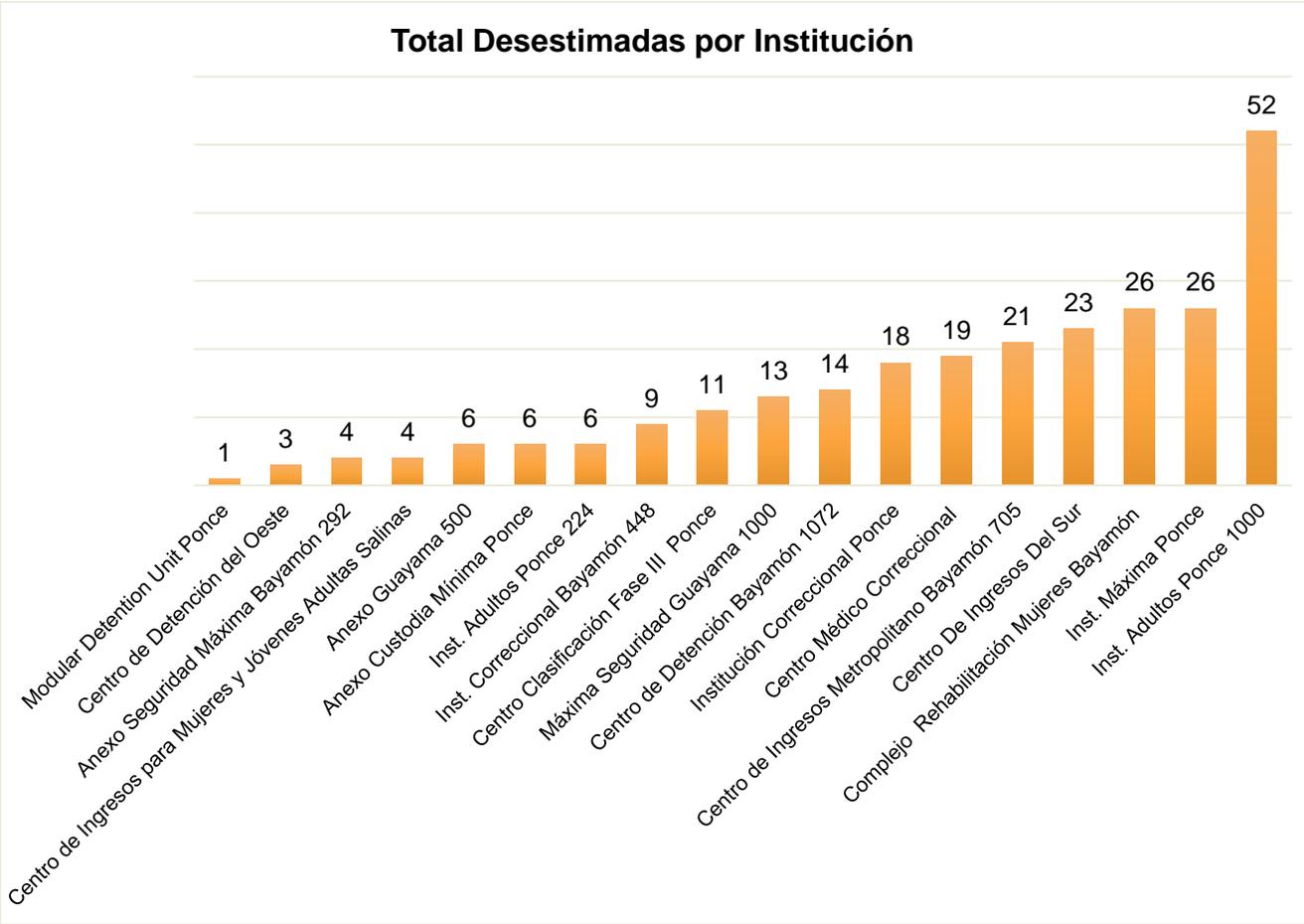
Solicitudes de Remedios Administrativos Desestimadas por Región

Durante el mes de enero se reportó la cantidad de 871 solicitudes resueltas de las cuales 262 fueron desestimadas: 93 (35%) en la Región Norte y 169 (65%) en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Desestimadas por Institución

El 19.85% de las solicitudes desestimadas fue de la Inst. Adultos Ponce 1000, el 9.92% de la Inst. Máxima Ponce, el 9.92% del Complejo Rehabilitación de Mujeres Bayamón, el 8.78% del Centro de Ingresos del Sur Ponce, el 8.02% del Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705, el 7.25% del Centro Médico Correccional, el 6.87% de la Inst. Correccional Ponce, el 5.34% del Centro de Detención Bayamón 1072, el 4.96% de la Máxima Seguridad Guayama 1000 y el 4.20% del Centro Clasificación Fase III Ponce, entre otros.



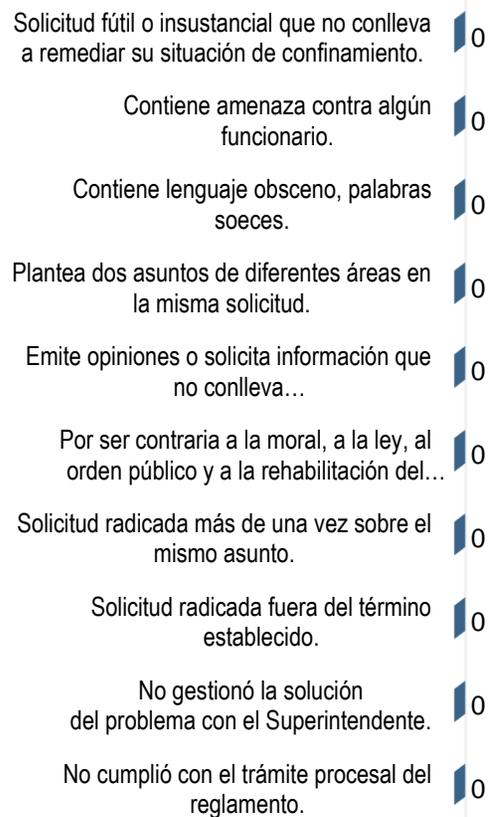
Razones de las Solicitudes de Remedios Administrativos Desestimadas

El 53.44% de las desestimaciones fue porque no cumplió con el trámite procesal del reglamento; el 10.31% no gestionó la solución del problema con el Superintendente; el 7.25% plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud; el 6.87% fue por solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento; otro 6.87% es por radicar fuera del término establecido; el 6.11% es porque la solicitud fue radicada más de una vez sobre el mismo asunto.

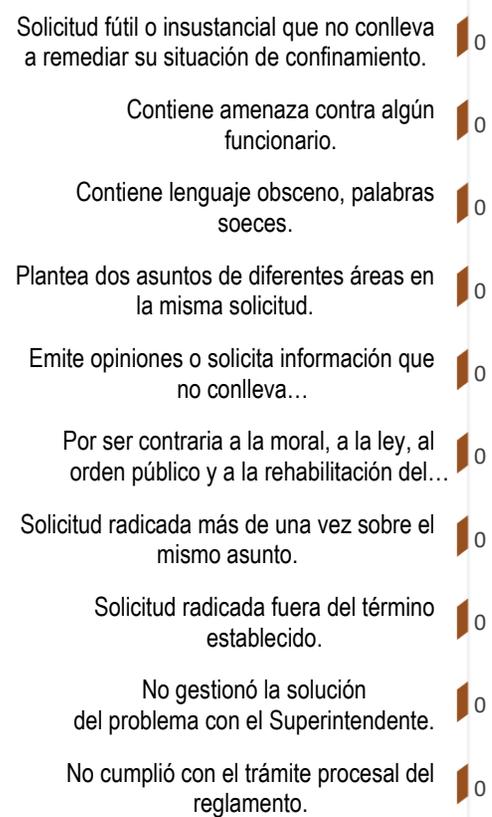
El 4.58% por la solicitud ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del confinado; 4.20% la solicitud emite opiniones o solicita información que no conlleva remediar una situación de su confinamiento y un 0.30% contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. No se reportaron desestimaciones por amenaza contra algún funcionario.

Razones de las Solicitudes Desestimadas por Institución

Campamento Zarzal



Inst. Correccional Zarzal



Hogar Intermedio para Mujeres San Juan

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Hospital Psiquiátrico (Piso 3, CMC)

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

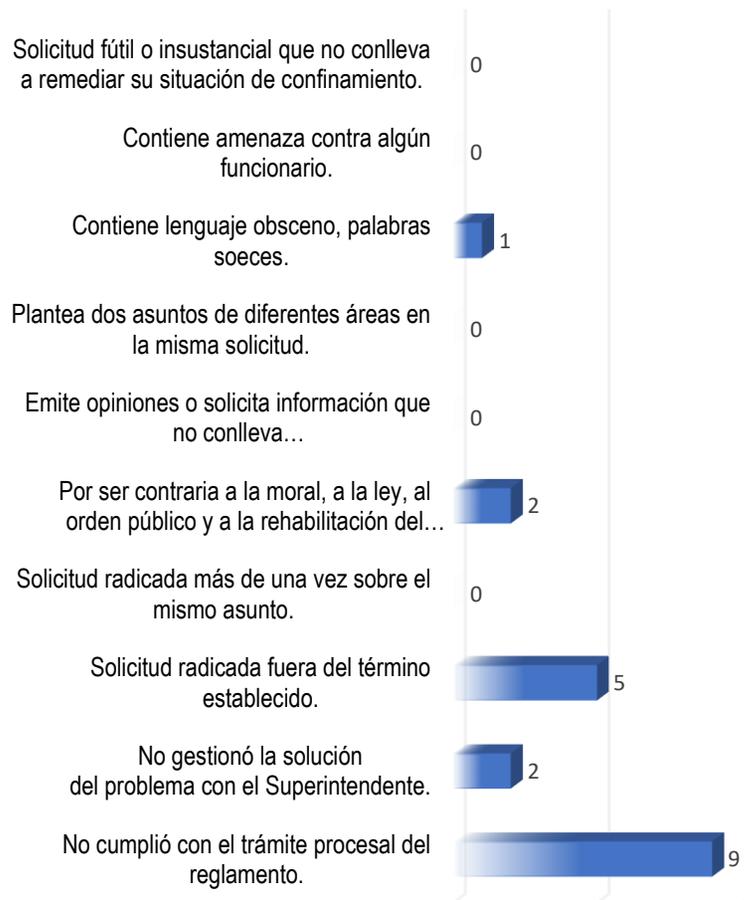
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

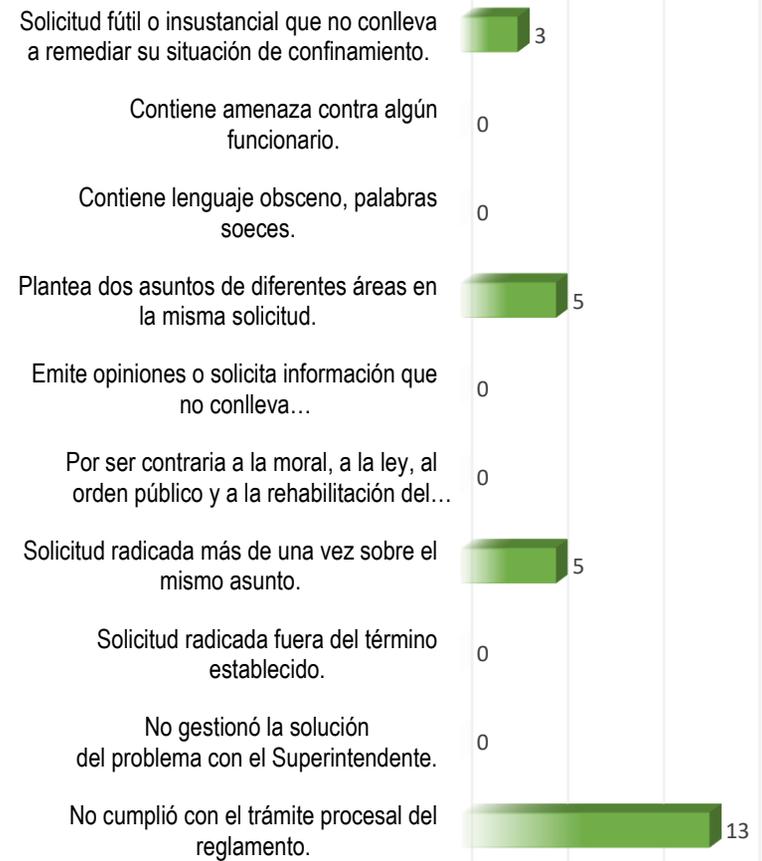
No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

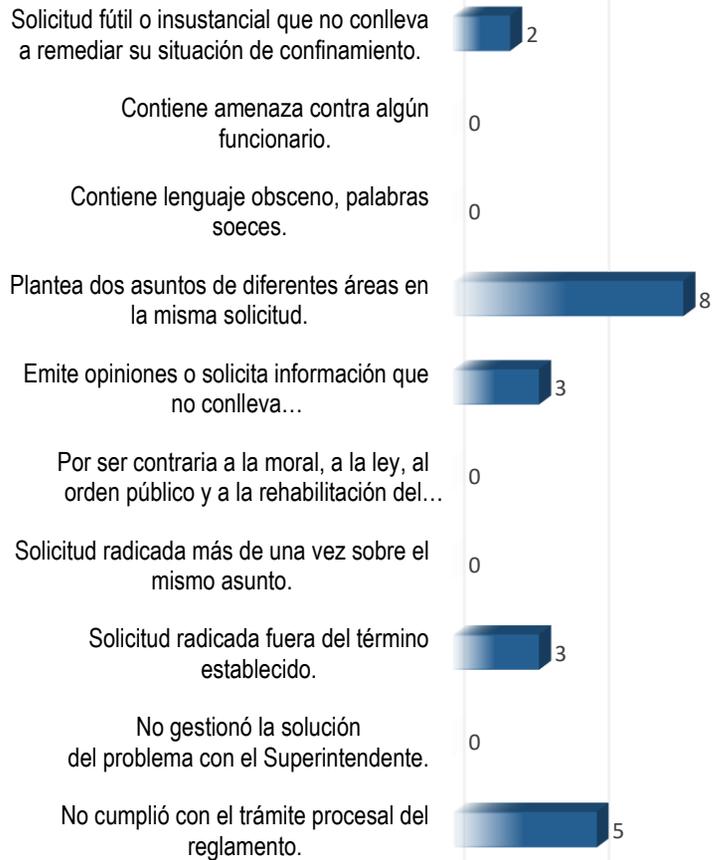
Centro Médico Correccional



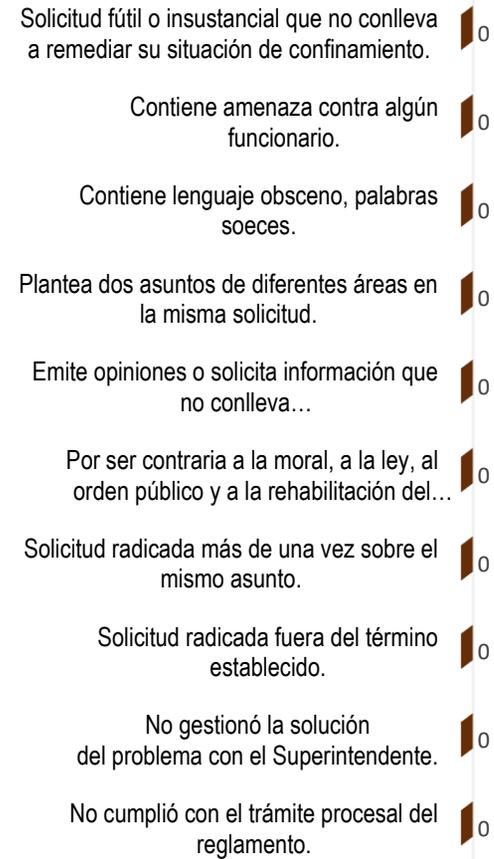
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón



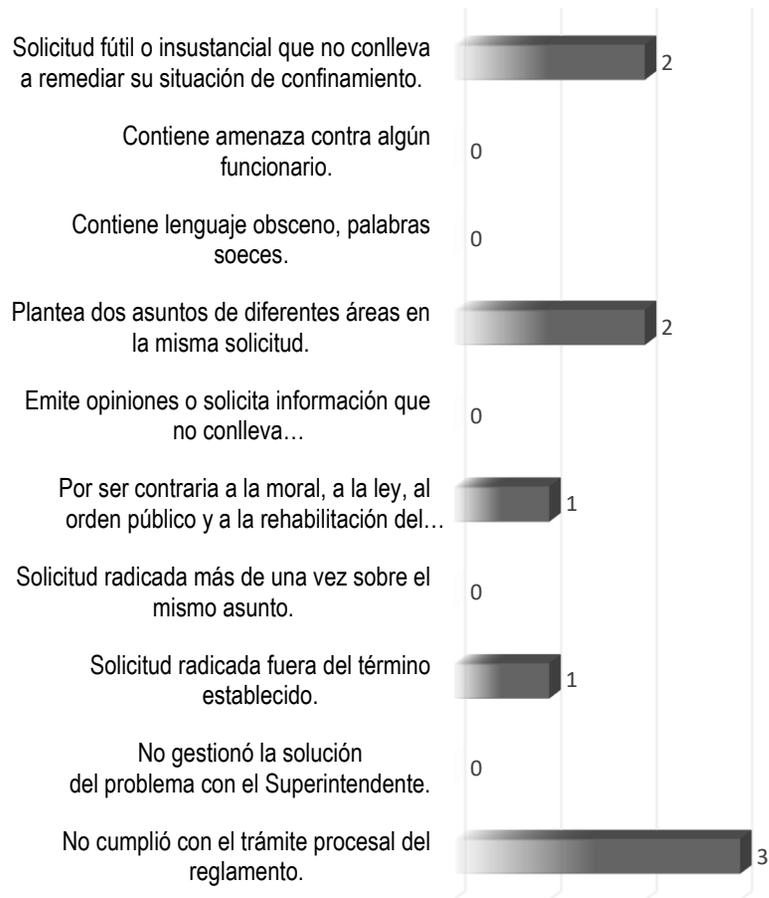
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705



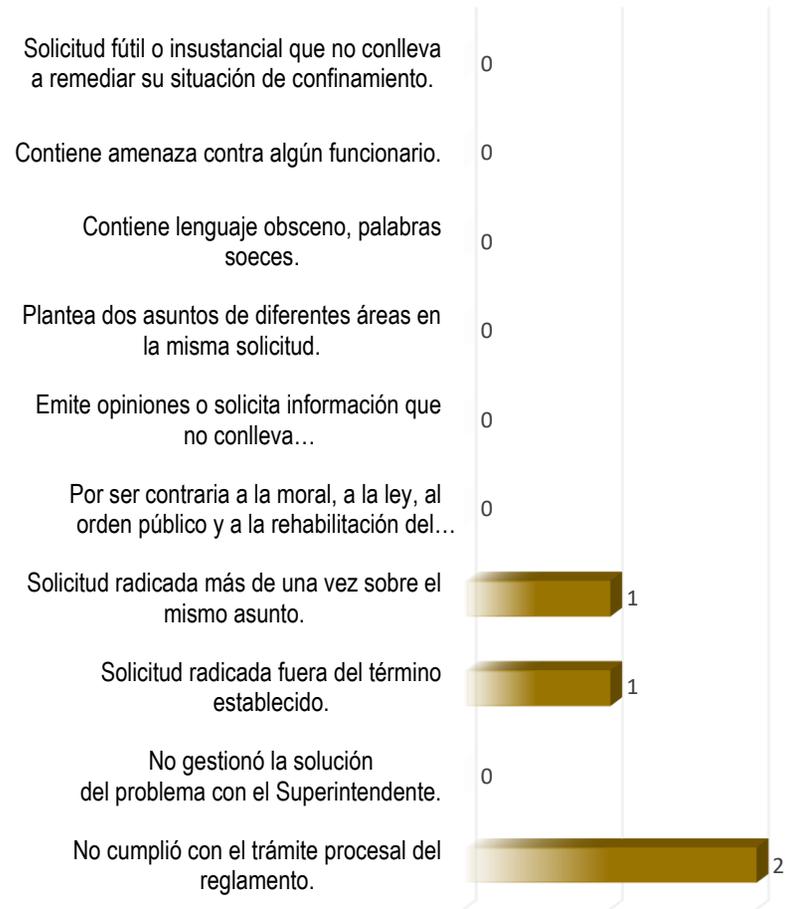
Inst. Correccional Bayamón 308



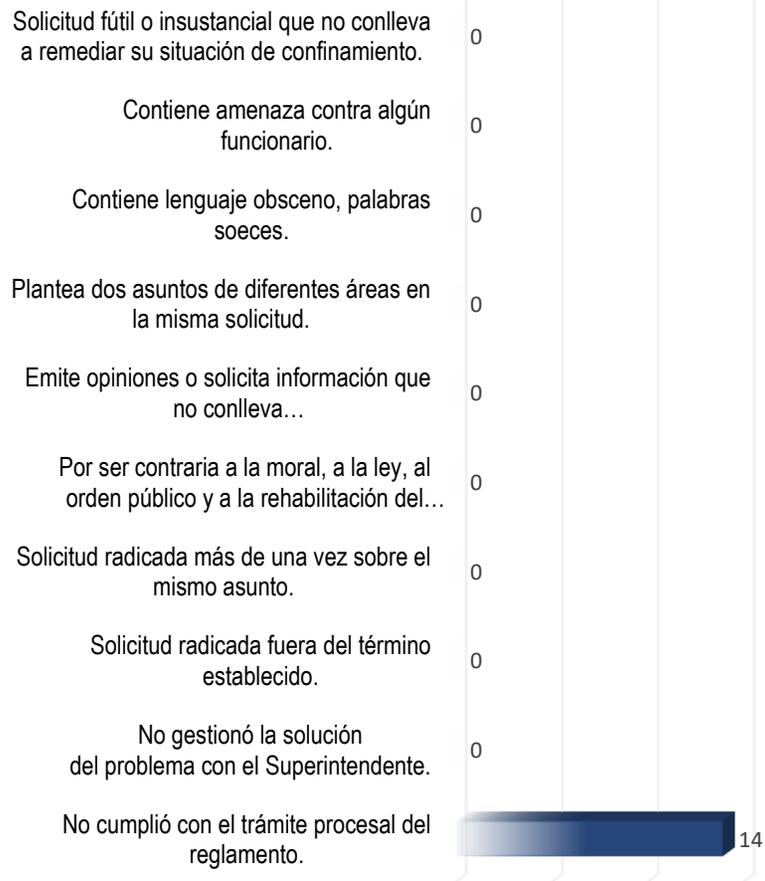
Inst. Correccional Bayamón 448



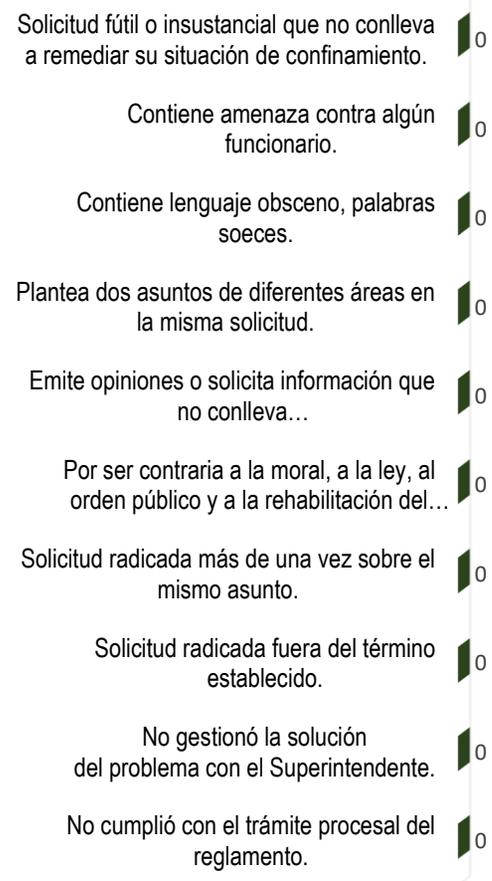
Anexo Seguridad Máxima Bayamón 292



Centro de Detención Bayamón 1072



Institución Bayamón 501



Escuela Industrial para Mujeres Vega Alta

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Inst. Correccional Guerrero

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Centro de Tratamiento Residencial Arecibo

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Inst. Correccional Sabana Hoyos 728

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Inst. Correccional Sabana Hoyos 216

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Inst. Correccional Sabana Hoyos 728

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Anexo Sabana Hoyos 384

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Centro de Detención Regional Guayama 945

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

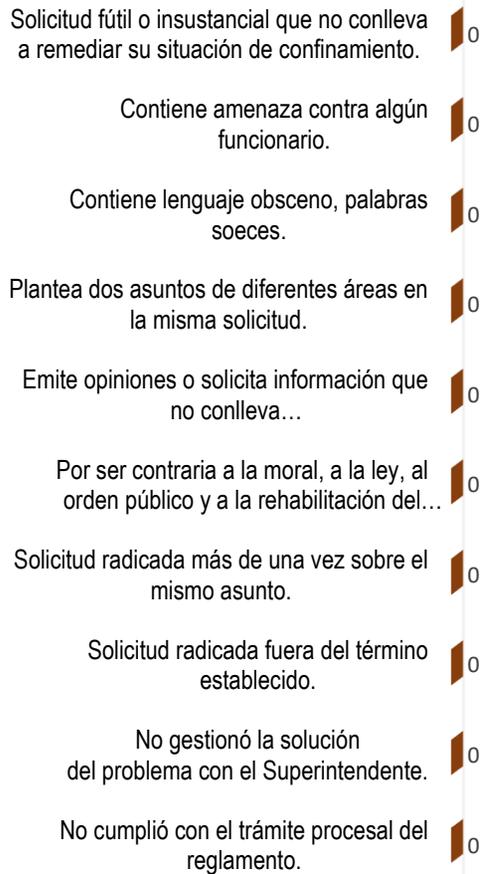
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

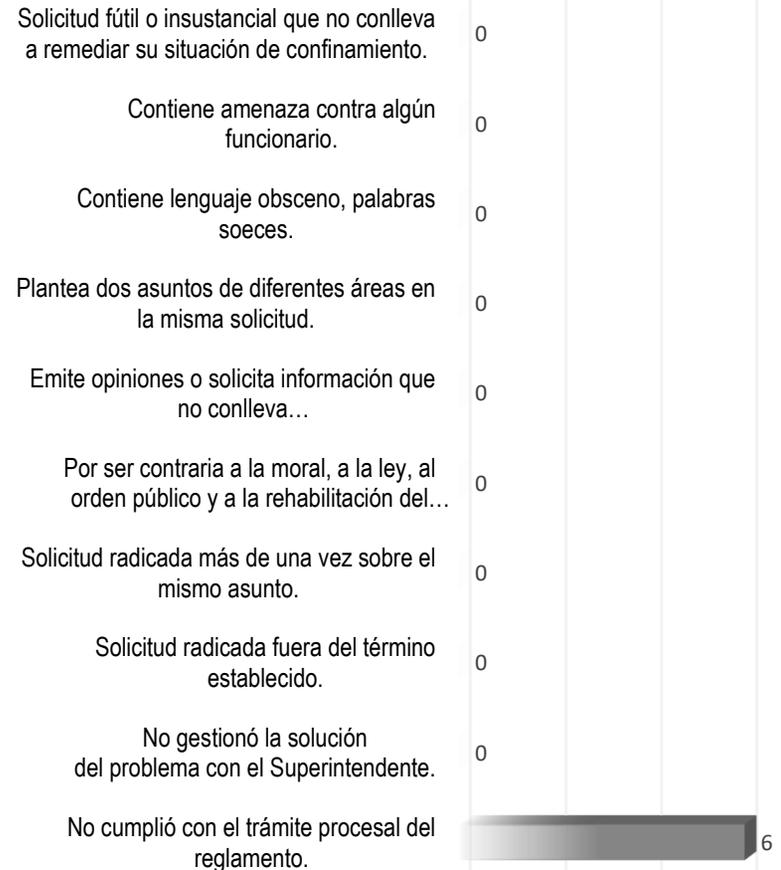
No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

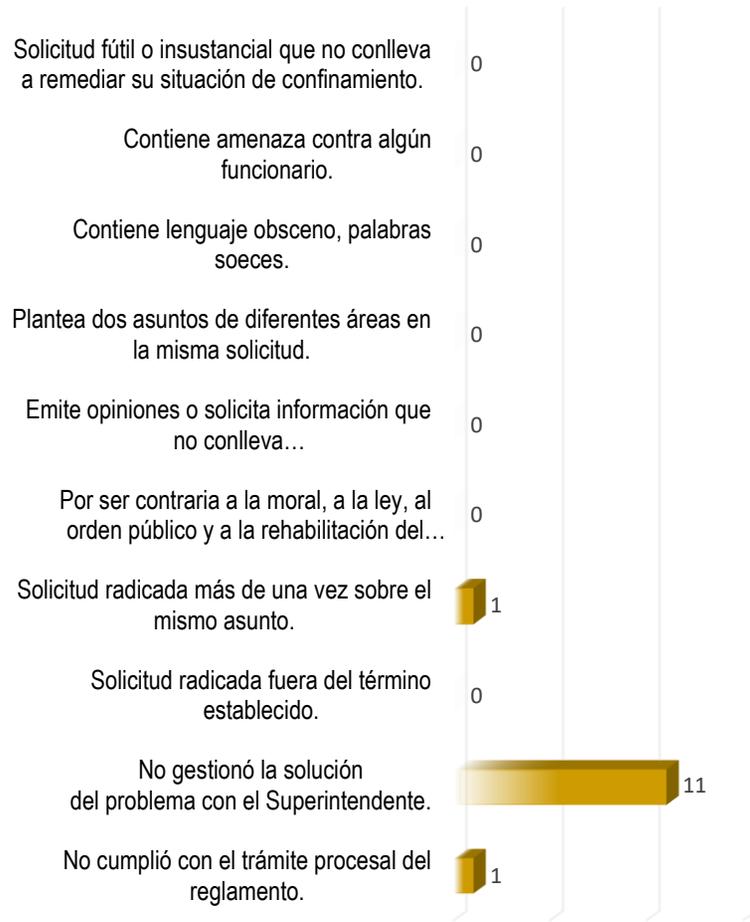
Anexo 296 Guayama



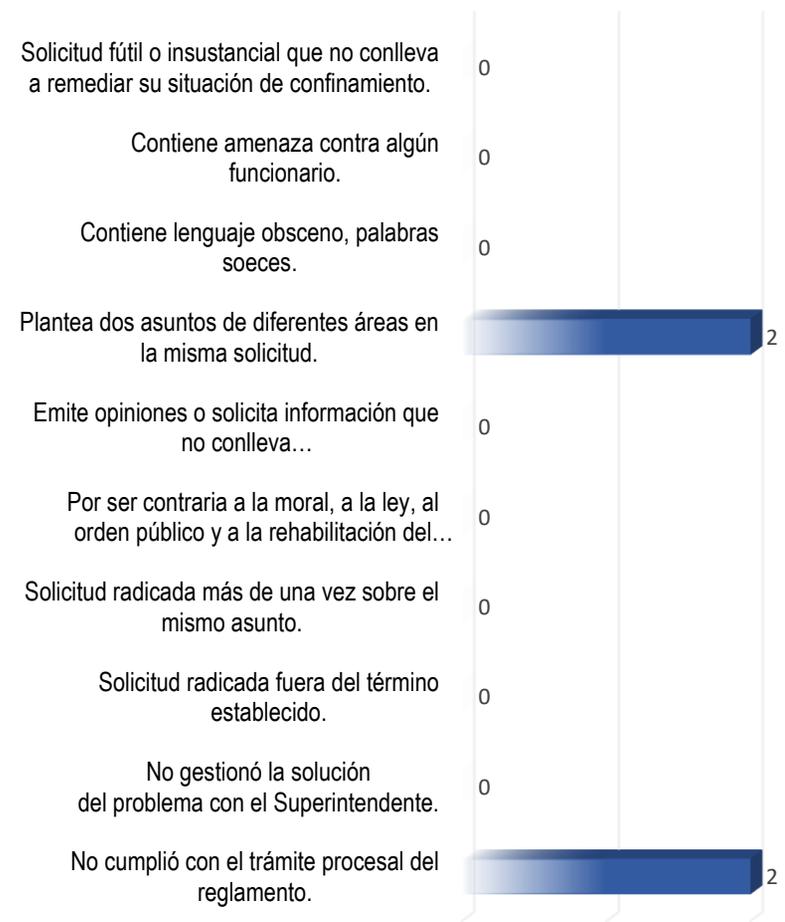
Anexo Guayama 500



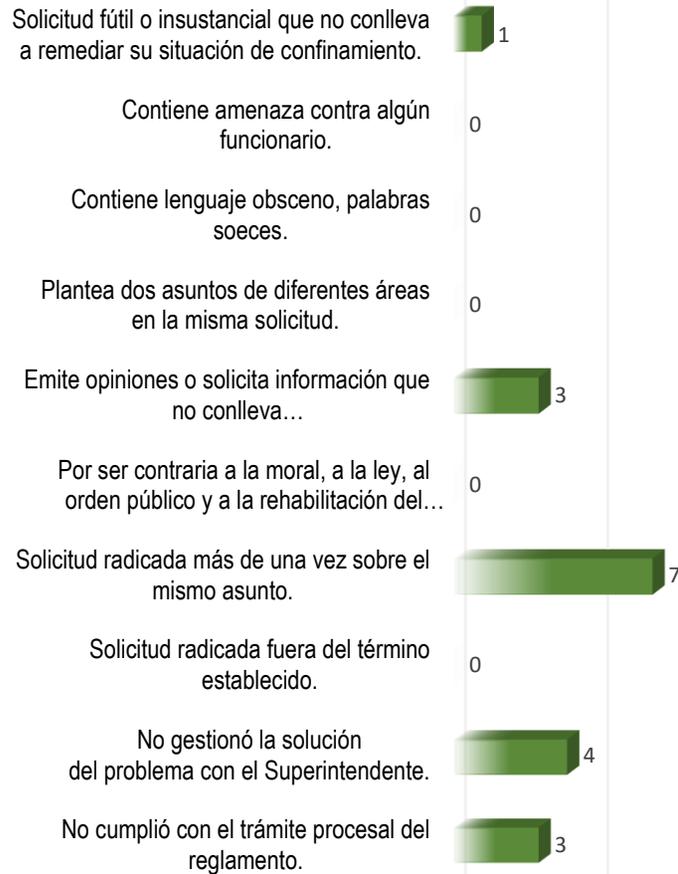
Máxima Seguridad Guayama 1000



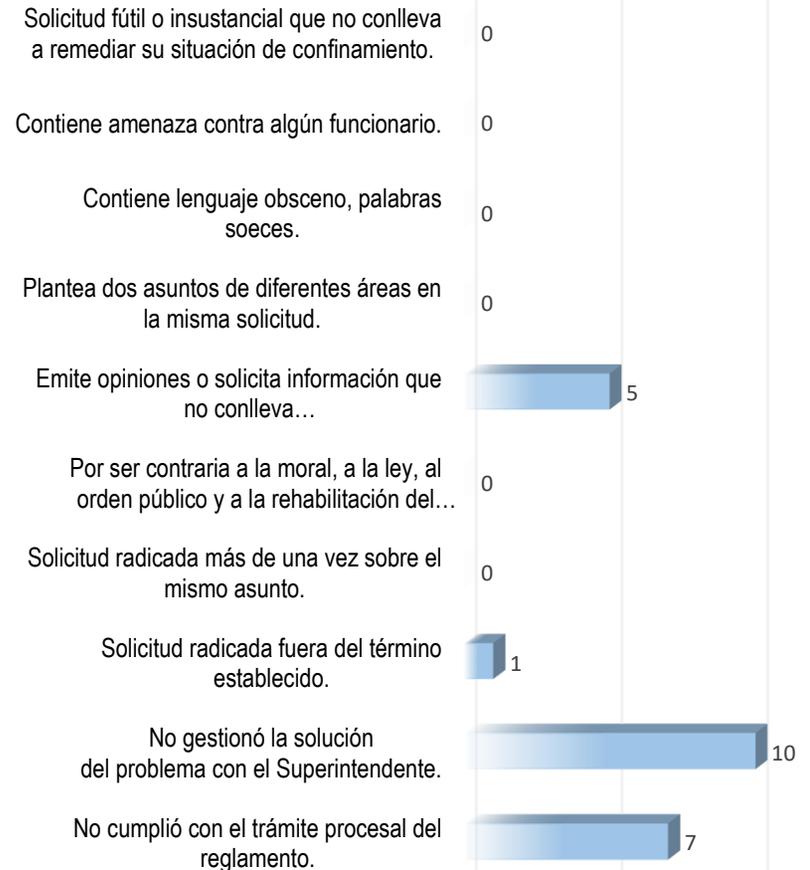
Centro de Ingresos para Mujeres y Jóvenes Adultas Salinas



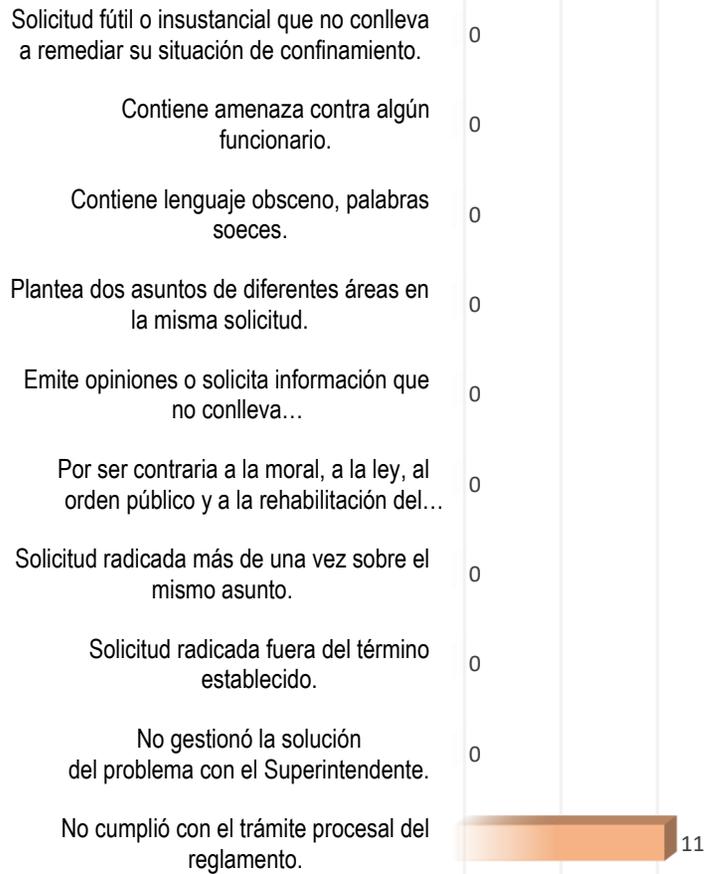
Institución Correccional Ponce



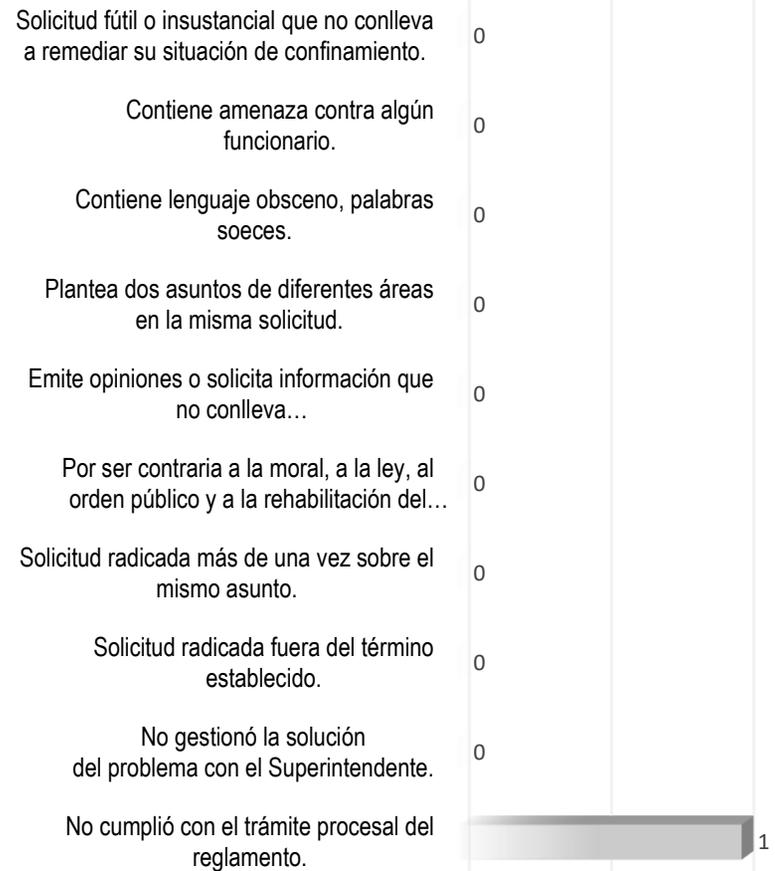
Centro De Ingresos Del Sur



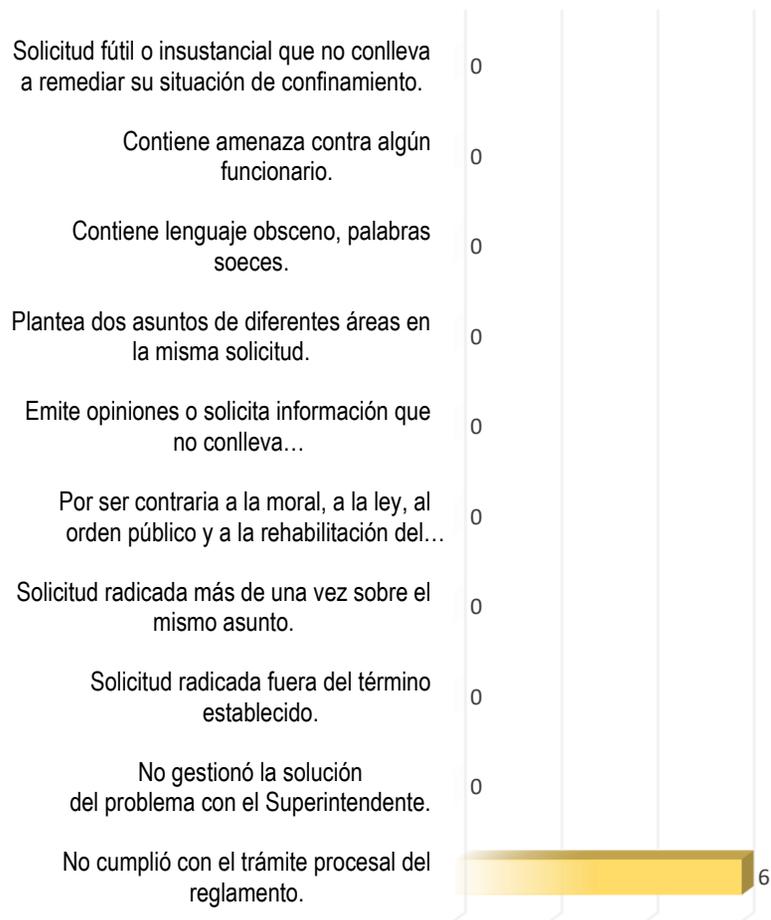
Centro Clasificación Fase III Ponce



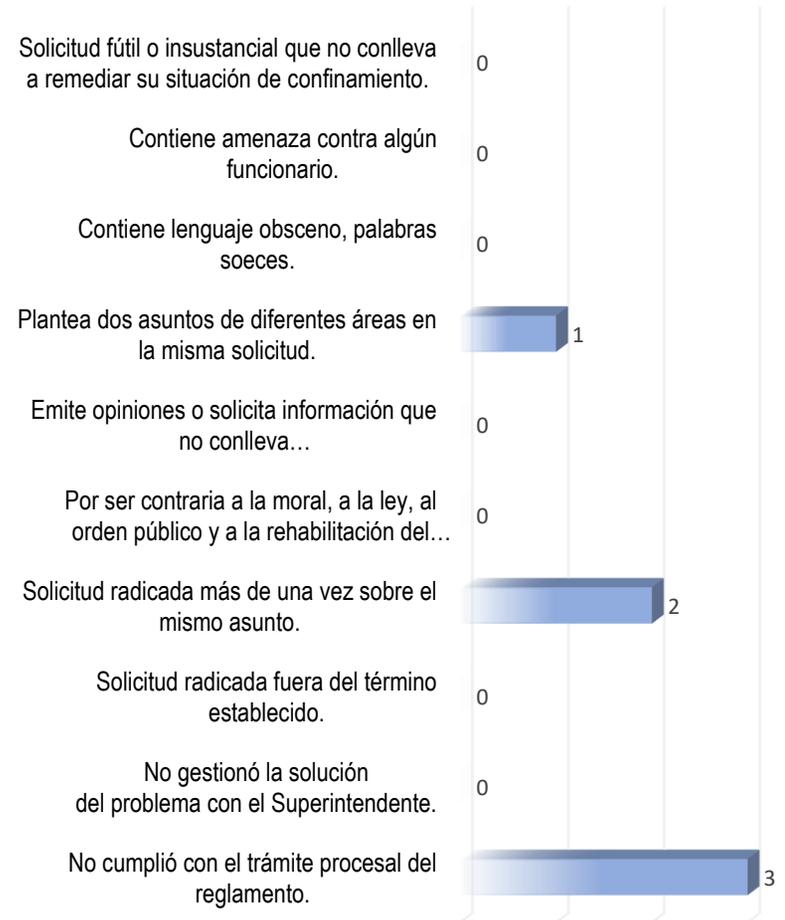
Modular Detention Unit Ponce



Anexo Custodia Mínima Ponce



Inst. Adultos Ponce 224



Inst. Jóvenes Adultos Ponce 304

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

Vivienda Alternativa Anexo 246 Ponce

Solicitud fútil o insustancial que no conlleva a remediar su situación de confinamiento. 0

Contiene amenaza contra algún funcionario. 0

Contiene lenguaje obsceno, palabras soeces. 0

Plantea dos asuntos de diferentes áreas en la misma solicitud. 0

Emite opiniones o solicita información que no conlleva... 0

Por ser contraria a la moral, a la ley, al orden público y a la rehabilitación del... 0

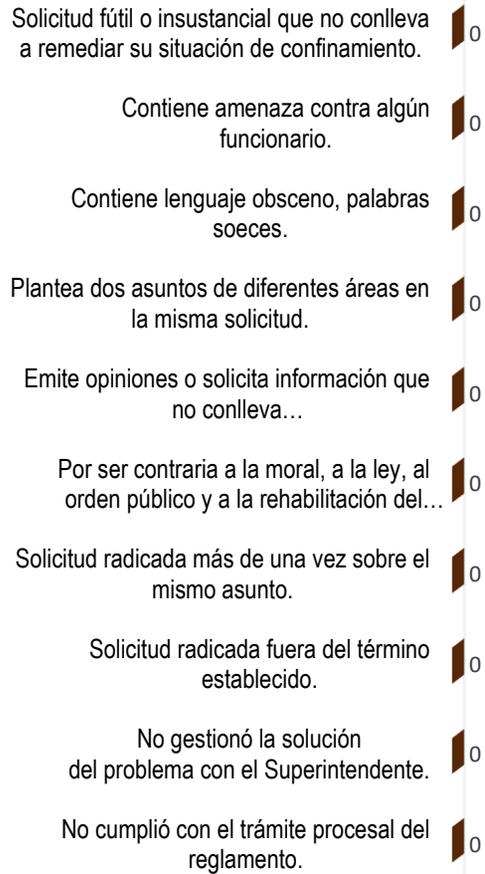
Solicitud radicada más de una vez sobre el mismo asunto. 0

Solicitud radicada fuera del término establecido. 0

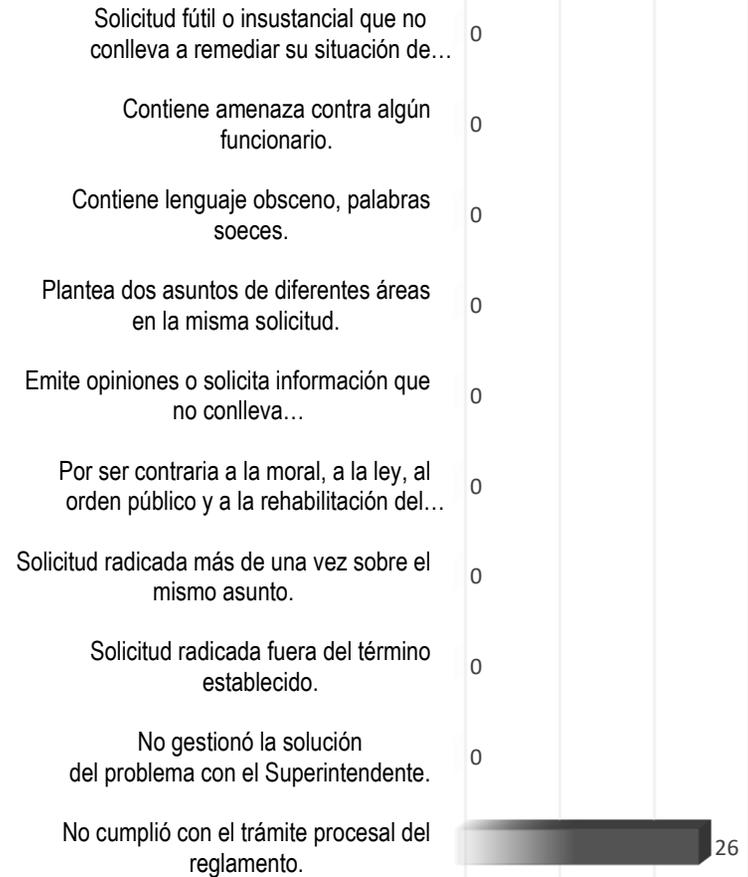
No gestionó la solución del problema con el Superintendente. 0

No cumplió con el trámite procesal del reglamento. 0

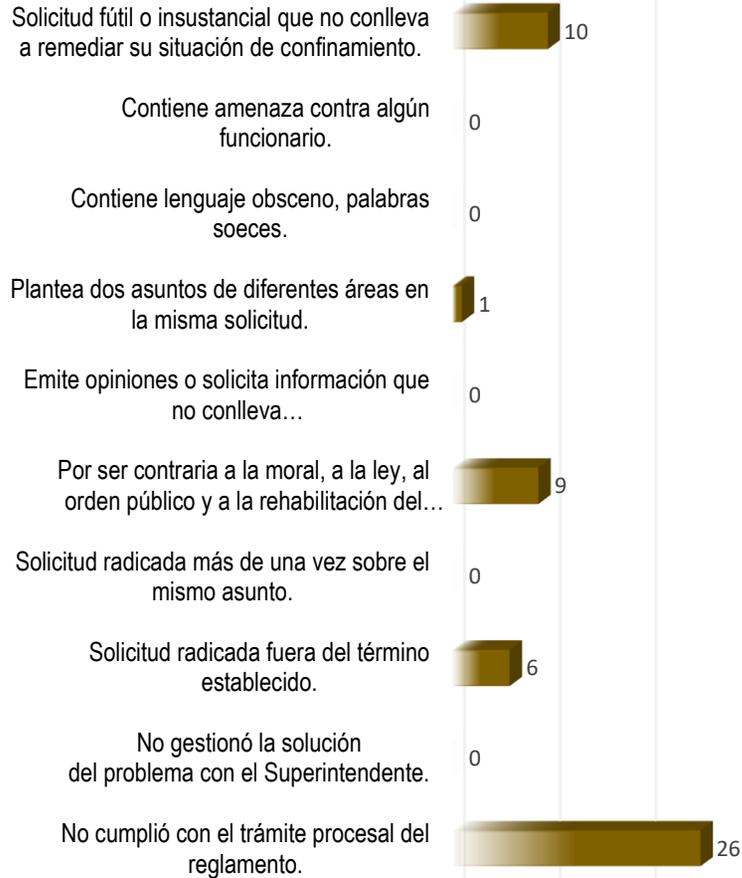
Centro Con Libertad Para Trabajar Ponce



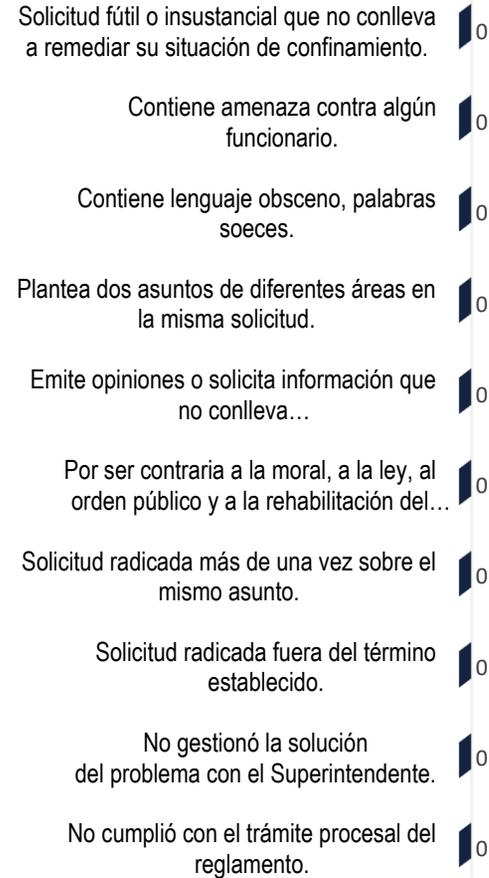
Inst. Máxima Ponce



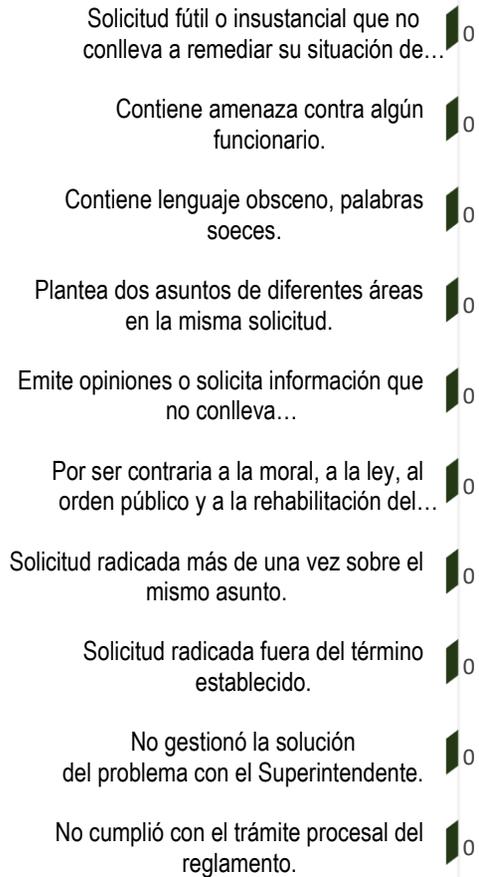
Inst. Adultos Ponce 1000



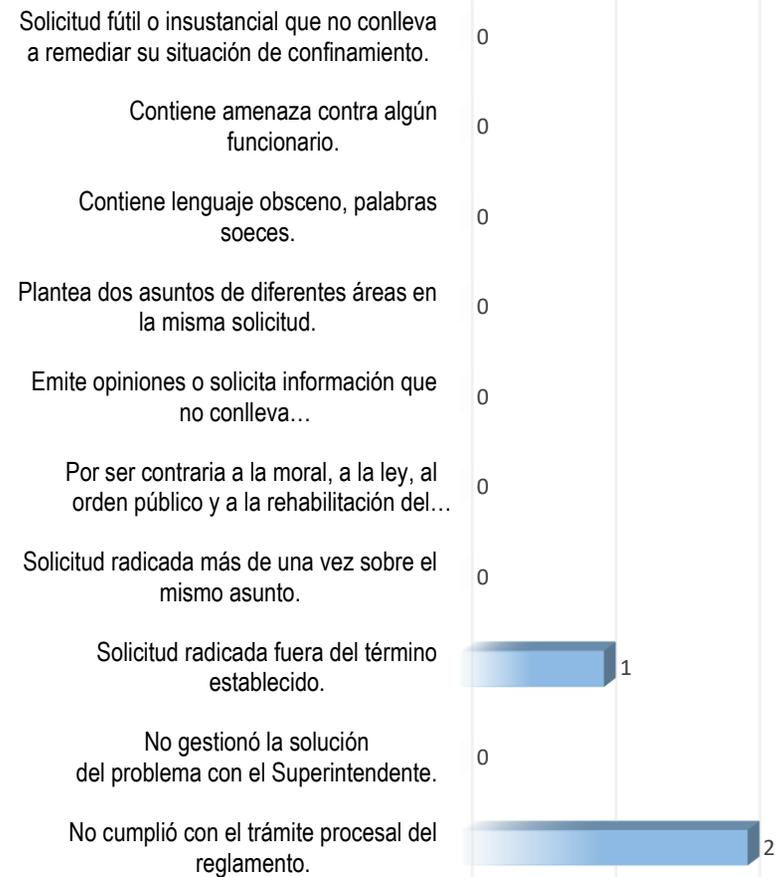
Inst. Correccional Ponce 500



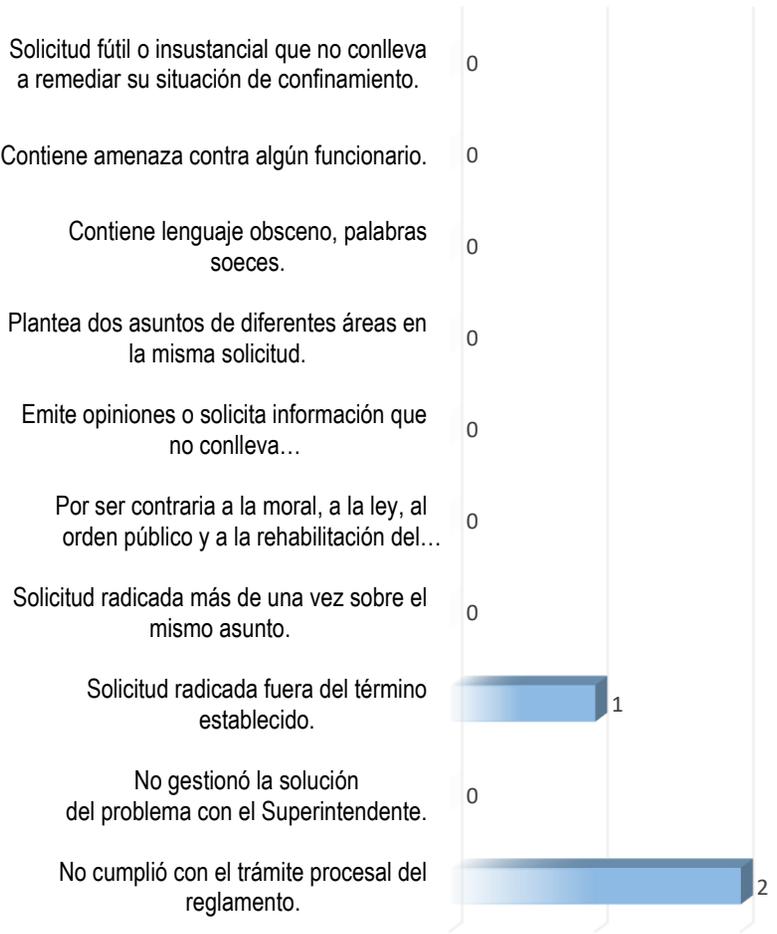
Programa Agrícola de la Montaña



Centro de Detención del Oeste



Centro de Detención del Oeste

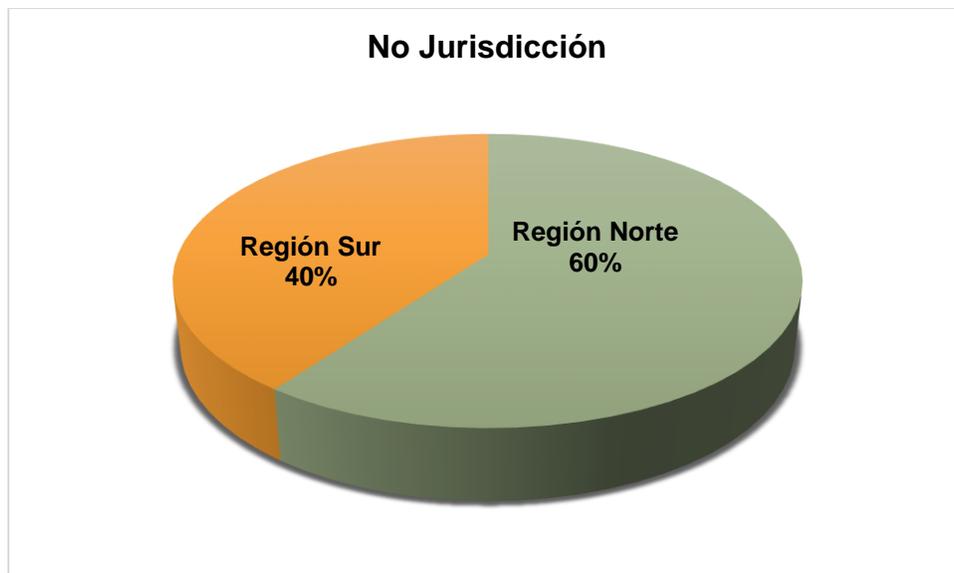


Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción

La División no tiene jurisdicción para atender las siguientes situaciones: (1) cuando no haya agotado el trámite administrativo concedido por otros reglamentos, excepto que la solicitud se refiera al incumplimiento del trámite correspondiente ante aquel organismo. (Ej. JLBP, Comité de Clasificación y Tratamiento, Disciplina de Confinados); (2) Solicitudes de Remedios suscritas por un miembro de la población correccional en representación de otro en la misma solicitud; (3) cuando se trate de impugnar una orden o decisión de cualquier organismo administrativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de un Tribunal de Justicia; (4) cuando se trata de reclamaciones por accidente del trabajo o de vehículos de motor, las cuales serán manejadas según la Ley de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la Ley de Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, excepto que la solicitud se refiera al incumplimiento por parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación de llevar a los confinados a recibir servicios iniciales o de seguimiento.

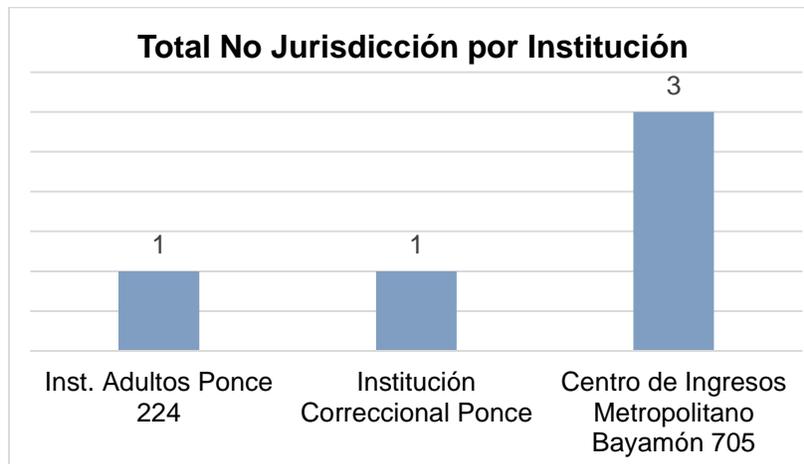
Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción por Región

Durante el mes de enero de 2017, reportaron un total de 5 solicitudes radicadas en las que la División de Remedios Administrativos no tuvo jurisdicción, 3 (60%) en la Región Norte y 2 (40%) en la Región Sur.



Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción por Institución

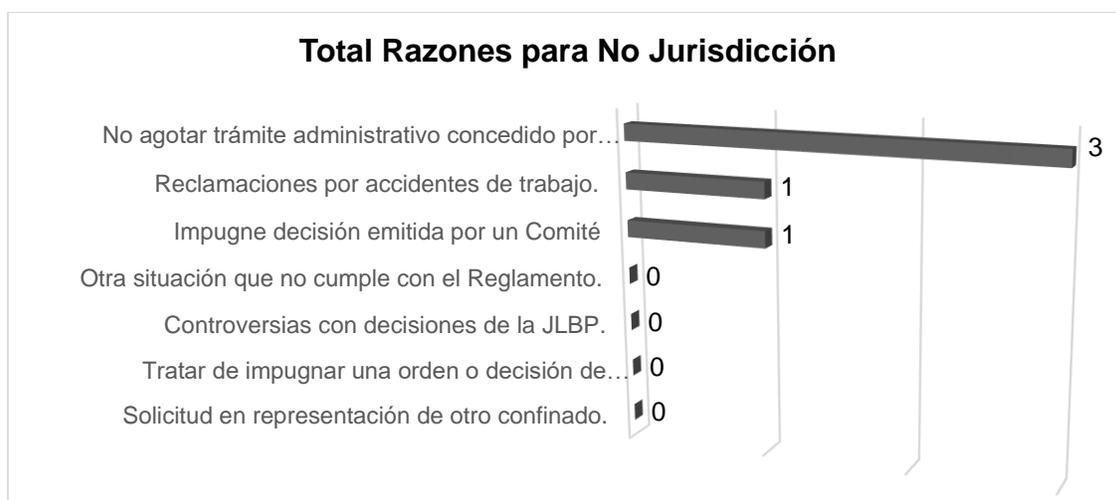
El 60.00% de las solicitudes son del Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705, el 20.00% de la Institución Correccional Ponce y un 20.00% de la Institución Adultos Ponce 224.



Razones de las Solicitudes de Remedios Administrativos Sin Jurisdicción

El 60.00% de las solicitudes sin jurisdicción corresponden a no agotar trámite administrativo concedido por otros reglamentos; el 20.00% por reclamaciones por accidentes de trabajo; y otro 20.00% porque impugna una decisión emitida por un Comité.

No hubo respuestas de No Jurisdicción por las siguientes razones: otra situación que no cumple con el Reglamento; controversias con decisiones de la JLBP; en tratar de impugnar una orden o decisión de cualquier organismo administrativo; ni por solicitud en representación de otro confinado.



Reconsideraciones a las Respuestas de Solicitudes de Remedios Administrativos

Si el confinado no estuviese de acuerdo con la respuesta emitida, podrá solicitar la revisión, mediante escrito de Reconsideración ante el Coordinador, dentro del término de veinte (20) días calendarios, contados a partir del recibo de la notificación de la respuesta. El confinado deberá mencionar el número de la Solicitud que reconsidera y no podrá incluir nuevos planteamientos.

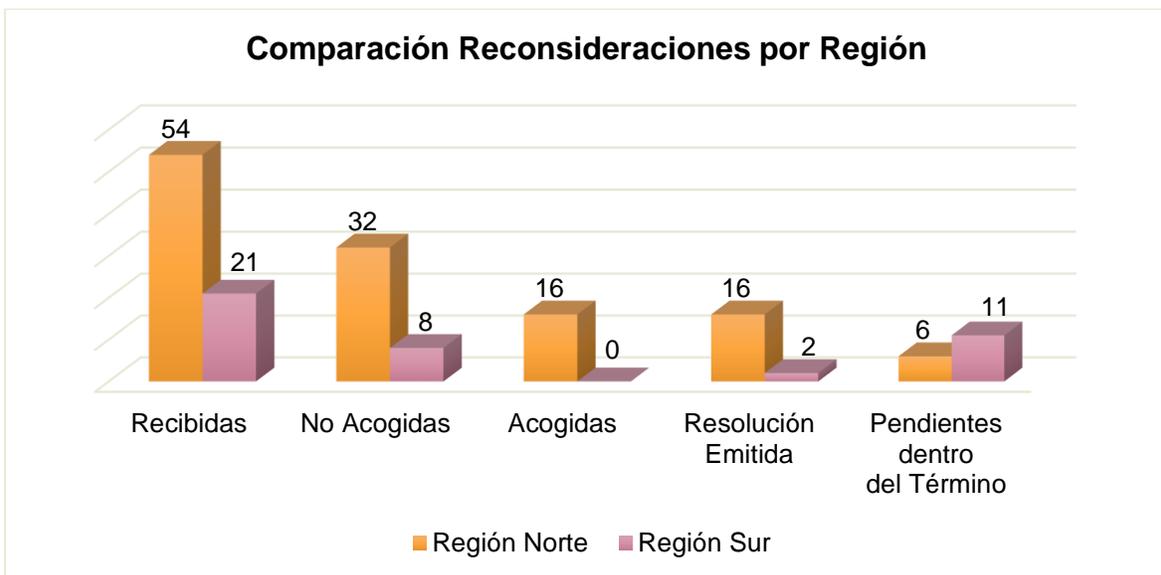
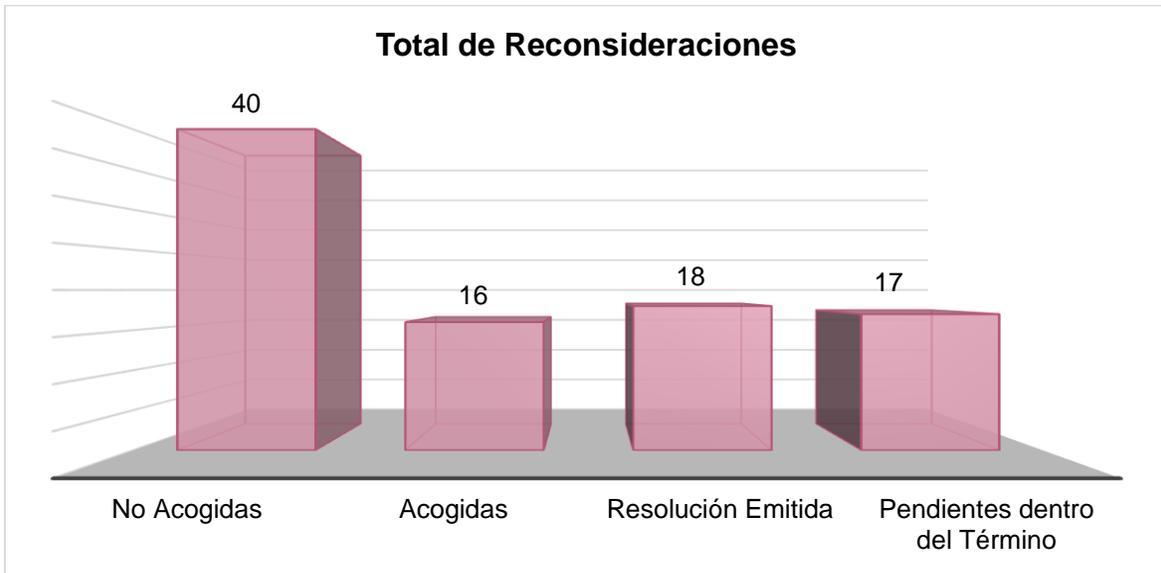
El Evaluador deberá remitir inmediatamente al Coordinador la Solicitud de Reconsideración con el expediente del caso para la evaluación correspondiente. El Coordinador una vez recibida la Solicitud de Reconsideración, tendrá 15 días para determinar si acoge o no su solicitud. De ser acogida el Coordinador tendrá treinta (30) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la Solicitud de Reconsideración, para emitir su Respuesta, salvo que medie justa causa para la demora.

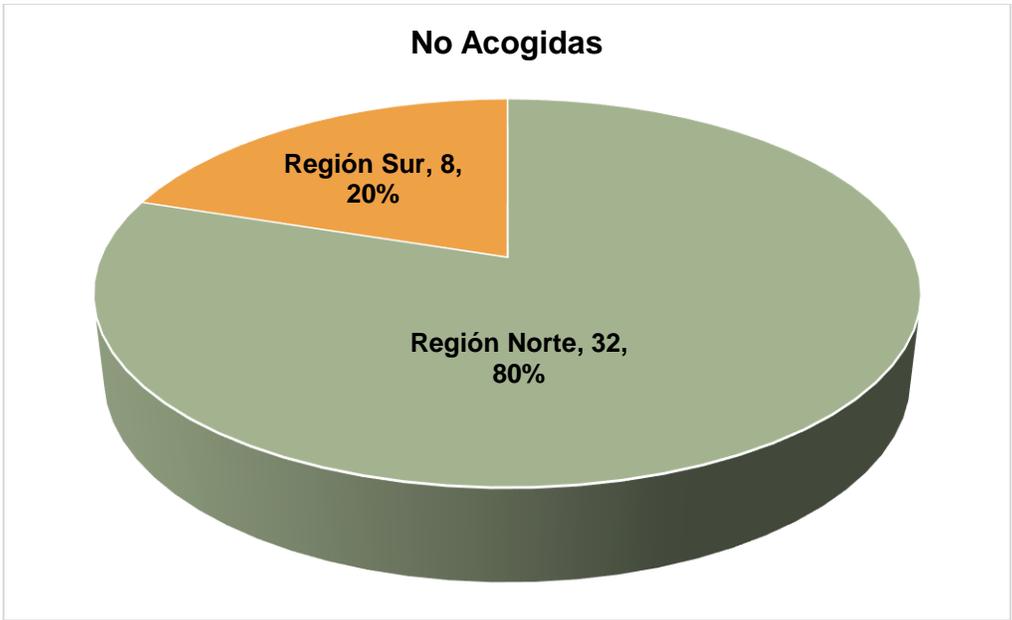
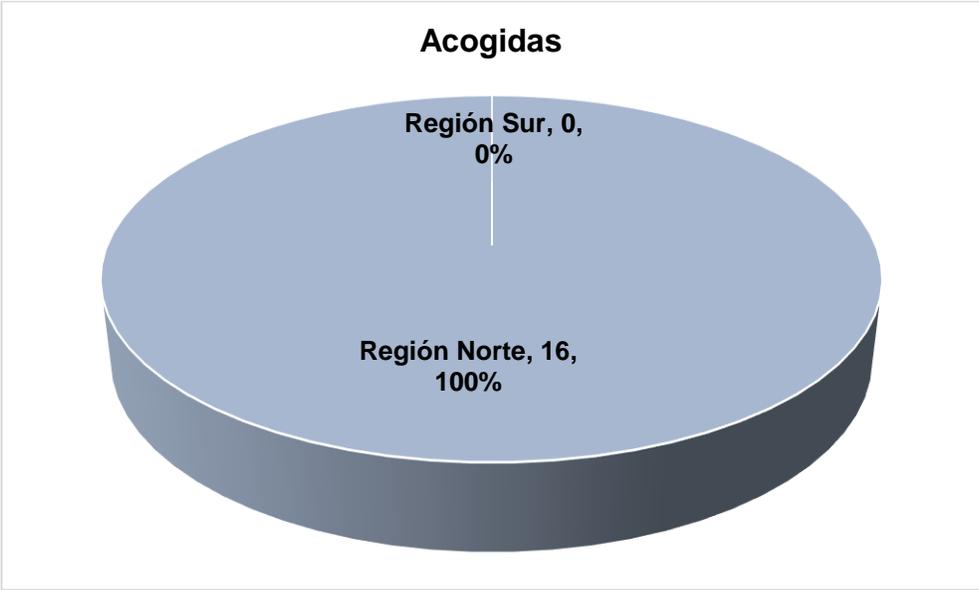
Si se denegara de plano o el miembro de la población correccional no recibe respuesta en el término de 15 días, podrá recurrir por escrito en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones.

En el mes de enero se reportaron un total de 75 Reconsideraciones, 54 (72%) de la Región Norte y 21 (28%) de la Región Sur.

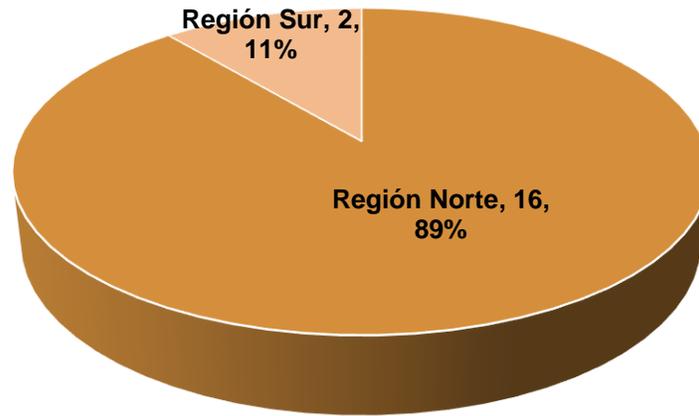


El 53.33% de las Reconsideraciones fueron no acogidas, el 21.33% acogidas, el 24.00% de Resolución Emitida y el 22.67% pendientes dentro del término.

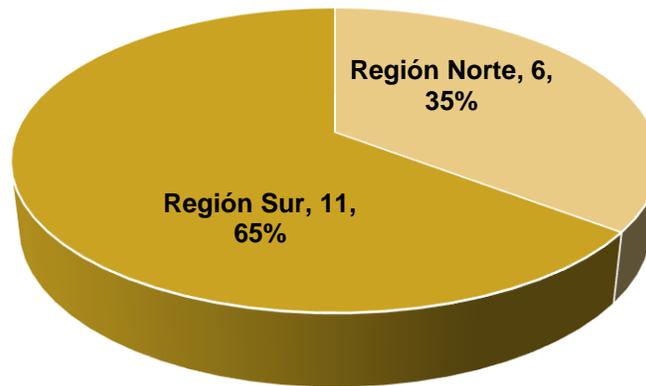




Resolución Emitida

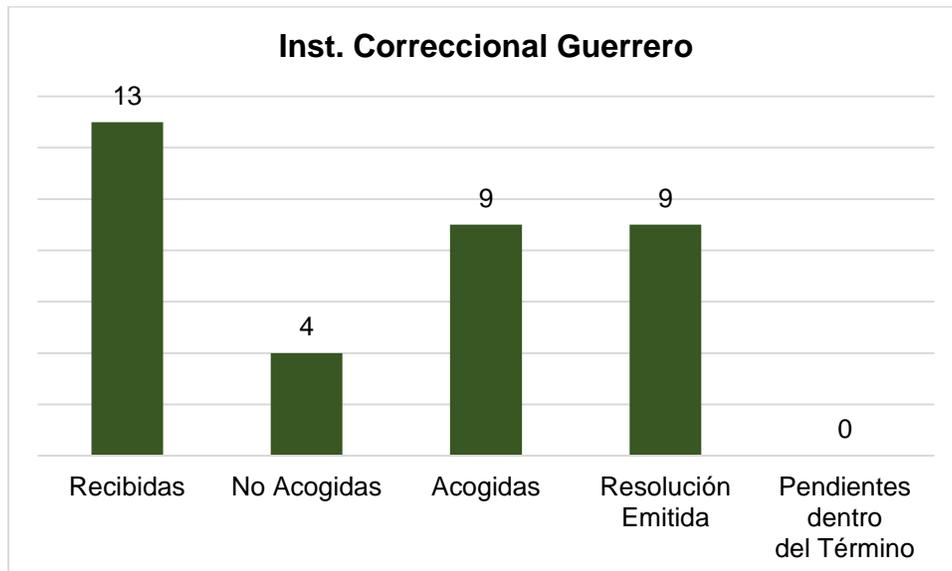
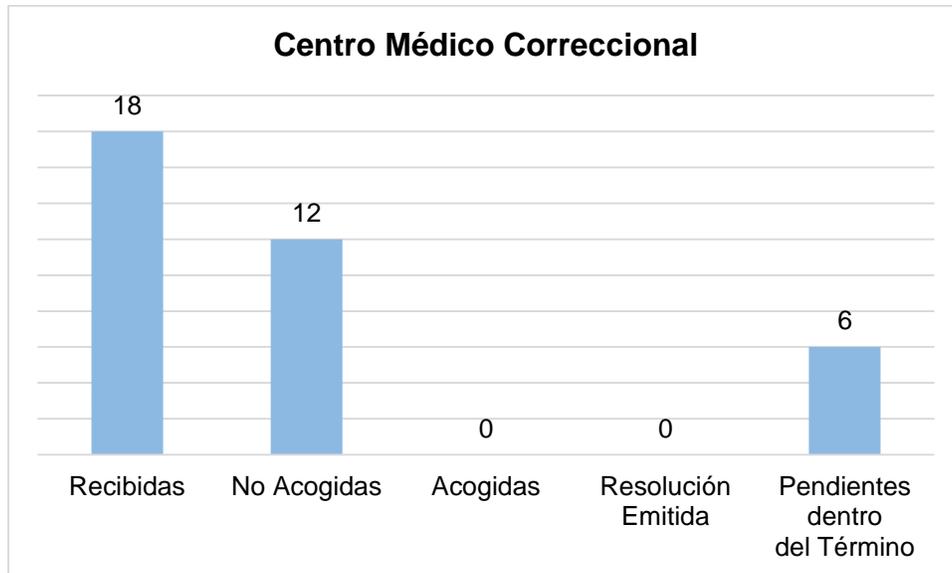


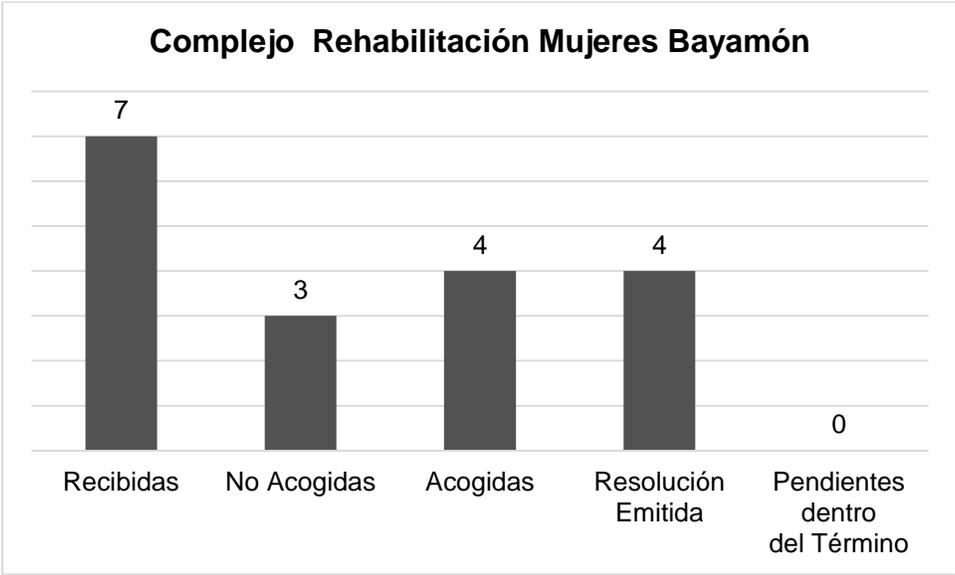
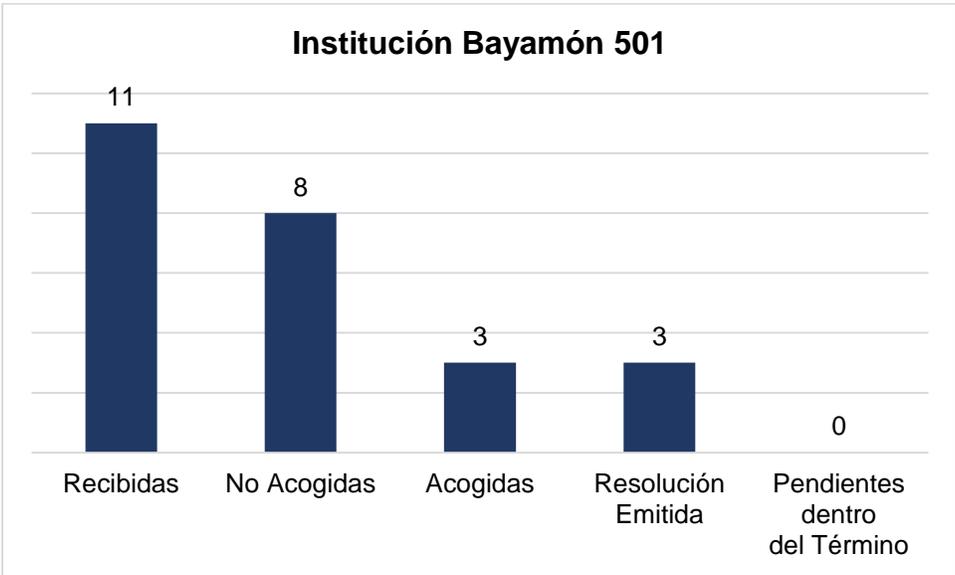
Pendientes Dentro del Término

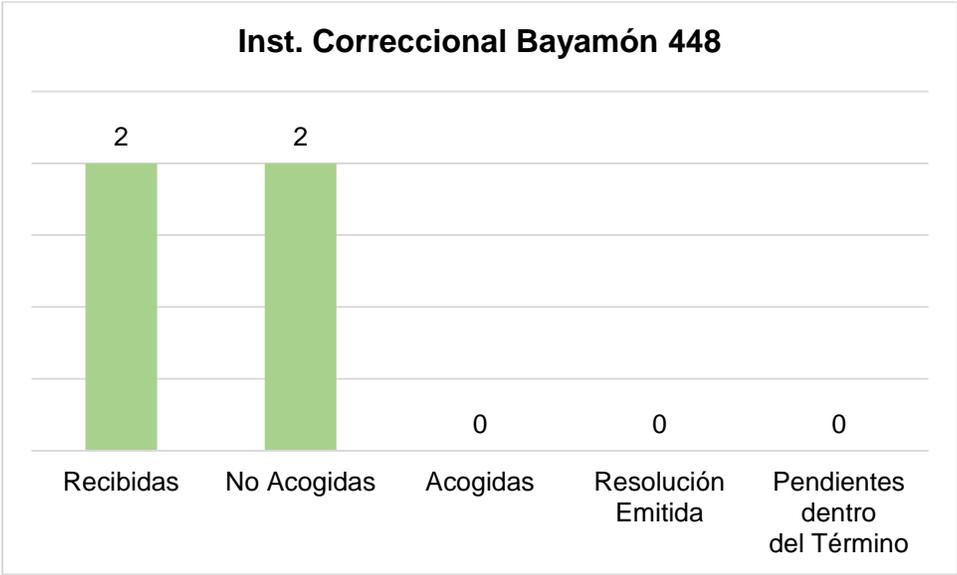
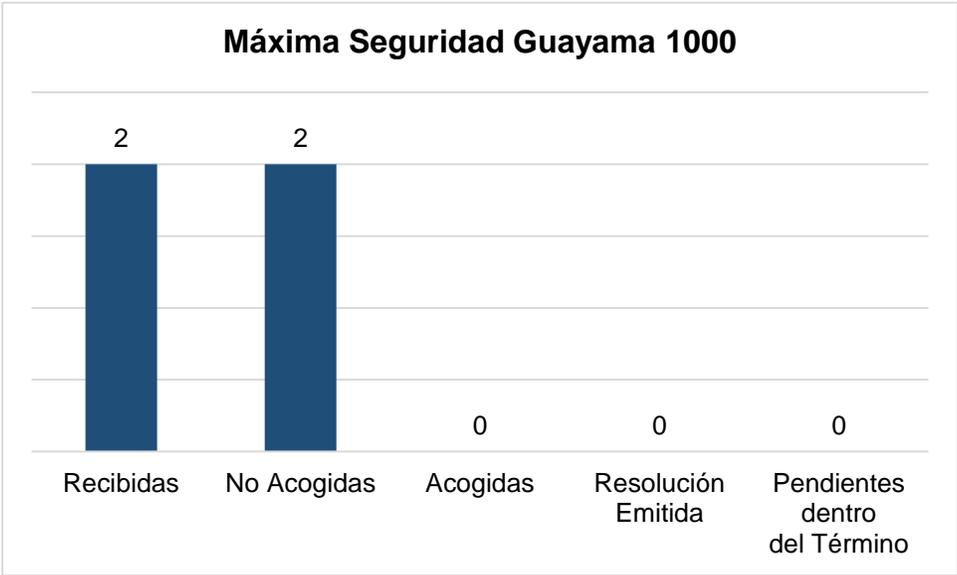
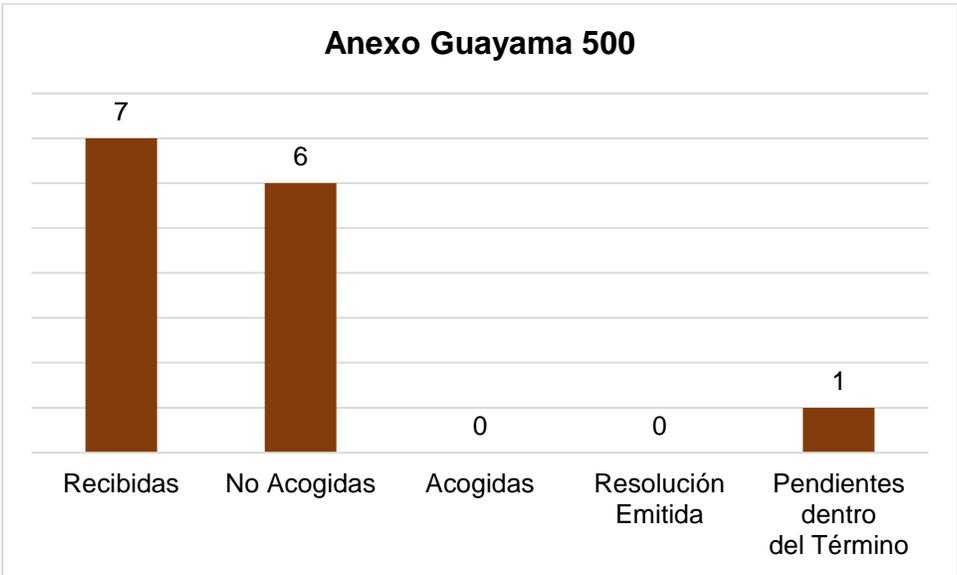


Reconsideraciones a las Respuestas de Solicitudes de Remedios Administrativos por Institución

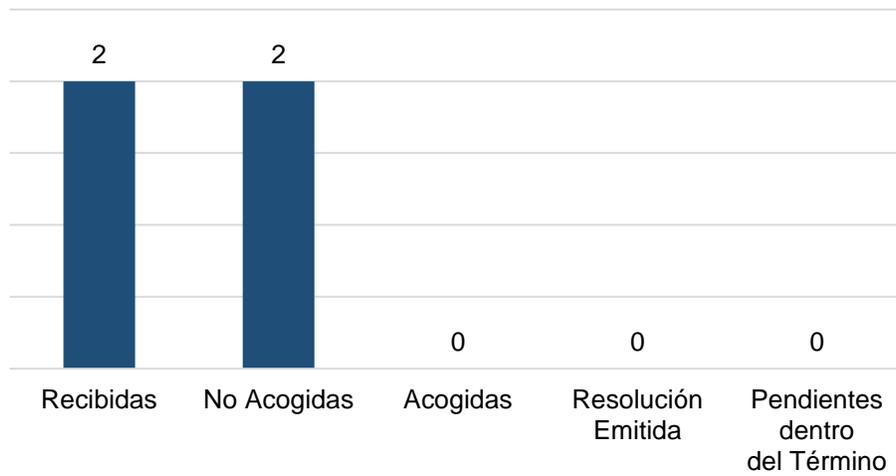
Solo en 13 de las 37 instituciones se radicaron Reconsideraciones. A continuación, ilustramos las diversas categorías por cada institución con Reconsideraciones reportadas.



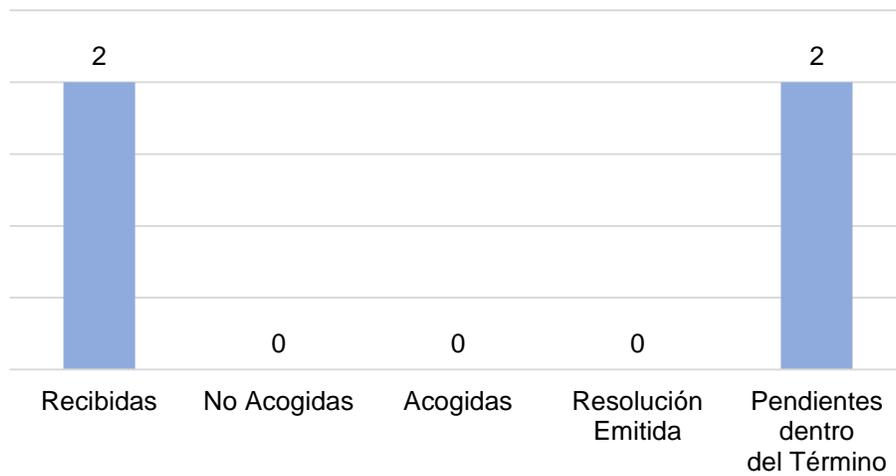




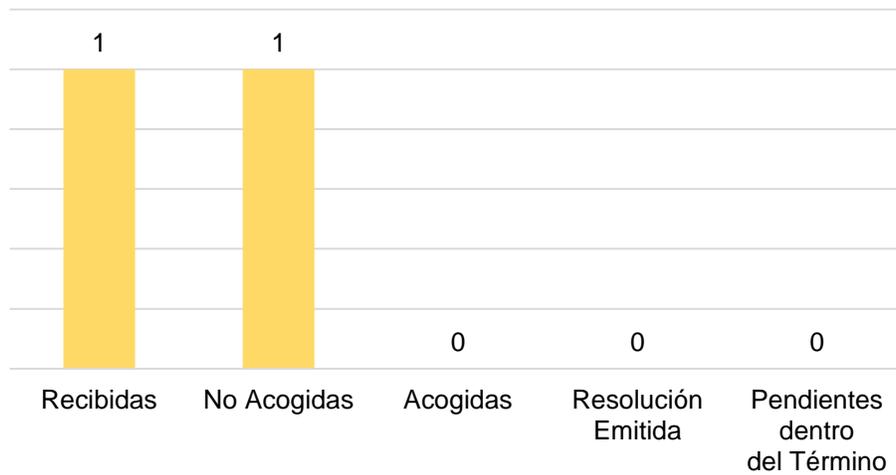
Máxima Seguridad Guayama 1000



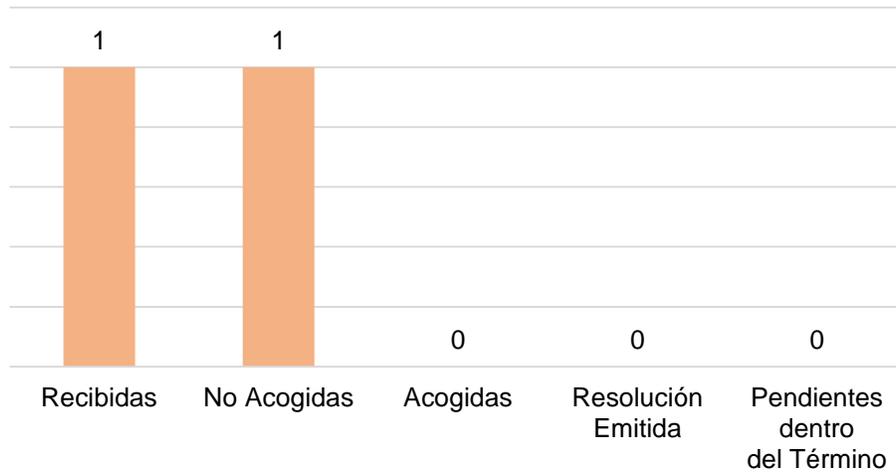
Inst. Adultos Ponce 224



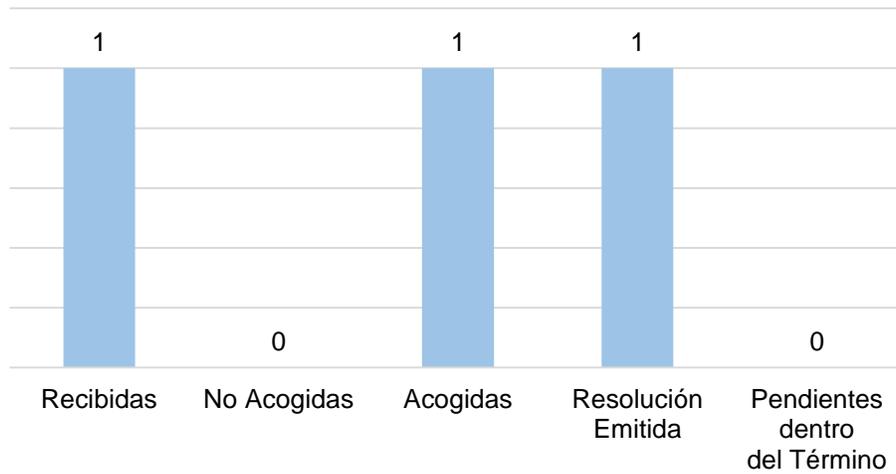
Inst. Correccional Sabana Hoyos 728



Hogar Intermedio para Mujeres San Juan



Anexo 296 Guayama



Flujograma Del Proceso De Remedios Administrativos

